Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 3.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 1º de febrero de 1963 — Número 20.03

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO UNICO DE PORTUARIOS ARGENTINOS. — **Delegado electoral en la seccional Buenos Aires.**

DECRETO Nº 669. — Bs. As., 25|1|63.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el nombramiento del señor Hilarión Núñez, como Delegado Electoral Central del Sindicato Unico de Portuarios Argentinos (S. U. P. A.).

Art. 2º — Designar Delegado Electoral en la Seccional Buenos Aires del Sindicato Unico Portuarios Argentinos (S. U. P. A.), al señor Capitán de Fragata (R. S.), don Jaime Juan Martínez, quien deberá convocar a elecciones de inmediato, las que deberán realizarse en el término de treinta (30) días a partir de la fecha, a cuyo fin tendrá que utilizarse el padrón de estibadores de la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 3º — Dentro de las veinticuatro (24) horas de asumir funciones las autoridades que surjan del acto eleccionario, se convocará por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comisión Paritaria de la Seccional Buenos Aires de la citada entidad, para la revisión de salarios y condiciones de trabajo de los obreros portuarios.

Art. 4º — Facultar al Delegado Electoral nombrado, para que convoque a elección de la Comisión Paritaria, en el mismo acto comicial indicado en el artículo 2º.

Art. 5º — En cuanto estén a cargo de Dependencias o Empresas Estatales, los salarios a convenir por la Comisión Paritaria mencionada, regirán a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Galileo Puente. — Carlos A. Garzoni.

Sumario

EDICION DEL DIA 1º|2|63 (40 páginas)

...|63. — **Empresas del Estado. — Aerolíneas Argentinas.** - Insístese en el cumplimiento del Decreto 7.916|62. (Pág. 1).

669|63. — **Asociación Profesional de Trabajadores. — Sindicato Unico de Portuarios Argentinos.** - Delegado electoral en la seccional Buenos Aires. (Pág. 1).

670|63. — **Consejo Nacional de Educación.** - Dase por terminada la Intervención al mismo. (Pág. 1).

7.718, 8.124, 9.385 y 11.995|62. — **Adscripciones.** (Pág. 1).

7.734, 7.735, 7.738, 7.787, 7.788, 7.801, 7.802, 7.991, 7.992, 8.169, 8.401, 8.737, 8.742, 9.463, 9.468, 9.579, 9.952, 9.953, 9.954, 9.956, 10.372, 10.659, 10.661, 10.662, 10.665, 10.666, 10.667, 10.668, 10.671, 11.474, 12.255, 12.280, 12.281, 12.282, 12.283, 12.457, 12.459, 12.477, 12.481, 12.531, 12.547, 12.597, 12.738, 12.767, 12.981, 12.986, 12.994, 12.995, 13.137, 13.152, 13.155, 13.251, 13.315, 13.316, 13.317, 13.321, 13.322, 13.323, 13.730, 13.731, 13.807, 13.809, 13.810, 13.811, 13.812, 13.814, 13.815, 14.139. 14.140 y 14.142|62. — **Nombramientos.** (Pág. 6).

8.164, 9.313, 10.736, 10.891, 11.725, 11.806, 11.807, 11.825 y 13.477|62. **Presupuestos.** (Pág. 2).

8.881, 8.880, 9.805, 9.807, 10.776. 11.449 y 11.945|62. — **Licitaciones Públicas.** (Pág. 5).

Resol. Gral. Nº 869|63. (I. E. 1962|1964). — **Impuesto de Emergencia.** - Normas aclaratorias. (Página 17).

Resol. Gral. Nº 870|63 (I. I.). — **Impuestos Internos.** - Régimen especial para destilerías productoras de alcohol industrial. (Pág. 17).

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 17)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 19)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 4)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 13)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 13)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 15)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 16)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dase por terminada la Intervención al mismo.

DECRETO Nº 670. — Bs. As., 25|1|63.

VISTO: Lo actuado por la Intervención y la necesidad de restituir al Consejo Nacional de Educación la plenitud de sus facultades de Ley, y CONSIDERANDO: Que ha sido propósito del Poder Ejecutivo limitar a la mayor brevedad la etapa previa a la integración de ese Honorable Cuerpo, propósito que se ha cumplido; Que es aconsejable, por lo tanto, el cese de la Intervención para que el Consejo Nacional de Educación, en la plenitud de sus facultades, sea quien se aboque a la prosecución de su tarea específica; Por ello, y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminada la Intervención al Consejo Nacional de Educación dispuesta por decreto Nº 12.849|62, y finiquitadas, en consecuencia. las funciones que por ese decreto le fueron encomendadas a la señora Adelina Clotilde Savino de Fasolino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto 7.916|62.**

DECRETO Nº 157. — Bs. As., 9|1|63.

VISTO el expediente Nº 48.659|44 (S. A.), lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.916|62 se aprobó lo actuado por Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—, ratificando la Resolución Nº 797|62 del Directorio de dicho organismo; Que el citado decreto ha sido parcialmente observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en lo que hace a la observación Nº 150|62, por haberse dictado una vez excedido el plazo de sesenta días fijados para su regularización; Que la demora obedeció a la natural tramitación administrativa; Que subsisten las razones que motivaron la aprobación a la medida observada, y atento a las facultades otorgadas por el artículo 87 del Decreto-Ley Nº 23.354|56 —Ley de Contabilidad—; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 7.916|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ADSCRIPCIONES.

DECRETO Nº 7.718 — Bs. As., 3|8|62

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación (Secretaría Técnica), del agente de la Caja Nacional de Jubilaciones para el Personal Ferroviario —Sección Ley Nº 10.650—, D. Angel González (M. I. 4.234.544 - D. M. Bs. As. - Cl. 1929 - C. I. 2.696.162 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 13.307|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 8.124 — Bs. As., 10|8|62

VISTO lo solicitado en Expediente Nº 358.936|62 del Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y atento lo establecido en el artículo 1º inc. f) del Decreto-Ley Nº 3.891|57.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Consejo Nacional de Desarrollo), al agente escalafonado Clase "B" - Grupo II - Item 679 - del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Eugenio Francisco Isla (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.348.117, C. Id. 2.554.436 de la Capital Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 9.385 — Bs. As., 11|9|62

VISTO la colaboración solicitada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Investigaciones creada por Decreto Nº 5.668|62 y atento lo establecido en el artículo 3º de su similar Nº 6.111|62 por el cual se fijaran las normas y facultades relativas a su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Comisión Nacional de Investigaciones, al siguiente personal de los organismos descentralizados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se indican: de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, don Enrique Luis Gregorini (Cl. 1920, D. M. 2, M. I. 0.424.856, C. Id. 1.728.470 Pol. Cap. Fed.); don Néstor Luis Cazenave (Cl. 1916, D. M. 23, M. I. 1.378.63, C. Id. 2.916.728 Pol. Cap. Fed.), doña María Eugenia Josefa Carreras (L. C. 8.944.583, C. I. 66.434 de la Policía de la Provincia de Tucumán) y doña Nanci María Brusco (L. C. 2.902.568, C. I. 1.010.071 Pol. Prov. Bs. As.) y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, don Tomás Andrés Shanley (Cl. 1913, D. M. 4, M. I. 549.012 C. I. 1.284.684 Pol. Cap. Fed).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 11.995 — Bs. As., 6|11|6

VISTO lo establecido en el artículo 1º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 3.891|57

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente escalafonado e Inspector de Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Pilar del Carmen García y don Rodolfo Enrique Fernández Díaz respectivamente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Galileo Puente.



PRESUPUESTOS

Secretaría de Industria y Minería

DECRETO Nº 8.164 — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962.

VISTO el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Industrial para el ejercicio 1962, aprobado por Ley Nº 16.432; y CONSIDERANDO: Que los recursos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial le permiten desenvolverse en forma normal y progresiva, de acuerdo al plan que oportunamente trazara el Organismo; Que el principal objetivo de dicha Entidad es contribuir a la expansión económica del país, fomentando los estudios e investigaciones tecnológicos relacionados con la industria nacional; Que para permitir el normal desarrollo de sus actividades, es menester acordar la plenitud de la utilización de sus recursos; Que en consecuencia resulta imprescindible modificar el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, adecuando las autorizaciones presupuestarias a sus reales necesidades; Que el artículo 14 de la Ley Nº 16.432 faculta al Poder Ejecutivo para introducir en los presupuestos de los organismos descentralizados, por vía de ajuste o reestructuraciones de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que, de acuerdo con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, sean indispensables para su desenvolvimiento; Que para que dicho Organismo pueda cumplir el cometido a su cargo, precedentemente expuesto, es menester, por otra parte, exceptuarlo de las economías de inversión que el artículo 1º de la Ley Nº 16.432 establece para el mismo; Que dicha excepción se encuentra contemplada en el artículo 18 de la citada Ley Nº 16.432; Por todo ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Estímase en la suma de cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 59.500.000) el incremento de los recursos afectados a la financiación de las secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6 - c) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 - Secretaría de Industria y Minería - Nº 55 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial Nº 74, cuyo detalle figura en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Incorpórase en la forma que se determina en planillas anexas, a las secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones - Título I Servicios (Sector 2 y 4), c) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 - Secretaría de Industria y Minería Nº 55, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1962 aprobado por Ley Nº 16.432, la suma de cincuenta y dos millones diez y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 52.019.400), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	955.400.—
Inciso 9 - Otros Gastos	29.664.000.—
TOTAL	30.619.400.—

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	21.400.000.—
TOTAL	21.400.000.—

Art. 3º — La suma de cincuenta y dos millones diez y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 52.019.400) a que se refiere el artículo anterior se tomará de los recursos afectados a la financiación de las secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) - c) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 - Secretaría de Industria y Minería - Nº 55 Instituto Nacional de Tecnología Industrial - Nº 74.

Art. 4º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 2º del presente decreto, reestructúrase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para 1962 de las secciones 1a. y 2a. - Título I - (Sector 2 y 4), c) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 - Secretaría de Industria y Minería - Nº 55 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial - Nº 74, el que queda fijado de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	29.183.200.—
Inciso 9 - Otros Gastos	78.224.000.—
TOTAL	107.407.200.—

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	97.220.000.—
TOTAL	97.220.000.—

Art. 5º — Fíjase el cálculo de recursos para el ejercicio 1962 del Instituto Nacional de Tecnología Industrial - (Sector 6) - Secciones 1a. y 2a. - Secretaría de Industria y Minería en la suma de doscientos veintisiete millones de pesos moneda nacional (m$n. 227.000.000), conforme al detalle de planilla anexa.

Art. 6º — Exceptúase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial de las economías de inversión establecidas por el artículo 1º de la Ley Nº 16.432.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 9.313 — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962

VISTO el Expediente Nº 147.346/62, y CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la Secretaría de Estado de Industria y Minería el cargo de la Clase A - Grupo I del Item 390 Dirección Nacional de la Industria se halla cubierto por un funcionario que no desempeña realmente la tarea de Director Nacional; Que desde hace largo tiempo dicha función está desempeñada por otro funcionario con categoría inferior —Clase A - Grupo II— lo que configura una situación anormal; Que es necesario corregir esa situación mediante la habilitación de un cargo de jerarquía equivalente, pero fuera de estructura, para el agente mencionado en primer término, a fin de regularizar el funcionamiento de la Dirección Nacional de la Industria, rehabilitando el cargo pertinente de titular de la misma; Que el agente que detentaba ese cargo anteriormente, ha recurrido ante los Tribunales de Justicia, competentes, a fin de determinar su definitiva situación; Que en consecuencia deberá estarse a las resultas del juicio a efectos de mantener el cargo o suprimirlo definitivamente; Que ello es factible por vía de compensación de créditos, sin alterar los montos actualmente asignados por el presupuesto vigente; Por ello y de acuerdo con la facultad acordada por el Artículo 14º de la Ley Nº 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1962 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales del Anexo Secretaría de Industria y Minería Nº 55 Items 390 y 575.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 10.736 — Buenos Aires, 16 de octubre de 196

VISTO la Ley Nº 16.432 por la que se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1962, y CONSIDERANDO: Que en la misma no fue posible contemplar las modificaciones sancionadas con posterioridad al 31 de agosto ppdo., y que afectan los créditos previstos originariamente para el Instituto Nacional de la Productividad; Que es necesario habilitar los créditos pertinentes para la atención del Decreto Nº 7.684/61, cuyos alcances fueron ampliados a los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Industria y Minería por el Decreto Nº 10.002/61, y de gastos caídos en ejercicios vencidos; Que ello es viable por medio de la utilización de las autorizaciones crediticias del Anexo 32; Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.757/62 que dispone la disolución del servicio a partir del 1º de octubre de 1962 es preciso limitar las autorizaciones crediticias hasta esa fecha, por virtud de una mayor economía de inversión; Que las modificaciones precitadas se efectúan de conformidad con lo autorizado por los Artículos 14º, 18º y 32º de la Ley Nº 16.432; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000) el Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo Crédito de Emergencia Nº 32, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio financiero de 1962 importe éste que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, la suma de doscientos diecisiete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 217.500), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, por el Artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes fíjase en la suma de quinientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 547.500) la contribución al Instituto Nacional de la Productividad prevista en el Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle en planilla anexa.

Art. 4º — Reestructúrase y ordénase en la forma que se determina en el resumen que a continuación se consigna y de conformidad con el detalle de planillas anexas, el presupuesto para 1962 de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Industria y Minería (Nº 55) - Instituto Nacional de la Productividad (Nº 72):

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	665.300.—
Inciso 9 - Otros Gastos	10.200.—
TOTAL	675.500.—
A deducir:	
Economías a realizar	128.000.—
TOTAL	547.500.—

Art. 5º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1962 del Organismo Descentralizado Nº 72 - Instituto Nacional de la Productividad el que se fija en la suma de quinientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 547.500), conforme al detalle que figura en planilla anexa.

Art. 6º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el Artículo 84º inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Instituto Nacional de la Productividad a cargar al crédito disponible del presupuesto para el ejercicio 1962 las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y/o transforman.

Art. 8º — En función de lo establecido por el Artículo 32º de la Ley número 16.432, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 10.891. — Buenos Aires, 18 de octubre de 196

VISTO el Expediente Nº 303.720/60 S.I.M., por el cual la Secretaría de Estado de Industria y Minería solicita la habilitación de un cargo existente en su planta presupuestaria, y CONSIDERANDO: Que tal pedido obedece a la necesidad de incorporar en forma definitiva a dicha Secretaría, en función de las normas impuestas por el Artículo 7º del Decreto Nº 9.718/59, al agente de la Dirección Nacional de Geología y Minería, señor Damián Ríos quien oportunamente fue trasladado "en comisión" de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6º del referido pronunciamiento, a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; Que la incorporación de que se trata responde a la mecánica que fija el ya citado Decreto Nº 9718/59, y no significa aumento alguno en los cuadros permanentes de personal; Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para que se proceda a la cobertura del cargo correspondiente, con el objeto de normalizar la situación de revista del nombrado agente; Por ello y atento a lo prescripto por el Decreto Nº 5.006/62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase, con efectos al 1º de enero de 1962 a la Secretaría de Estado de Industria y Minería en 2-1-55-7-390, —en la Clase "D"— Grupo IV, al señor Damián Ríos (C. 1909, M. 2.758.932, D. M. 43).

Art. 2º — El organismo en que revistaba el referido agente, procederá a suprimir de su presupuesto el correspondiente cargo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide.

DECRETO Nº 11.725 — Buenos Aires, 31 de octubre de 196

VISTO el Decreto Nº 9.757/62 por el que se dispone el cese de la actividad del Instituto Nacional de la Productividad creado por Decreto-Ley Nº 12.623/57 y CONSIDERANDO: Que el citado Organismo adeuda aún a sus agentes y ex agentes las retroactividades emergentes de la aplicación del Escalafón General dispuesto por Decreto Nº 9.530/58; Que también continúan pendientes de pago las compensaciones y adicionales establecidos por el Decreto Nº 9.252/60; Que los gastos a que se hace referencia —atento al período que han sido deven-

gados— han caído en ejercicios vencidos por no haber sido comprometidos en el ejercicio anterior, en razón de que las partidas específicas destinadas a atenderlos, fueron habilitadas recién con fecha 31 de octubre de 1961 por Decreto Nº 9.951; Que, en consecuencia corresponde ampliar la partida de ejercicios vencidos en la medida necesaria para solucionar la situación expuesta; Que ello resulta viable de conformidad con lo establecido por el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, la suma de cuatrocientos sesenta mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 460.900), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el Artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 2º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, amplíase en la suma de cuatrocientos sesenta mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 460.900) la contribución al Instituto Nacional de la Productividad prevista en el Anexo 31 Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle en planilla anexa.

Art. 3º — Modifícase de conformidad con el detalle de planillas anexas, el presupuesto para 1962 de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo 200 - Secretaría de Industria y Minería (Nº 55) - Instituto Nacional de la Productividad (Nº 72).

Art. 4º — Increméntase en la suma de cuatrocientos sesenta mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 460.900) el Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado Nº 72 - Instituto Nacional de la Productividad, de acuerdo al detalle de planillas anexas.

Art. 5º — Con motivo de la inclusión de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º de la Ley Nº 16.990/57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el Artículo 84º inciso g) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — En función de lo establecido por el Artículo 32º de la Ley Nº 16.432, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 11.806 Buenos Aires, 31 de octubre de 1962

VISTO la necesidad de ordenar y ajustar los presupuestos de Rentas Generales de las Secretarías de Comercio y de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 16.432 no ha considerado las modificaciones operadas en sus respectivos presupuestos con posterioridad al 31 de agosto ppdo.; Que las referidas modificaciones han sido motivadas por ineludibles e impostergables requerimientos de los servicios que, no obstante las severas restricciones impuestas por la actual situación económico-financiera, se considera imprescindible mantener a fin de posibilitar —sin resolver otros problemas que se reservan para oportunidad más propicia— la normal evolución de los mismos; Que, además de lo expresado precedentemente, las autorizaciones crediticias aprobadas por la citada ley han sufrido diversos ajustes por vía de compensación de créditos, mediante los Decretos Nros. 190/62, 312/62, 1.446/62, 6.534/62, 7.825/62 y 9.313/62, habiéndose considerado, al mismo tiempo, la ratificación para el corriente ejercicio del Decreto Nº 9.909/61, por el que se dispone la transferencia de créditos al Anexo 52 - Secretaría de Hacienda, concretada por Decreto Nº 11.272/62; Que es necesario adecuar la estructura presupuestaria a la funcional aprobada por Decreto Nº 1.857/62; Que, asimismo, se consideran los créditos para cumplimentar la incorporación de la Dirección Nacional de Promoción Industrial, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 8.037/62 y la fijación de su presupuesto operada por Decreto Nº 11.803/62; Que resulta procedente resolver en definitiva respecto de la situación del personal dependiente de la Secretaría de Comercio afectado al Servicio Exterior, mediante la fijación de un régimen especial que importe su exclusión del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57 y su incorporación al régimen que determina la Ley Nº 12.951; Que asimismo es necesario incorporar créditos para atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57; Que las modificaciones señaladas se efectúan de conformidad con lo prescripto por los Artículos 14º, 18º, 32º y 42º de la Ley Nº 16.432; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuestos de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1962, Anexos Secretaría de Comercio Nº 54, la suma de un millón quinientos ocho mil quinientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 1.508.532) y Secretaría de Industria y Minería Nº 55, la suma de cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 55.265.230), importes éstos que se tomarán de Rentas Generales.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54 la suma de un millón ochocientos diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.810.400) y Anexo Secretaría de Industria y Minería Nº 55 la suma de noventa y dos mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 92.600) que se destinará a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Art. 3º — La suma de un millón novecientos tres mil pesos moneda nacional (m$n. 1.903.000) que resulta de la aplicación del artículo anterior se tomará de Rentas Generales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley Nº 11.672 por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 4º — Libérase, de acuerdo con lo autorizado por el Artículo 18º de la Ley Nº 16.432 la economía determinada en la citada Ley en la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) para el Ejercicio Financiero 1962 correspondiente al Anexo Secretaría de Comercio Nº 54 en la suma de treinta millones ciento noventa y seis mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 30.196.287) e increméntase la del Anexo Secretaría de Industria y Minería Nº 55 en la suma de cuatro millones ochocientos setenta mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.870.250) que, en consecuencia queda establecida en los siguientes importes:

	m$n.
Anexo 54 - Secretaría de Comercio	61.499.613.—
Anexo 55 - Secretaría de Industria y Minería	14.321.250.—
TOTAL	75.820.863.—

Art. 5º — Reestructúrase y ordénase para el ejercicio 1962 la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales y Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) de los Anexos Secretaría de Comercio Nº 54 y Secretaría de Industria y Minería Nº 55, conforme al resumen que a continuación se indica y al detalle de planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

SECRETARIA DE COMERCIO Nº 54

	m$n.
Inciso 5 - Transferencias	102.000.-
Inciso 7 - Gastos en Personal	304.803.000.-
Inciso 9 - Otros Gastos	88.185.543.-
	393.090.543.-
A deducir:	
Economía a realizar	61.499.613.-
TOTAL	331.590.930.-

SECRETARIA DE IND. Y MINERIA Nº 55

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	67.428.200.-
Inciso 9 - Otros Gastos	24.143.050.-
	91.571.250.-
A deducir:	
Economía a realizar	14.321.250.-
TOTAL	77.250.000.-

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

SECRETARIA DE COMERCIO Nº 54

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	6.459.400.-
A deducir:	
Economía a realizar	1.537.300.-
TOTAL	4.922.100.-

SECRETARIA DE IND. Y MINERIA Nº 55

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	234.619.-
A deducir:	
Economía a realizar	58.700.-
TOTAL	175.919.-

Art. 6º — Déjase establecido que una vez cubiertas las vacantes correspondientes a la estructura aprobada por Decreto Nº 1.857/62, las Secretarías de Comercio y de Industria y Minería procederán a suprimir las vacantes existentes y/o que se produzcan en las clases A y B.

Asimismo determínase que las vacantes que se produzcan con posterioridad deberán seguir el siguiente tratamiento, a efectos de amortizar los excesos de funciones jerárquicas pertenecientes a dichas Secretarías, respecto de la estructura vigente:

a) Vacantes que excedan a la estructura: se suprimirán directamente;
b) Vacantes que correspondan a la estructura: se cubrirán dando prioridad al personal de igual categoría que revista en cargos que excedan la estructura. En el supuesto que no exista personal de igual categoría podrá propiciarse el ascenso de uno de categoría inmediata inferior que podrá estar cubriendo o no cargo de estructura.

Art. 7º — Fíjase para el personal del Servicio Exterior dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio el régimen de retribuciones que se determina en planillas anexas ,a cuyo efecto queda expresamente excluido del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del citado pronunciamiento.

Art. 8º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º de la Ley Nº 16.990/57 incorporada a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso g) de la Ley de Contabilidad.

Art. 9º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de las partidas del Presupuesto para el Ejercicio 1962, las imputaciones registradas en las partidas que se suprimen y/o transforman.

Art. 10. — En función de lo establecido por el artículo 32º de la Ley Nº 16.432, hágase conocer oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Hacienda .

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. Jorge N. Zaefferer Toro.

DECRETO Nº 11.807 Buenos Aires, 31 de octubre de 1962

VISTO la necesidad de ordenar y ajustar los presupuestos de Cuentas Especiales de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 16.432 no ha considerado, obvio resulta señalarlo, las modificaciones operadas en dichos presupuestos al cierre del ejercicio anterior; Que es imprescindible adecuar los créditos a las actuales necesidades de los servicios, máxime teniendo en cuenta las variaciones que se han registrado en los costos de funcionamiento de los mismos; Que, atento la característica de los servicios, resulta conveniente disponer, para algunos de ellos, la excepción a la economía establecida por la Ley Nº 16.432; Que, por otra parte, es necesario incorporar créditos para atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos; Que las modificaciones proyectadas se efectúan dentro de los límites que determinan las posibilidades financieras de los respectivos servicios y de conformidad con la autorización conferida por los artículos 14 y 18 de la Ley Nº 16.432; Que asimismo es preciso contemplar la modificación sancionada por Decreto Nº 10.162/62; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájanse los presupuestos de Gastos para el ejercicio 1962 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, del Anexo 100 - Secretaría de Comercio (Nº 54), Items 133 Dirección de Tabaco —Comercialización de Tabaco— Decreto Nº 5.703/49 538 - Servicios Requeridos, 539 - Dirección de Vinos y Otras Bebidas - Explotación de Bodegas Regionales y Fomento de Cooperativas Agrícolas en la suma de veinte millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 20.834.850), de acuerdo al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.946.000.—
Inciso 9 - Otros Gastos	21.203.850.—
	23.149.850.—
A deducir:	
Economía a realizar	2.315.000.—
TOTAL	20.834.850.—

Art. 2º — Rebájanse los presupuestos de Inversiones Patrimoniales para el Ejercicio 1962 de la Sección 2a. - Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del **Anexo 100 - Secretaría de Comercio** (Nº 54) - Items 133 - Dirección de Tabaco - Comercialización de Tabaco - Decreto Nº 5.703/49, 538 - Servicios Requeridos y 539 - Dirección de Vinos y Otras Bebidas - Exportación de Bodegas Regionales y Fomento de Cooperativas Agrícolas en la suma de cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.743.800) conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle de planillas anexas:

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	5.270.800.—
A deducir:	
Economía a realizar	527.000.—
TOTAL	4.743.800.—

Art. 3º — Libérase para el ejercicio 1962, de acuerdo con lo autorizado por el Artículo 18 de la Ley Nº 16.432, la economía establecida por la precitada Ley en la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) y Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) del Anexo 100 - Secretaría de Comercio Nº 54, en las sumas de catorce millones ochocientos cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 14.804.000) y cuatrocientos setenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 479.000), respectivamente, a los servicios que a continuación se detallan:

Sección 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Item 136 - Mercado Nacional de Frutas	1.908.000.—
Item 137 - Mercado Nacional de Papas	2.523.000.—
Item 138 - Mercado Nacional de Hortalizas	1.090.000.—
Item 535 - Dirección Nacional de Materiales - Sector Envases, Conservación y Movimiento	8.100.000.—
Item 756 - Dirección Nacional de Azúcar y Envases - Cumplimiento Ley Nº 15.326	1.183.000.—
TOTAL	14.804.000.—

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Item 136 - Mercado Nacional de Frutas	76.000.—
Item 137 - Mercado Nacional de Papas	118.000.—
Item 138 - Mercado Nacional de Hortalizas	15.000.—
Item 756 - Dirección Nacional de Azúcar y Envases - Cumplimiento Ley Nº 15.326	270.000.—
TOTAL	479.000.—

Art. 4º — Reestructúrase y ordénase para el ejercicio 1962 - las Secciones 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 y 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100 - Secretaría de Comercio Nº 54 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, conforme al resumen que a continuación se indica y al detalle de planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 5 - Transferencias	5.125.400.—
Inciso 7 - Gastos en Personal	80.370.500.—
Inciso 9 - Otros Gastos	100.235.900.—
TOTAL	185.731.800.—
A deducir:	
Economía a realizar	1.562.500.—
TOTAL	184.169.300.—

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	23.417.500.—
A deducir:	
Economía a realizar	2.105.000.—
TOTAL	21.312.500.—

Art. 5º — Incorpórase al Presupuesto de la Administración Nacional en las Secciones 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 y 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, del Anexo 100 - Secretaría de Industria y Minería (Nº 55), la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Minería - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Servicios Requeridos" la que queda fijada de acuerdo al resumen que se indica a continuación y de conformidad al detalle que se consigna en planillas anexas:

Sección 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	21.000.000.—

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

Inciso 9 - Otros Gastos	3.000.000.—

Art. 6º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, de créditos para atender gastos caídos en ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57 el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación si así correspondiera de las sanciones que determina el Artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Estímase en las sumas de cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 467.840.900) y veintisiete millones cuarenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 27.045.300), respectivamente, los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 - Secretaría de Comercio Nº 54 y Secretaría de Industria y Minería Nº 55. —

Art. 8º — Las Cuentas Especiales cuyo ordenamiento se aprueba por el presente decreto, funcionarán con los regímenes que se determinan en planillas anexas

Art. 9º — Autorízase a la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría de Comercio para negociar, por intermedio del Banco Central de la República Argentina hasta la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.800.000), de títulos adquiridos para el "Fondo de Reserva" en los Mercados Nacionales de su dependencia en la medida de la financiación de sus presupuestos lo requieran.

Art. 10. — Autorízase a la Secretaría de Comercio y a la Contaduría General de la Nación a cargar al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas y las que deban imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y/o transforman.

Art. 11. — En función de lo establecido por el artículo 32º de la Ley Nº 16.432, hágase conocer oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

DECRETO Nº 11.825 Buenos Aires, 31 de octubre de 1962

VISTO el Expediente Nº 231.493/62, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.833 del 31 de octubre de 1961 se incorporó al Presupuesto General de la Administración Nacional a regir para el Ejercicio 1961, en la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 Secretaría de Industria y Minería (Nº 55) el Presupuesto del Comité de Comercialización de Minerales (Nº 91); Que el referido Organismo continúa cumpliendo sus funciones dentro del ámbito que le marcaran las disposiciones en vigor, con las restricciones emergentes de las mismas; Que el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1961/62 del referido Organismo se ajusta a los totales vigentes, ya que las modificaciones introducidas se efectúan por compensación; Que la Ley 16.432 por razones de tiempo no incorporó los créditos correspondientes al Comité de Comercialización de Minerales para el Ejercicio 1961/62; Que en consecuencia corresponde efectuarlo de acuerdo con lo que determina el artículo Nº 14 de la precitada Ley; Por ello y la autorización que confiere el artículo 14 de la Ley 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional a regir para el Ejercicio 1962 en la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 Secretaría de Industria y Minería (Nº 55) el Presupuesto del Comité de Comercialización de Minerales (Nº 91) el que queda fijado en la suma de diecinueve millones seiscientos ochenta mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 19.680.030), de conformidad con las planillas anexas y de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 1a. - Presupuestos de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	12.493.700.—
Inciso 9 - Otros Gastos	9.373.000.—
	21.866.700.—
A deducir:	
Economías a realizar	2.186.670.—
	19.680.030.—

Art. 2º — Fíjase e incorpórase al Cálculo de Recursos afectados a la financiación de la Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos (Sector 6) C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 el Cálculo de Recursos del Comité de Comercialización de Minerales (Nº 91) el que se eleva a la suma de diecinueve millones seiscientos ochenta mil treinta pesos moneda nacional (m$n. 19.680.030), de conformidad con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por el artículo primero del presente decreto, rebájase el agrupamiento funcional aprobado por Decreto Nº 9.832/61 de conformidad con el detalle que consta en planillas anexas.

Art. 4º — De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley número 16.432 dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Industria y Minería a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. —

DECRETO Nº 13.477 Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961

VISTO el presente Expediente Nº 104.742/61, en el cual obran copias de las resoluciones del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nros. 236, 482 y 525 de fechas 2 de mayo, 1º de agosto y 19 de setiembre de 1961, respectivamente, por las que se reajustan los créditos del presupuesto del citado Organismo, y CONSIDERANDO: Que respecto de las resoluciones citadas precedentemente han recaído, respectivamente, las observaciones 46, 55 y 7 del Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 85, inciso a) y con los efectos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad, en razón de que los actos observados son de competencia del Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 15.796; Que teniendo en cuenta que las medidas adoptadas mediante el dictado de las resoluciones observadas, exceden las atribuciones que acuerda la Ley Nº 15.429, procede no obstante ello y por razones de buena administración —dado que el organismo ya ha realizado erogaciones en función de los nuevos créditos reajustados— aprobar lo actuado, a título de excepción y sin que importe sentar precedente, regulari[illegible]do de tal manera el procedimiento seguido por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, a título de excepción y sin que importe sentar precedente, lo actuado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a reajustar los créditos del presupuesto del citado Organismo, mediante las resoluciones del Presidente del Consejo Directivo Nros. 236, 482 y 525 de fecha 2 de mayo, 1º de agosto y 19 de setiembre de 1961, respectivamente.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, por el perjuicio fiscal que pudiera resultar de las aludidas resoluciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Comunicaciones.

LICITACIONES PUBLICAS.

DECRETO Nº 8.881 — Bs. As., 31|8|62

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 43.923, año 1961, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 134, realizado el 19 de diciembre de 1961, para contratar la adquisicin de "Talonarios y Bloques"; y, CONSIDERANDO: Que la compra de que se trata fue solicitada por la oficina de Suministros de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; Que la adjudicación provisional, según constancia de fojas 111|112, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia; Que a foja 119, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario; Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 134, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el 19 de diciembre de 1961, para contratar la adquisición de "Talonarios y Bloques".

Art. 2º—Adjudícase, por la suma total de siete millones novecientos tres mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 7.903.340 m|n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se indican, el suministro de los elementos mencionados en el artículo anterior:

	m$n.
Bruno Hnos. Renglones 7 a menor precio, 6 y 29 a sola oferta, por cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional	52.250
Neto-Neto.	
Frigerio Artes Gráficas — I. Enrique Frigerio. Renglones 9, 12, 13, 14, 21, 25 y 26 a sola oferta, 15 (1.500 unidades), 16 (1.000 unidades), 19, 20 (10.000 unidades), 28 (15.000 unidades), 31 al 33, a menor precio, por cuatro millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional	4.387.363
Neto-Neto.	
Astolfi Talleres Gráficos, S. R. L. Renglones 18 y 30 a menor precio, por tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional	3.463.727
Neto-Neto.	
Total..........	7.903.340

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 11, por apartarse de las cláusulas básicas del pliego de condiciones; 7 (para el renglón 34) por haber desistido de su oferta, y 4 y 5 (para los renglones 22, 27 y 35) por vencimiento de sus ofertas y no prorrogarlas.

Art. 4º — Suprímense los renglones números 2, 3, 4, 8 (500 unidades), 10 (500 unidades), 11, 15 (500 unidades), 16 (500 unidades), 17, 20 (5.000 unidades), 24, 28 (5.000 unidades), 34, 35 (20.000 unidades) y 39 (1.000 unidades) por no ser necesaria su adquisición en la actualidad; 1, 22, 27, 35 (30.000 unidades) y 38, a efectos de no dilatar por más tiempo la compra de los restantes renglones del presente decreto.

Art. 5º — Decláranse desiertos los renglones números 5, 8 (500 unidades), 10 (1.500 unidades), 23, 36, 37 y 39 (1.500 unidades), por falta de ofertas.

Art. 6º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Presupuesto 1962 (Ley número 16.432) crédito aprobado por Decreto número 6.610|61 —insistido por Decreto número 7.381|61— vigente por Decreto número 11.801|61, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 35 — 295.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. Pedro J. Maristany.

DECRETO Nº 8.880 — Bs. As., 31|8|62

Visto el adjunto expediente letra S.C., número 87.135, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma Estanislao Wojtal, adjudicataria de los renglones números 9 (armarios de acero) y 12 (guardarropas metálicos) pertenecientes a la licitación pública número 49, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 23 de junio de 1960, para contratar la adquisición de "Mobiliario" (Para el edificio oficina "Santo Tomé", Corrientes), aprobada por decreto número 13.659, del 31 de octubre de 1960, dictada en expediente número 17.801 S.C.|60; Que en consecuencia, procede dictar el pertinente decreto aplicando a la firma en causa, las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones que rigió en el acto licitario de que se trata; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma Estanislao Wojtal para los renglones números 9 (armarios de acero) y 12 (guardarropas metálicos), pertenecientes a la licitación pública número 49, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 23 de julio de 1960, aprobada por decreto número 13.659 del 31 de octubre de 1960, dictado en expediente número 17.801 S.C.|1960.

Art. 2º — Darle por perdido el depósito de garantía, rendido oportunamente, en la suma de dos mil quince pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2.015,80 m|n.), equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de los elementos no suministrados —cuarenta mil trescientos dieciséis pesos moneda nacional ($ 40.316 m|n.)—, de conformidad con lo determinado en el inciso d) del artículo 27 del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 3º — No disponer la adquisición de los elementos adeudados por cuenta de la firma sancionada, atento lo manifestado por la Oficina Santo Tomé (Distrito 14) de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en su informe de foja 7, en el sentido de que no son necesarios en la actualidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

DECRETO Nº 9805 — Bs. As., 17|9|62

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 61.343, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma Marcelo Dassis, adjudicataria, entre otros, de los renglones número 6 (116 unidades), 7 (3 unidades), y 8 (2 unidades) de la licitación pública número 7, realizada por el ex Ministerio de Comunicaciones el 25 de febrero de 1955, para contratar la adjudicación de "Postes, Crucetas y Campanas de Aislador" y que fuera aprobada por Decreto número 10.825 del 8 de julio de 1955, dictado en expediente número 6.246 M. C.|55. Que dicha contratación se realizó bajo el pliego de condiciones aprobado por Decreto número 36.506|48 —reglamentario del artículo 50 de la Ley de Contabilidad número 12.961 — en cuyo artículo 22º se prevé la pérdida de la garantía prestada en caso de incumplimiento total o parcial; Que no obstante que en la actualidad rige la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56, en el presente caso corresponde aplicar la Ley de contabilidad número 12.961 —vigente en oportunidad de concretarse el acto licitario de que se trata—, teniendo en cuenta para ello lo dictaminado oportunamente en tal sentido por el Tribunal de Cuentas de la Nación; Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente decreto aplicando a la firma en causa las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones que rigió en el acto licitario de que se trata; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma Marcelo Dassis para los renglones números 6 (116 unidades), 7 (3 unidades) y 8 (2 unidades) de la licitación pública número 7 realizada por el ex Ministerio de Comunicaciones el 25 de febrero de 1955 y que fuera aprobada por Decreto número 10.825 del 8 de julio de 1955, dictado en expediente número 6.246 M. C.|55.

Art. 2º — Darle por perdido el depósito de garantía rendido oportunamente en la suma de Trece mil ciento cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 13.105,51 m|n.), atento el monto descontado por la ex Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —Seiscientos once pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 611,99 m|n.) según deja constancia a fojas 30 y 53 vuelta, que, sumado al importe mencionado en primer término hace el total de dicho depósito, equivalente al Cinco por Ciento (5 %) del valor de los elementos adjudicados —Doscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 274.350,00 m|n.)—, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 22º del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art.3º — No disponer la adquisición de los elementos adeudados por cuenta de la firma sancionada, en razón de que, atento al tiempo transcurrido, tal temperamento carecería de equidad.

Art. 4º — Intimar a la firma Marcelo Dassis el ingreso de la suma de Seiscientos diecisiete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 617,10 m|n.), en concepto de gastos devengados por los comisionados que tuvieron a su cargo la recepción de los postes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

DECRETO Nº 9.807 — Bs. As., 17|9|62

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 65.769, año 1961, el Decreto número 5.896 de fecha 13 de julio de 1961, cuya copia fotográfica obra a fojas 77|79, del expediente número 36.751 SC|60, agregado sin acumular; y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del citado decreto se aprobó el acto de la licitación pública número 43, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 15 de mayo de 1961, para contratar la adquisición de "Discos de banda de papel, rodillos entintadores, etc. para uso de teleimpresores"; Que por el artículo 2º se adjudicó por la suma total de ocho millones doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 8.286.150.— m|n.), a favor de diversas firmas, el suministro de los elementos mencionados precedentemente; Que por el artículo 3º se dispuso desestimar las ofertas que se indican en el punto c) del informe obrante a fojas 73|73 vuelta, del referido Expediente N. número 36.751 SC/60, agregado sin acumular; Que posteriormente a foja 1|3, se presenta el señor Orlando Ernesto Furlan, en representación de la Compañía Papelera Sarandi S. A., pidiendo reconsideración de la desestimación de la oferta que formulara en el acto licitario de que se trata; Que dicha medida tuvo por origen el hecho de que la garantía del uno por ciento (1 o|o) constituida en respaldo de la oferta, conforme lo previsto por el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto número 9.400|57, utilizado en la emergencia, lo fue por un monto menor al que realmente correspondía; Que al intervenir el Tribunal de Cuentas de la Nación comparte el criterio sustentado por su Delegación Fiscalía destacada ante la Secretaría de Estado de Comunicaciones —Informe número 26|62— en el que expresa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º citado en el considerando precedente, la garantía, en razón de haber alcanzado la cotización a la suma total de nueve millones setecientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 9.743.000.— m|n.), debió ser por noventa y siete mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 97.430.— m|n.); Que el artículo 61, inciso 61, de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, determina que no se considerarán las ofertas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación, salvo aquellas que contengan defectos de forma, citando como uno de ellos precisamente el error en el monto de la garantía; Que a ese respecto, prosigue, el Tribunal de Cuentas de la Nación en concordancia con la atribución que le fue conferida por la Ley de Contabilidad, ha interpretado que la garantía de una oferta constituida insuficiente por error, no implica de su consideración y comparación con las otras ofertas, siempre que el oferente complete el depósito respectivo antes que se proceda a la preadjudicación; Que es de su opinión que la norma interpretativa señalada es para aquellos casos en que la diferencia existente entre el monto constituido en garantía y el que realmente hubiera correspondido, sea de una escasa magnitud que permita considerar la posibilidad de un error evidente, pero no como en el presente caso que esa diferencia alcanza a un importe notoriamente excesivo, que resta pensar en tal posibilidad; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante Informe número 39|61, obrante a foja 16, comparte lo expuesto por su Delegación en el sentido de que la oferta de la firma recurrente ha sido correctamente desestimada, por lo que corresponde no hacer lugar a la reclamación interpuesta; Que, en base a lo expuesto, procede dictar el decreto respectivo, no haciendo lugar a lo solicitado, por la Compañía Papelera Sarandí, S. A.; Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a la reclamación interpuesta por el señor Orlando Ernesto Furlan en representación de la Compañía Papelera Sarandí, S. A., pidiendo reconsideración de la desestimación de su oferta formulada en la Licitación Pública Nº 43|61, aprobada por Decreto Nº 5.896 de fecha 13 de julio de 1961 —cuya copia fotográfica obra a fojas 77|79 del Expediente número 36.751 S.C./60, agregado sin acumular—, teniendo en cuenta para ello, las razones dadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

DECRETO Nº 10.776 - Bs. As., 17|10|62

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., Nº 57.912, año 1959 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma Estanislao Wojtal, adjudicataria de los renglones 1 (anunciadores de pie), 2 (bancos altos para ventanilla), 4 (escritorios), 6 (1 juego de sofá y sillones) y 12 (pizarrones), de la Licitación Pública Nº 8, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 8 de febrero de 1960 para contratar la adquisición de "Mobiliario" (para el Edificio Fiscal Delegación Regional 30º - Posadas), aprobada por Decreto número 3.576 del 5 de abril de 1960, cuya copia fotográfica obra a fojas 107/109; Que, en consecuencia, procede dictar la pertinente resolución aplicando a la firma en causa, las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones que rigió en el acto licitario de que se trata; Por ello, atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma Estanislao Wojtal, para los renglones 1 (anunciadores de pie), 2 (bancos altos para ventanilla), 4 (escritorios), 6 (1 juego de sofá y sillones) y 12 (pizarrones), de la Licitación Pública Nº 8 realizada el 8 de febrero de 1960, aprobada por Decreto Nº 3.576 del 5 de abril de 1960, cuya copia fotográfica obra a fojas 107/109.

Art. 2º — Dése por perdido el depósito de garantía rendido oportunamente en la suma de seis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 6.300 m|n.), equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de los elementos no suministrados —ciento veintiséis mil pesos moneda nacional ($ 126.000 m|n.)—, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 27º del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones la iniciación de las gestiones pertinentes con el fin de llevar a cabo la ejecución del contrato por un tercero, corriendo por cuenta de la firma sancionada la diferencia resultante, de acuerdo con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 27º del respectivo pliego de condiciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany

DECRETO Nº 11.449 - Bs. As., 29|10|62.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 87.134, año 1961, de la Subsecretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma Estanisiao Wotjal, adjudicataria, entre otras, de los renglones números 2 (2 juegos de 1 sofá y 2 sillones), 14 (mesas) y 35 (sillas), de la licitación pública número 56 realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 1º de agosto de 1960, para contratar la adquisición de "Mobiliario" (Para el edificio cabecera Delegación Regional 25º, Santa Rosa), aprobada por Decreto Nº 13.660, del 31 de octubre de 1960, dictado en expediente número 30.222 S. C./60; Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente decreto aplicando a la firma en causa las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones que rigió en el acto licitario de que se trata; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma Estanisiao Wotjal para los renglones números 8 (2 juegos de sofá y 2 sillones), 14 (mesas) y 35 (sillas), de la licitación pública número 56, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 1º de agosto de 1960, aprobada por Decreto Nº 13.660, del 31 de agosto de 1960, dictado en expediente Nº 30.222 S. C./60.

Art. 2º. — Dése por perdido el depósito de garantía rendido oportunamente en la suma de cuatro mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 4.940 m|n.), equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de los elementos no suministrados —Noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 98.800 m|n.)—, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 27 del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 3º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones la iniciación de las gestiones pertinentes con el fin de llevar a cabo la ejecución del contrato por un tercero, corriendo por cuenta de la firma sancionada la diferencia resultante, de acuerdo con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 27 del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

DECRETO Nº 11.945 - Bs. As., 5|11|62.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 94.680, año 1961, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el Decreto Nº 7.395, de fecha 25 de agosto de 1961, y CONSIDERANDO: Que por dicho decreto se le aplicaron a la "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "INSUD" —adjudicataria de la licitación pública número 87, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 26 de octubre de 1960, para contratar la adquisición de "Plomo puro", por la suma total de un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.372.500) Neto-Neto, aprobada por Decreto Nº 15.954/60, dictado en expediente número 60.550 S. C./60—, las sanciones previstas en el respectivo pliego de condiciones, como consecuencia del incumplimiento incurrido por la misma; Que posteriormente, con fecha 28 de diciembre de 1961 se presenta la firma en causa solicitando se derogue el Decreto Nº 7.395/61, fundamentando su petición en el incumplimiento por parte del organismo licitante de la obligación de entregar la orden de compra dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la adjudicación, requisito éste que considera fundamental para que pueda determinarse que se han cumplido con la notificación formal de la adjudicación; Que llamado a intervenir el organismo jurídico de la Secretaría de Estado de Comunicaciones señala que considera inaplicables los artículos 1.201 y 216 de los Códigos Civil y de Comercio, respectivamente, por cuanto dicha Secretaría de Estado no está en situación de incumplimiento, estimando oportuno citar, en cambio, fortaleciendo la posición del Estado, lo preceptuado por el inciso 79) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 9.400/57, y el artículo 1.197 del Código Civil (éste en forma complementaria); Que por entender que ha existido adjudicación válida aconseja se rechace el pedido formulado por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud"; Que requerida la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, luego de diversas consideraciones manifiesta que el inciso 74) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 9.400/57, "al fijar en su primera parte un término para notificar la adjudicación, no determina que de no ocurrir ello se producirá automáticamente la caducidad de la oferta. Los párrafos siguientes establecen, precisamente, el procedimiento mediante el cual el adjudicatario puede poner en mora a la Administración y provocar la caducidad de la oferta. Ese procedimiento no fue seguido en el caso y, en consecuencia, la notificación se produjo en término para perfeccionar el contrato"; Que, prosigue, "cabe concluir que el organismo licitante actuó legítimamente al exigir el cumplimiento del contrato y, atento al resultado negativo de la intimación, la rescisión del contrato y su ejecución por un tercero son su consecuencia legal (inciso 87 de la reglamentación vigente)"; Que, por consiguiente, concluye "que no cabe hacer lugar al pedido formulado ya que el Decreto Nº 7.395/61 es jurídicamente inobjetable"; Que en consecuencia procede dictar, en tal sentido el pertinente decreto; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar, en virtud de las razones dadas en los considerandos del presente decreto, al pedido formulado por la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" —adjudicataria de la licitación pública número 87, realizada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 26 de octubre de 1960 para contratar la adquisición de "Plomo Puro" por la suma total de un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.372.500,00 m/n.), netoneto— en el sentido de que se derogue el Decreto Nº 7.395/61 por el cual se le aplicaron las sanciones previstas en el respectivo pliego de condiciones, como consecuencia del incumplimiento incurrido por la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Pedro J. Maristany.

Ministerio de Educación y Justicia
NOMBRAMIENTOS.

DECRETO Nº 7.734 - Bs. As., 3|8|62.

VISTO el expediente Nº 67.113/62, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13, 14, 94 y 95, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: en el Instituto Nacional del Profesorado de Lenguas Vivas de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, turno tarde, especialidad Inglés, vacante por traslado de Susana Esther Jorgelina Casal, a la señorita Marta Irma Perletto (L. C. número 1.759.240, C. I. Nº 5.497.387, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, turno mañana, vacante por cesación de servicios de María Raquel Calzada, a la señora Susana Becerni de Cuevas (L. C. número 131.738, C. I. número 2.880.835, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Maestro de Grado —Indice 24—, turno tarde, vacante por promoción de Héctor Luis Riveiro, al señor Luis María Campos (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. número 438.695, C. I. Nº 1.694.769, Pol. Fed.); en un cargo de Maestro de Grado —Indice 24—, turno mañana, vacante por promoción de Aurelio César López, al señor César Miguel Materi (Cl. 1936, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.183.698, C. I. Nº 3.923.081, Pol. Fed.); en un cargo de Maestro de Grado —Indice 24—, turno mañana, vacante por traslado de Alberto Agustín Dalto, al señor José María Albanesi (Cl. 1916, D. M. 4, Matrícula Nº 425.062, C. I. Nº 1.664.960, Pol. Fed.); en un cargo de Maestro Especial (Educación Física) —Indice 22—, turno tarde, vacante por creación 1956, al señor Rubén Nicolás Ramírez (Clase 1926, D. M. 68, Mat. Nº 5.548.086, C. I. Nº 4.262.280, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Especial (Educación Física) —Indice 22—, turno mañana, vacante por traslado de Eugenia Adela Gelcer, a la señora Marta Aragones de Rojo (L. C. número 1.669.207, C. I. Nº 1.458.312, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24—, turno mañana, vacante por creación 1961, a la señora Ernestina Gauna de Salazar Posse (L. C. Nº 4.907.371, C. I. Nº 1.846.449, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Especial (Educación Física) —Indice 22—, turno mañana y tarde, vacante por creación 1956, a la señorita Fulvia Angela Veronelli (L. C. 10.815, C. I. Nº 1.677.854, Pol. Fed.); y en la Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Especial (Educación Física —Indice 22—, turno tarde, vacante por renuncia de Julia Estefanía Bonastre de Stijntjes Lastra, a la señora Catalina Salas Peirano de Del Villar (L. C. Nº 379.270, C. I. Nº 1.621.314, Policía Federal).

Art. 2º. — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (2—2—2—2—2—2) de Educación Democrática en 1er. año, 5ª y 8ª divisiones, 2º año, 3ª división, y 3er. año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por renuncia de Ada María Rosito, a la señora Yole Beatriz Lauri de Ferrara (L. C. Nº 169.373, C. I. Nº 2.014.316, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1er. año, 5ª división, y 2º año, 1ª división, vacantes por traslado de Rosa Inés Fernández de Rainoldi, y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de María del Carmen Romasanta de Rapela, todas turno mañana, a la señorita Nélida Esther Dettano (L. C. Nº 392.405, C. I. número 1.847.172, Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (6—6) de Matemáticas en 2º y 3er. año, 5as. divisiones, vacantes por renuncia de Jacinto González, turno mañana, al señor Juan Antonio Tarin Navarro (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. Nº 1.731.149, C. I. Nº 1.491. 958, Pol. Fed.); Profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones, vacantes por traslado de Elena Lemmi y creación 1960, respectivamente, turno mañana, a la señora Ana María Valcarcel de Dellabianca (L. C. Nº 1.847.560, C. I. número 44.816, Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Democrática en 1er. año, 12ª y 13ª divisiones, en reemplazo de la provisional Leonor Salvadora Maestre de Barreto, a quien se le dan por terminados los servicios, y 2º año, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por renuncia de Leonor Susana Maggiora, todas turno tarde, al señor José Castany (Cl. 1914, D.M. 1, Mat. Nº 4.047.001, C. I. Nº 2.244.060, Pol. Fed.); Profesor de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 10ª y 12ª divisiones, vacante, por aplicación plan 1959, y 1º año 11ª y 13ª divisiones, en reemplazo del provisional Joaquín Roberto Eichelbaum, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno tarde, al señor Héctor Armando Heredia (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. Nº 564.540, C. I. Nº 1.282.519, Pol. Fed.); Profesor de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 3a, 4ª y 8ª divisiones, y 2º año, 3ª división, vacantes por aplicación plan 1959, todas turno tarde, al señor Rubén Nicolás Ramírez (Cl. 1926, D. M. 68, Mat. Nº 5.548.086, C. I. Nº 4.262.280, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 5º año 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1960, a la señora Carmen Caridad Ballester de Amoedo (L. C. Nº 308.750, C. I. Nro. 1.921.499, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (3-3-3-3) de Educación Democrática en 1º año, 5ª y 7ª divisiones, vacantes por traslado de Elsa Nélida Costa de Puidarrieux, y 2º año, 2ª y 5ª divisiones, vacantes por renuncia de María Gay Vinnet de Pirovano, todas turno tarde, a la señora Alicia Elena Vidaurreta de Bendomir (L. C. número 397.522, C. I. Nº 2.857.912, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de doce horas de cátedra (6 horas -3-3- de Derecho Comercial en 5º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia de Antonio Ramón Catalán; y 6 horas — 3 — 3 — de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1a. y 4a. divisiones, vacantes por renuncia de Celso Vicente Rodríguez Lagares, todas turno tarde), al señor Luis Filiberti (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. númerto 1.936.929, C. I. Nº 375.637, Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (6—6) de Matemáticas en 3er. año 5ª y 6ª divisiones, vacantes por traslado de Marta Angélica Landaburu y renuncia de Francisco Psiceglia, respectivamente, ambas turno mañana, al señor Carlos Félix Oliver (Cl. 1929, D. M. 1, Mat. número 4.490.560, C. I. Nº 2.757.415, Pol. Fed.); Profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 1er. año 1a. y 7a. divisiones, vacantes por renuncia de Maréa Angélica Faffei y traslado de Marta Angélica Landaburu, respectivamente, turno mañana, a la señora Luisa Lucrecia Ferrari de Imparato (L. C. Nº 87.305, C. I. Nº 2.539.178, Pol. Fed.); Profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 1er. año 9a. división, en remplazo del provisional Pablo Antonio Nisimura, a quien se le dan por terminados los servicios, y 1er. año 1ª división, vacantes por traslado de Josefa Virginia Aiello, ambas turno tarde, a la señorita Celia Esther Bibe (L. C. Nº 502.061, C. I. Nº 2.103.887, Pol. Fed.; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (3—3—3—3) de Geografía en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia de Francisco Marcelino Concha, 3er. año 1a. división, vacantes por reajuste de Martha Amanda Molinari de Serventi, 2º año 3a. división, y 3er. año 2a. división, vacantes por traslado de Arturo De La Mota, todas turno noche, al señor Rogelio Eduardo Marty (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. Nº 1.727.452, C. I. Nº 1.599.119, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, Profesor de doc horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1er. año 5a. división, 1er. año 6a. división, 2º año 1a. y 4a. divisiones, vacantes por aplicación plan 1959, turno tarde, al señor Norberto Aldo Antuña (Cl. 1937 D. M. 2, Mat Nº 4.208.768, C. I. Nº 3.957.984, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1er. año 3a. división y 3er. año 2a. división vacantes por creación 1960, y 2º y 3er. años 1as. divisiones, vacantes por aplicación plan 1959, todas turno mañana, a la señorita Isabel Esther Montiel (L. C. número 240.704, C. I. Nº 1.531.128, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Elisabeth María González de Alvarez Palacios, turno mañana, y 2º año 3a. y 4a. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señorita Noemí Nélida Donati (L. C. númreo 190.872, C. I. Nº 1.684.060, Pol. Fed.); Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1er. año 3ª y 4a. divisiones, vacantes por aplicación plan 1959, 1er. año 5a. división y 2o. año 3a. división, vacantes por creación 1960, a la señorita Isabel Zarur (L. C. Nº 3.382.782, C. I. Nº 1.683.440, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, Profesora de nueve horas (3—3—3) de Instrucción Cívica en 3er. año 1a. división, en reemplazo del provisional Agustín Favale, a quien se le dan por terminados los servicios, 3er. año, 2a. y 4a. divisiones, vacantes por traslado de Gerardo Eduardo Baldasarre Howard, todas turno tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, ambos establecimientos de la Capital

Federal, Profesora de tres horas de igual asignatura en 3er. año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de Juan Bautista Imperiale, a la señora Dora Clarice Talice de Chiabaut (L. C. número 1.009.248, C. I. Nº 1.865.081, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, Profesor de seis horas (3—3) de Geografía en 1er. año 2a. división, en reemplazo de la provisional Carmen Rufolo de Quargnolo, a quien se le dan por terminados los servicios, y 1er. año 4a. división, vacantes por creación 1960, turno tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, ambos establecimientos de la Capital Federal, Profesor de seis horas (3—3) de igual asignatura en 1er. año 4a. división y 3er. año 2ª división, vacantes, respectivamente, por trslado de Elena Ramona Elezcano y María Rosa Ramos, ambas turno tarde, al señor Alberto Salvador Carreras (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. Nº 1.672.269, C. I. número 1.956.233, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, Profesor de seis horas (3—3) de Geografía en 4º año 1a. y 2a. divisiones, vacantes por renuncia de Francisco Marcelino Concha y Amelia Matilde Seguí Estévez, respectivamente, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2—2—2) de igual asignatura en 5º año 1a., 2a., y 3o. divisiones, vacantes por renuncia de Juan Pablo Baleirón, turno noche, al señor Enrique Wedovoy (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. Nº 1.565.305, C. I. Nº 266.627, Pol. Fed.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 7.735 — Bs. As. 3|8|62

VISTO el Expediente Nº 97.661|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), relativas a la confirmación de la señora Carmen María Santoro de Cánepa en el cargo de Secretaria del citado establecimiento; atento a lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 6, lo dispuesto por la Subsecretaría de Educación a fojas 7, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación al 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), en el cargo de Secretaria —Indice 31— a la señora Carmen María Santoro de Cánepa (L. C. Nº 5.534.645, C. I. no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 7.738 — Bs. As. 3|8|62

VISTO el Expediente Nº 40.404|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta las informaciones producidas a raíz de la situación de la señora Norma Lucy Calvi de Tomasella, profesora titular de la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Corrientes), y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 4761 de fecha 27 de agosto de 1958, se confirmó a diverso personal docente del citado establecimiento, entre el que se hallaba la causante; Que en esa oportunidad, la misma fue excluída indebidamente de los beneficios resultantes del cumplimiento del artículo 150º del Estatuto del Docente, motivando esa circunstancia, el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media obrante a fs. 6; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 700 - 33 - 15 - 2 - en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Corrientes), en cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana, a la señora Norma Lucy Calvi de Tomasella (L. C. Nº 4.907.091 - C. I. Nº 232.443 - Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 7.787 — Bs. As. 7|8|62

VISTO que por conducto de la Subsecretaría de Justicia se efectúa la revisión de la legislación de fondo, mantiene el Poder Ejecutivo sus relaciones con el Poder Judicial de la Nación, autoriza la constitución de sociedades con personería jurídica y supervisa la gestión de las mismas, y CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de ese objetivo es necesario contar con personal idóneo; Que la Subsecretaría de Justicia considera conveniente incorporar a su plantel técnico, dos profesionales con versación en legislación general y en particular sobre personas jurídicas; Que la designación de los citados funcionarios puede concretarse en cargos existentes, creados en la forma establecida por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; Que dichos cargos se hallan exceptuados de las disposiciones del Decreto Nº 5.006|61; Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en los términos que establece el artículo 10º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto Nº 9.530|58, en la Dirección General de Justicia, clase "A". Grupo V, asignación mensual básica de m$n. 9.000,00 con imputación al Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 672, Clase de Gasto O, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4005, al señor Eduardo Antonio Rabossi, Clase 1930 (M. I. Nº 4.498.564) y en la Inspección General de Justicia clase "B", grupo I, asignación mensual básica m$n. 7.900,00 con imputación al Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto O, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 801, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2849, Partida Subparcial 4006, a la señorita Ruth Noemí Malleville (L. C. número 0.875.169).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 7.788 — Bs. As., 7|8|62

VISTO que en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia se desarrollan funciones técnicas por intermedio de los Organismos que la integran, y CONSIDERANDO: Que para el normal desenvolvimiento de las mismas es necesario contar con personal idóneo; Que dicha Subsecretaría sugiere la conveniencia de incorporar a su plantel técnico, un funcionario con conocimientos especiales sobre el particular; Que la citada incorporación puede concretarse en cargos existentes creados en la forma que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; Que a tal efecto se ha obtenido la excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 5.006|61; Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y a la facultad conferida por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase, en los términos que establece el artículo 10º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 9.530|58, en la Inspección General de Justicia, en la clase "A", grupo V, asignación mensual básica de m$n. 9.000.00, con imputación al Sector 2, Financiación 1, anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto O, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-O, Rubro 14-O, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4005, al señor Edgardo Víctor García (Clase 1916, M. I. Nº 1.496.836).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 7.801 — Bs. As., 7|8|62

VISTO el expediente Nº 71.230|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10 inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º inciso f), apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 700 - 33 - 15 - 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 4a. y 5a. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Carlos Alberto Marcelo Márquez, al señor Carlos Federico Ries Centeno (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. Nº 259.072, C. I. Nº 1.118.318, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Ricardo Manuel Ortiz de Rozas, al señor Héctor Ruiz Moreno (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. Nº 268.813, C. I. no posee); y profesora de diez horas de Actividades Prácticas (8 hs. 2-2-2-2 en 1º año 1a. y 2a. divisiones, 2º año 1a. y 2a. divisiones, todas turno noche, vacantes por renuncia de María Esther García, en el Colegio Nacional Nº 16, y 2 hs. en 2º año 4a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, en el Colegio Nacional Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal), a la señorita Guillermina María Maije (L. C. Nº 3.344.505, C. I. Nº 1.196.762 Pol. Fed.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 7.802 — Bs. As., 7|8|62

VISTO el Expediente Nº 97.011|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta las informaciones producidas relativas al pedido de confirmación del señor Jorge Andrés Pintos en el cargo de Secretario, de la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán); atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 6 vuelta, lo dispuesto por la Subsecretaría de Educación a fojas 7 vuelta; por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 - 1 - 28 - 7 - 700 - 33 - 15 - 1—, en la Escuela Nacional de Comercio en Concepción (Tucumán), en el cargo de Secretario —Indice 29— al señor Jorge Andrés Pintos (Cl. 1923, D. M. 56, Mat. Nº 3.505.598, C. I. Nº 81.991 Pol. de Tucumán).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini

DECRETO Nº 7.991. — Bs. As. 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 99.577|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Estela Barberis Rusca de Galup solicita confirmación en el cargo de Secretaria que desempeña con carácter provisional a propuesta del establecimiento desde el 19 de setiembre de 1958; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1 en el cargo de Secretaria —Indice 29—, vacante por cesantía del señor César José Mascetti, en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), a la señora Estela Barberis Rusca de Galup (Lib. Cív. número 1.862.521 — C. I. Nº 1.683.880 — Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 7.992. — Bs. As. 9|8|62.

VISTO el Expediente Nº 68.310|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Norberto Alfredo Kennis solicita confirmación en el cargo de Secretario que desempeña con carácter provisional desde el 4 de mayo de 1955; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1, en el cargo de Secretario —Indice 29—, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, al señor Norberto Alfredo Kennis (Cl 1932 - D.M. 15 - Mat. Nº 4.814.532 - C.I. 3.050.410 - Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.169. - Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 68.150|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, Artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, Artículo 35º, inciso f) del apartado IX de su reglamentación Artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y Artículo 95º apartado II de su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes, momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretaria en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Ayacucho (Buenos Aires), Profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 1a. división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la señora Victoria Amelia Martiarena de Scarpitta (L. C. Nº 3.640.382, C. I. Nº 747.981 Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor José Norberto Losino, al señor Raúl Alberto Calou (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. número 463.943, C. I. Nº 306.294 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Rosario Angione de Muro, a la señora Mabel Olga Castano de Runzio (L. C. Nº 1.383.290, C. I. Nº 757.626, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de ocho horas de cátedra (6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Mabel Olga Castaño de Runzio y 2 hs. de Geografía en 5º año 2a. división, vacantes por traslado de la señorita María Luisa Fiore, ambas turno mañana), a la señorita Hermenegilda Ivanoa Duville (L. C. Nº 2.870.561, C. I. Nº 174.042, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 2a. división, vacantes por fallecimiento de la señorita Ofelia Margarita Domínguez, a la señora María de las Mercedes Etcheverría de Janelli (L. C. número 600.966, C. I. Nº 2.796.623 Policía Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1a. división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de la misma ciudad; Profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por aplicación plan 1956, a la señora Emilda Carmen Antognoli de Rossi (L. C. Nº 2.656.389, C. I. Nº 1.107 054 Pol. de Bs. As.); Profesora de ocho horas (2 — 2 — 2 — 2) de Dibujo en 1º año 1a. y 2a. divisiones, y 2º año 1a. y 2a. divisiones, todas turno mañana, y vacantes por renuncia del señor Juan Donato Comuni, a la señorita Nelly Ana Moreno (L. C. Nº 1.683.502, C. I. Nº 3.173.242 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María de las Mercedes Janelli, y en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), Profesora de dos horas de igual asignatura en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María de las Mercedes Janelli, a la señora Elsa Alicia Capurro de Magnoni (L. C. número 2.681.006, C. I. Nº 846.764 Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de diez horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2) de Cultura Musical en 1º año 2a. división

2º año 2a. división, 3º año 2a. y 3a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Elsa Clara Ruiz de Loizaga y 4º año 1a. división, vacantes por reajuste año 1956, todas turno mañana, a la señora María Elida Dronda de Gurevich (L. C. Nº 1.842.045, C. I. número 1.039 509, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Francés en 3º año 3a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Hilda María Nieto Blanc, a la señora Susana Sara María Somoza de Valentini (L. C. Nº 220.923, C. I. Nº 2.091.309 Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 2a. división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Isbe Raquel Heres de Martínez, a la señora Hedy Anita Miranda de Pena (L. C. Nro. 3.102.038, C. I. Nº 659.791, Dir. Gral. de Ident Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Historia en 4º año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Clara Aurora Da Silva, a la señorita Elina Angela Lorenzo (Lib. Civ. número 1.404.233, C. I. Nº 503.800, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 2ª división, turno noche, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Luisa Mercedes Lenain de Tortonese, a la señorita Hebe Susana Martínez (L. C. Nº 3.141.865, C. I. Nº 279.917, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora María Elena Josefina Fondevilla de Sancholuz, a la señorita Zulema Corina Graells Herrera (L. C. Nº 3.106.321, C. I. Nº 791.694, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesor de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 1º y 2º divisiones, turno noche, vacantes por renuncia del señor Adolfo Luis Poncet, al señor Oscar Isidro Romacosa (Cl 1920, D. M. 19, Matr. número 5.121.507, C. I. Nº 455.696, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, vacantes por renuncias del señor Adolfo Luis Poncet y de la señora Ernestina Langmann de Agabios, respectivamente, a la señora Gladys Marina Cantil de Nethol (L. C. Nº 538.594, C. I. Nº 735.003, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Química en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Iris Noemí Palange (L. C. Nº 1.009.081, C. I. Nº 981, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Física en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita María Adela Lorda Perellón (L. C. Nº 3.148.920, C. I. Nº 790.175, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Física en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, a la señora Lydia Elena Vercesi de Munafo (L. C. Nº 1.011.287, C. I. Nº 731.304, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º años 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1960 y 1961, respectivamente, a la señorita Hebe Judith Blasi (L. C. Nº 3.098.930, C. I. Nº 285.471, Dr. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.). Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señorita Celia Pilar Garritano, (L. C. Nº 998.098, C. I. Nº 222.697, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires); Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por acrecentamiento del señor Juan Lucio Ruíz De Galarreta, al señor Luis María Bergna (Cl. 1901, D. M. 19, Mat. Nº 1.098.753, C. I. Nº 949.305, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 6ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Celia Isolda Merlo Gomila de Cotti, a la señorita Lía Beatriz Ferrando (L. C. Nº 3.101.119, C. I. Nº 730.718, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 4ª división, y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, vacantes por traslado de la señora Dora Pereyra Baker de López, a la señora Guillermina Jorgelina Elisa Imaac de Boudet (L. C. Nº 3.141.92? - C. I. Nº 864.480 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Química en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Ernestina Langmann de Agabios y de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Dora Beatriz Laborde, a la señorita Marta Haydée Buceta (L. C. Nº 1.011.230 - C. I. Nº 152.246 - Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Química en 4º año 1º división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Salvador Calabrese, a la señorita Irene Herrero (L. C. Nº 3.140.694 - C. I. Nº 1.478.319 - Pol. Fed.); Profesora de dos horas de Física en 4º ao 3ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Dora Beatriz Laborde, a la señorita Delia Vilas (L. C. Nº 1.009.463 - C. I. número 944.359 - Pol. de Bs. As.); Profesor de dos horas de Física en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Dora Beatriz Laborde, al señor Juan Carlos Suárez Borea (Cl. 1927 - D. M. 24 - Mat. Nº 5.429.695 - Céd. Id. número 1.318.653 - Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Mercedes Amalia Guardiola de Arce, a la señora Martha Angelina Campayo de Galaburri (L. C. Nº 3.100.278 - C. I. Nº 21.046 - Pol. de San Juan); Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora July Teresa Bernard de Chaneton, a la señora Ana Ribera Cassa de Scarpati (L. C. Nº 3.317.102 - Cél. Id. Nº 2.273.421 - Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Filosofía en 5º año 3ª división, de que es titular en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de la misma ciudad; Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 4º división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Teresa Estivariz de Grigera, a la señorita Hebe Milda Uribarri (L. C. Nº 1.412.361 - C. I. Nº 276.908 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov de Bs. As.); Profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Didáctica General en 4º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Dina Cristina Michi de Hollman y 2 hs. de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, en lugar de la provisional señora Raquel Pilar Brocchi de Sangiácomo, a quien se le dan por terminados los servicios a la señora July Teresa Bernard de Chaneton (L. C. Nº 1.412.294 - C. I. número 944.218 - Pol. de Bs. As.). en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 2º división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Enriqueta Cecilia Lavalle de Garay, a la señorita Ofelia Asunción Cresta (L. C. Nº 698.113 - C. I. Nº 275.965 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Antonio Bautista Bettini, a la señora María Delfa Gabo de Knight (L. C. Nº 3.117.432 - C. I. Nº 78.755 - Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Lydia Amalia Idígoras de Corcione, a la señorita Nélida Corina Galarregui (L. C. Nº 2.954.318 - C. I. Nº 217.286 - Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Historia en 4º año 2ª división, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Elcira Angela Beláustegui y de dos horas de Geografía en 4º año 2ª división, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Neiva Edith Gutiérrz, ambas turno tarde, a la señora América Ana Cogo de Báez Escobar (L. C. Nº 1.003.343 - C. I. número 4.722.057 - Pol. Fed.); Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Sara Enriqueta Cecilia Lavalle de Garay, a la señorita Nélida Angela García (L. C. Nº 698.114 - C. I. 367.422 - Dir Gral. de Iden. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de siete horas (2-2-2-1) de Cultura Musical en 1º año 2ª división, 2º año 1º y 2ª divisiones, y 4º año 1ª división, todas turno mañana. vacantes por traslado de la señorita Yolanda Elena Donadei, a la señorita Clementina Clara Winne (L. C. número 1.404.022 - C. I. no posee). Profesor de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º y 3º años 4as. divisiones, ambas turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Antonia Lilli, al señor Carlos María Fernández Molina (Cl. 1922 - D. M. 19 - Mat. número 2.307.649 - C. I. Nº 656.065 - Pol. de la Prov. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 3ª división, turno mañana, vacante por renuncia de la señora Gloria Lecuberri de Tellechea, a la señora Ligia Santa Amelia Marchionni de Brandoni (L. C. Nº 3.147.840 - C. I. Nº 799.151 , Dir. Gral. e Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires); Profesora de seis horas (4-2) de Castellano en 3º y 4º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Elisa Laura Cayla y traslado del señor Dino Guido Parodi, respectivamente, a la señorita Judith Noemí Piccetti Moggia (L.C. Nº 3.149.022 - C.I. Nº 729.238, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes, y 5º año 3a. división, turno noche, vacantes por renuncia de la señora Esther Angela Florentina Brito. a la señorita Delia Dellabona (L.C. número 858.905, C.I. Nº 949.089, Pol. de la Prov. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Francés en 4º año. 1a. división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires); Profesora de seis horas de Matemáticas en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Rosenda Placeres de Martínez Pintos, a la señorita María Eulogia Roberts Alcoria, (L.C. Nº 3.100.025, C.I. Nº 873.861, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º año 4a. y 7a. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Yolanda Di Marco, a la señorita Filomena Di Leo (L.C. número 2.685 109, C.I. Nº 979.455, Dir Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Física en 4º año, 2a. división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires); Profesora de dos horas de Frances en 2º año 6a. división, turno noche, vacantes por fallecimiento del señor Víctor Manuel Font. a la señorita Nélida Sánchez Rodilla (L.C. Nº 3.100.085, C.I. Nº190.778, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3º año, 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos César Tejo, a la señorita Julia de las Mercedes Moreno (L.C. Nº 3.100.230, C.I. número 950.959, Pol. de Bs. As.); Profesor de nueve horas de cátedra (6 hs.— 3-3 de Historia en 1º año, 5ª división, turno tarde, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Luisa Mercedes Lenain de Tortonese, y en 2º año, 2a. división, turno mañana. vacantes por renuncia del señor Carlos César Tejo, y 3 hs. de Educación Democrática en 2º año, 9a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Neris Lucia Massano), al señor Ricardo José Fornaciari (Cl. 1925, D.M. 17, Mat. número 3.898.557, C.I. Nº 733.114, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Geografía en 5º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Oscar Mario Giandrini a la señorita Pura Coquet (L.C. Nº 3.146.290, C.I. Nº 15.214, Pol. de Entre Ríos); Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año, 4a. división vacantes por renuncia de la señora Inés Herrera de Ciappa, y 3º año, 4a. división vacantes por traslado de la señora Sarah Georgina Etchegoyen de Fernández, ambas turno tarde a la señorita Noemí Esther Castagnasso (L.C. Nº 3.102.510, C.I. Nº 7.671, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 1º año, 7a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Elina Angela Lorenzo y 3 hs. de Historia en 1º año, 1a. división, turno mañana. vacantes por renuncia del señor Emilio Manuel Lara), a la señora Delia Nieves Praderio de Pagani (L.C. N. 3.122.667, C.I. Nº 785.298 Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Geografía en 1º año, 3a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Elena Mireya Etcheverry, a la señora María Esther Burgos de Hernández (L.C. Nº 3.151.292, C. I. Nº 221.004, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año, 2a. división turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Neris Lucía Massano, a la señorita Susana Mercedes Martín (Lib. Civ. número 3.159.940, C.I. Nº 661.958, Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 4a. división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires); Profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año, 7a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Neris Lucía Massano, a la señora María Aurelia Galemur de Vucetich (L. C. Nº 3.121.663 C.I. Nº 795.803, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año, 7a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Neris Lucía Massano, a la señorita Raquel Olga Ruiz (L.C. número 1.741.329, C.I. Nº 1.318.111, Dir. Gral de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As); Profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 2a. división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos César Tejo, al señor Juan Simón de Ortuba (Cl. 1902, D. M. 19, Mat. Nº 1.094.201, C.I. Nº 945.875, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (1-1-1-1.1.1) de Cultura Musical en 2º año, 5a. y 9a. divisiones, vacantes por traslados de las señoras Julia del Carmen Lecet de Boedo y María García de Garriga, respectivamente turno tarde, 1º año, 8a. división, y 2º año, 6a. división, vacantes por renuncia de la señorita Delia Esther Carbonari, turno noche, 1er. año, 9ª división, 2do. año, 7ma. división, turnos mañana y tarde, respectivamente, vacantes por renuncia de la señorita Delia Esther Carbonari, a la señora María Elena Emma Hartkopf de Zingoni (L. C. Nº 1.101.085, C. I. número 790.003, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 5ª división, turno tarde, en reemplazo de la señora Dolores Martínez de Andrada, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Balbina Estela Spalletti (L. C. número 3.158.880, C. I. Nº 280.576, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año, 8ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Alida Sofía Duhalde Taillade de Pérez, a la señora María Celina Etelvina Dillón de Beltramino (Lib. Cívica Nº 1.088.904, C. I. Nº 708.469, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3 - 3) de Castellano en 2º año, 6ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Sofía Beatriz de la Serna, y 3er. año, 3ra. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Alida Sofía Duhalde Taillade de Pérez a la señora Blanca Elisa Esther Canavery de Juanes (L. C. Nº 3.107.971 C. I. Nº 957.170. Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Castellano en 3er. año, 7ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Alida Sofía Duhalde Taillade de Pérez, a la señora Nydia Libia Garófalo de Danel (Libreta Cívica Nº 501.439, C. Id. número 9.514 Pol. de Paraná, Entre Ríos); Profesora de ocho horas (4 - 4) de Castellano en 1er. año, 3ra. división vacantes por traslado de la señora Dora Olmos de Mateos, y 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Alida Sofía Duhalde Taillade de Pérez, ambas turno mañana, a la señorita Beatriz Margarita Arregui (L. C. número 1.163.873 - C. I. Nº 223.621 Pol de Bs. As.); Profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno mañana vacante por renuncia del señor Carlos César Tejo, al señor Godofredo Ernesto Lozano (Cl. 1909 - D. M. 19, Mat. Nº 1.106.177 - C. I. Nº 221.898 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, y en la Escuela Normal número 1 de La Plata (Buenos Aires). Profesor de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana vacantes por renuncia de la señorita María Adela West Ocampo, al señor Juan Lucio Ruiz de Galarreta (Cl. 1907 - D. M. 19 - Mat. Nº 1.095.292 - C. I. Nº 3.726.426 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires); en el curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Adolfo Luis Poncet, y en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor César Augusto Morbidelli, a la señora Sofía Guittelmar de Kitroser (L. C. Nº 770.938 - C. I. Nº 1.080.574 Pol. Fed.); en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Zoología en 2º año 2ª división. turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Manuela Ramos, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, turno mañana, vacante por crea-

ción 1961, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Adolfo Luis Poncet, a la señora Clementina Esther Pérez y Padilla de Fornaciari (L. C. Nº 3.102.344 - C. I. Nº 509.342 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.) en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita María Ignacia Silvania Bolino, y en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Dora López, a la señora Elena Bilbao de Scorians (L. C. Nº 3.121.761 - C. I. Nº 165.206 - Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, y en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de la misma asignatura en 5º año 3ª división, vacantes por cese por reajuste de la señora Ana Ribera de Scarpati, a la señorita Martha Georgina Lapalma (L. C. Nº 1.404.314 - C. I. Nº 525.751 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 2ª división, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Luisa Mercedes Lenain de Tortonese, y en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Antonio Sidoti, y de tres horas de Historia en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Antonio Sidoti, todas turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Historia en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Liria Juana Margarita Bogliano de Calcagno, al señor Ricardo Victorio Perfumo (C. 1929 - D. M. 24 - Mat. Nº 5.434.969 - C. I. Nº 519.963 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Química en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Martha Haydée Buceta, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de tres horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división turno mañana, vacantes por creación 1960, a la señora María Carmen Lentini de Rocca (L. C. Nº 1.405.291 - C. I. Nº 188.814 Pol. de la Prov. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Francés en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Laura Beatriz Cotta de Varela, y en el Curso Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Delia Dellabona, a la señora Helena Damas Folulex de Blardunj (L. C. número 3.157.893 - C. I. Nº 617.613 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Yolanda Di Marco, y en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesora de seis horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Yolanda Di Marco, a la señorita Dora Beatriz Laborde (L. C. Nº 1.400.157 - C. I. Nº 279.198 Dir. Gral de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en diez horas de cátedra — con carácter titular — (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º -2-2- de Física en 4º año y 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata, Buenos Aires, y 4 hs. de Matemáticas en 4º año 2ª división, turno noche, en el Curso de Bachillerato anexo al establecimiento citado anteriormente); en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 4ª división, turno tarde, en reemplazo de la provisional señorita Elcira Belaustegui, a quien se le dan por terminados los servicios, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-3-3) de la misma asignatura en 5º año 2ª división, 1º y 3º año 1as. divisiones, vacantes por renuncia del señor Juan Antonio Sidoti, todas turno noche, a la señorita María Leonor Daguerre (L. C. Nº 3.102.565 - C. I. Nº 5.084.242 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.401 — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 93.072|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la señorita Marta Graciela Olmos, solicita reconsideración de la medida adoptada por Decreto Nº 7.621 de fecha 24 de abril de 1956, que determinó su cesantía como profesora de doce horas de cátedra (6 hs. titulares y 6 hs. provisionales), en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), y, CONSIDERANDO: Que el análisis de los antecedentes que tramitan las presentes actuaciones, permitió a la Comisión Asesora de Reconsideraciones, propiciar la readmisión de la causante; Que dicha situación se regularizaría, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para la función docente; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de doce horas de cátedra (6 hs. titulares y 6 hs. provisionales), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a la señorita Marta Graciela Olmos (L.C. Nº 5.371.835, C.I. Nº 1.967.405 Pol. Fed.), quien fuera declarada cesante en una tarea similar en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), por Decreto Nº 7.621 de fecha 24 de abril de 1956, debiendo, en consecuencia, pasar a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.737 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 74.117|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo primero, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94, apartado III de su reglamentación y artículo 95, apartado II de su reglamentación; y, CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, aconseja el acrecentamiento a doce horas del señor Lelio Juan Bava; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, profesor de diez horas de Dibujo (4 hs. — 2 — 2 — en 1º y 2º años, 2das. divisiones, noche, vacantes por renuncia del señor Orlando Pierri, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2; y 6 hs. — 2 — 2 — 2 — en 1º año, 2da. y 3ra. divisiones, mañana y 3º año 7ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Albina Gandolfi de Gandolfi, en el Colegio Nacional Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal), al señor Lelio Juan Bava (Cl. 1925, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.017.357, C.I. Nº 2.083.712 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 8.742 — Bs. As., 29|8|62

VISTO el Expediente Nº 68.151|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; Atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación; artículo 94, apartado III de su reglamentación y artículo 95, apartado II de su reglamentación; y, CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas titulares de cátedra, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), profesora de siete horas (3-4) de Contabilidad en 1º y 2º años, 2das. divisiones, turno mañana, vacantes, respectivamente, por creaciones 1960 y 1961, a la señora Felisa Carmen Carrano de Angione (L.C. número 1.147.870, C.I. Nº 29.621 Pol. de Buenos Aires); y profesor de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, al señor Alfredo Armando Valeri (Cl. 1930, D.M. 18, Mat. Nº 5.020.854, C.I. número 2.035.356 Pol. de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) de Inglés en 2º, 3º y 4º años, 1ras. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Lidia Páez Arréguez, a la señorita Ita Josefina Carmody (L.C. Nº 1.376.053, C.I. número 319.555, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad; en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), profesor de cuatro horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Sarah Ramos de Petraglia, al señor Eduardo Angel Ramón Massolo (Cl. 1917, D.M. 17, Mat. número 939.489, C.I. Nº 932.081 Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), profesor de seis horas de cátedra (3 horas de Psicología en 4º año, 2ª división, vacantes por renuncia de la señora María Marta Carreño de Schiaffino, y 3hs. de Historia General de la Educación en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por acrecentamiento de la señorita Anatilde Elisa Garmendia, al señor Serafín Leonidas Marino (Cl. 1918, D. M. 18, Mat. Nº 942.255, C. I. Nº 751.270, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); y profesora de seis horas (2, 2, 2), de Cultura Musical en 1º año 1a. división y 2º año 1a. y 2a. divisiones, todas turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María Alcira Gómez de Martella, a la señora Dolores Joaquina Casals de Somaruga (L. C. número 2.674.837, L. C. Nº 605.257, Dirección General de Identificaciones de la Provincia de Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), profesora de tres horas de Contabilidad en 1º año 1a. división, turno tarde, en reemplazo de la provisional señorita Sara Delia Angeletti, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Martha Dorothee Zanini de Bailleres (L. C. Nº 2.697.713, C. I. Nº 329.613, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), profesora de seis horas de cátedra 3hs. de Didáctica en 4º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señorita María Elena Córdoba y 3hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 2a. división, vacantes por traslado de la señorita Delia Elba Paladino, ambas turno mañana), a la señorita Marta Ana Locatelli (L. C. Nº 3.660.019, C. I. número 3.242.831 Pol. Federal); en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º y 2º años 3as. divisiones, ambas turno tarde, vacantes por creación 1960 y 1961, respectivamente, a la señora Neli Haydée Leunda de Serafini (L. C. Nº 544.714, C. I. número 1.077.251, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); profesor de cuatro horas de cátedra (2hs. de Botánica en 1º año 3a. división, y 2hs. de Zoología en 2º año 3a. división, ambas turno tarde, vacantes por creación 1960 y 1961, respectivamente), al señor Julio Alberto Calderón de La Barca (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Nº 256.271, C. I. Nº 846.991, Pol. Federal); profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 3a. división y 2º año 3a. división, ambas turno tarde, —curso femenino—, vacantes por creación 1960 y 1961, respectivamente, a la señorita Elina Pascuala Hernández (C. L. 3.515.874, C. I. Nº 285.003, Pol. de Buenos Aires); y profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 3a. división, turno tarde, —curso masculino—, vacantes por creación 1960, al señor Eduardo Esteban Ametrano (Cl. 1911, D. M. 21 Mat. Nº 1.218.741, C. I. Nº 702.838 Pol. de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Física en 4º año 4a. división, vacantes por creación 1957, y en 5º año 2a. división, vacantes por traslado del señor Carlos Iorio, ambas turno mañana, a la señora Isis Lía Gaebeler de Frontini (L. C. número 2.918.477, C. I. Nº 4.599.760 Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires), profesora de tres horas de Inglés en 1º año 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Sara Adelmira Retorto Hermida de Accinelli, a la señorita Flora Maldonado (L. C. Nº 506.936, C. I. Nº 3.327.349, Pol. Federal); y profesora de seis horas de cátedra (3hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 5a. división, en reemplazo de la provisional señorita Ana María Feroleto, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3hs. de Estenografía en 4º año 4a. división, vacantes por creación 1959, todas turno tarde), a la señora Emma Luisa Sastre de Claveles (L. C. Nº 707.586, C. I. número 381.021, Pol. de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Estenografía en 5º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por acrecentamiento del señor Lorenzo González, a la señorita Angela Mercedes Gastelamendi (L. C. Nº 1.945.070, C. I. 4.986.454 Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Estenografía en 4º año 1a. división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1a. división, turno tarde, vacantes por cese del mismo como provisional, al señor Lorenzo González (Cl. 1912, D. M. 16, Mat. número 855.391, C. I. Nº 5.980.985 Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde, vacantes por no confirmación de los provisionales señora Honorina María Galán de Orbea y señor Noel Celsa Vriona, respectivamente, a la señorita Sara Esthela Fernández (L. C. Nº 2.326.520, C. I. número 1.628.355, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), profesora de tres horas de Historia en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Miguel Martínez Urrutia, a la señorita Raquel Inis Rubiero (L. C. Nº Nº 1.727.652, C. I. Nº 4.647.325 Pol. Federal); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), profesora de tres horas de Contabilidad en 1º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Oscar Manuel Osorio, a la señorita Zulma Beatriz Cirigliano (L. C. número 1.945.015, C. I. Nº 5.392.524, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en dos horas de Mecanografía en 3º año 1a. división turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), profesor de dos horas de Zoología en 2º año 4a. división, turno tarde, vacantes por creación 1961, al señor José Frungieri (Cl. 1913, D. M. 18, Mat. número 17.882, C. I. Nº 4.358.082 Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, vacantes por traslado del señor Juan Carlos Ravagnan, al señor Arturo Elías Porthe (Cl. 1916, D. M. 13, Mat. número 646.649, C. I. Nº 2.666.435 Pol. Federal); en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Helena Beatriz Coca de Terreno, a la señora Lidia Amelia Giustarini de Gil Morales (L. C. número 743.080, C. I. Nº 206.761 Pol. de Ro-

sario, Santa Fe); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), profesora de dos horas de Zoología en 3º año 1a. división, turno noche, vacantes por creación 1961, a la señora Sonia Riva de Mengarelli (L. C. Nº 1.868.514, C. I. Nº 149.698 Pol. de Buenos Aires), y profesora de seis horas (3-3) de Francés en 3º y 4º años 1as. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Elena Clara Rosa Boeri, turno tarde, a la señora Juana María Ondarcuhu de Portte (L. C. Nº 1.852.624, C. I. número 206.671 Pol. de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo en dos horas de Francés en 2º año 1a. división, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Sección Comercial anexa a Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) de Francés en 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Rosario Emilia Petosa, a la señora Pilar Evailde Puente de Basualdo (L. C. Nº 1.590.772 - C. I. Número 65.909 - Pol. de Santa Fe), quien deberá cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) de Francés en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno tarde, en el Colegio Nacional de la misma ciudad; y profesor de cuatro horas (2-2) de Geografía en 5º y 4º años 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Teresa Langlois, al señor Héctor Olivio Emeterio Mamberto (Cl. 1905 - D. M. 13 - Mat. Nº 605.020 - C. I. Número 1.035.999 - Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), profesor de dos horas de Botánica en 1º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, al señor Osvaldo Juan Iacopini (Cl. 1921 - D. M. 4 - Mat. Nº 447.467 - C. I. Nº 8.844.275 - Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), profesora de siete horas (3-4) de Inglés en 3º año, 2a. división, vacantes por creación 1957 y en 4º año, 1a. división, vacantes por renuncia de la provisional señorita Ana María de Núñez, ambos turno mañana, a la señora Mari Luz Arantzazu Pérez Aguirre de Guthmann (L. C. Nº 120.616 - C. I. Nº 1.427.881 - Pol. Federal); profesora de cinco horas de Cultura Musical (4hs. 2-2 en 1º y 4º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Ofelia Esther Gallo, en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles - Buenos Aires, y 1hs. en 5º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Emma Rosa Ferrán, en el curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles, Buenos Aires), a la señorita Jorgelina Damacena Escribano (L. C. Nº 1.998.247, C. I. Nº 822.527 - Pol. de Buenos Aires); profesora de siete horas de cátedra (4hs. 2-2 de Dibujo en 1º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señorita Elisa Cirila Insaurralde, y en 3º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor José Yudio Velásquez, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional, y 3hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de San Nicolás - Buenos Aires), a la señorita Lidia Brundina Lallo (L. C. Nº 1.851.908 - C. I. Número 19.744 - Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); profesora de ocho horas de Geografía (5hs. 3-2 en 1º y 4º años 1as. divisiones, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Lidia Esther Grisetti de Montaldo y del señor José Alberto Montaldo, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta, y 3hs. en 1º año 1a. división, turno trade, vacantes por traslado de la señora María Esther Edelmann de Luna, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de San Pedro - Buenos Aires), a la señora Leticia Nilda Doti de Capozucca (L. C. Nº 1.884.368 - C. I. Nº 1.137.380 - Pol. Federal); profesor de nueve horas de cátedra (3hs. de Instrucción Cívica en 5º año 1a. división turno tarde, vacantes por traslado del provisional señor Higinio Roson, en el Colegio Nacional, 3hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1a. división, y 3hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1a. división, ambas turno tarde, vacantes por tarslado del señor Higinio Roson, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de San Pedro - Buenos Aires), al señor Franklin Teddy Cabrera (Mat. Nº 6.197.826 - C. I. Nº 100.143 - Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires); y profesora de nueve horas de Geografía (6hs. 3-3 en 2º año 1a. y 2a. divisiones, ambas turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Teresa Suárez de Roca, en la Escuela Normal Mixta, y 3hs. en 2º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1958, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Tandil - Buenos Aires), a la señorita Irma Puchuluteguy (L. C. Nº 3.828.150 - C. I. Nº 113.840 - Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.463 - Bs. As., 11|9|62.

VISTO el Expediente Nº 78.618|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Julio César Ponce tramita su confirmación en el cargo de Secretario que atiende con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; considerando lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase -con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1— en el cargo de Secretario -índice 29- de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, al señor Julio César Ponce (Cl. 1933 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.099.574 - C. I. Nº 3.046.695 - Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.468 - Bs. As., 11|9|62.

VISTO el Expediente Nº 72.082|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita Estrella Achi solicita la confirmación en el cargo de Secretaria, que atiende con carácter provisional en la Escuela Normal de Villa Alberdi (Provincia de Tucumán); atento las informaciones producidas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase -con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1 en la Escuela Normal de Villa Alberdi (Provincia de Tucumán), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria -índice 31- vacante por creación 1959, a la señorita Estrella Achi (L. C. Nº 8.756.080 - C. I. no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.579 — Bs. As., 13|9|62

VISTO el Expediente Nº 71.229|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 94º y 95º, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, aconseja el ingreso de la señora Juana Sebastiana Orbáiz de Barcos; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 4º año, 1a., 2a. y 3a. divisiones, vacantes por haberse dejado sin efecto la designación de la señora María Isabel Montenegro de Gayoso, todas turno mañana, a la Profesora Normal de Solfeo y Armonía, Juana Sebastiana Orbáiz de Barcos (L. C. número 1.076.836, C. I. Nº 624.830 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.952 — Bs. As., 26|9|62

VISTO el Expediente Nº 69.062|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el pedido formulado por la señorita Sofía Inés Rodríguez quien solicita su confirmación en el cargo de Secretaria de la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), que desempeña provisionalmente; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 4 vuelta, lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria —Indice 31—, con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1-, a la señorita Sofía Inés Rodríguez (L. C. Nº 2.522.515, C. I. no posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.953 — Bs. As., 26|9|62

VISTO el Expediente Nº 67.909|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, eleva las actas y resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos vacantes directivos, en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102º, 26º y 103º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, con carácter titular, e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1-, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Vicedirectora —Indice 46— en lugar del provisional Antonio Mario Durand, a quien se le dan por terminados los servicios, a la profesora María Esther Landeira (L. C. número 2.300.479, C. I. Nº 1.901.283 Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Vicedirectora —Indice 48—, tarde, en lugar del provisional Norberto Chichisola, a quien se le dan por terminados los servicios, a la profesora Susana Carolina Marty (L. C. Nº 47.908, C. I. Nº 2.434.843 Pol Fed.); y en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Vicerrector —Indice 46— turno vespertino, en lugar del provisional señor Julio Strasberg, a quien se le dan por terminados los servicios, al profesor Roberto Ramón González (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. número 4.023.133, C. I. Nº 2.401.920 Pol Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.954 — Bs. As., 26|9|62

VISTO el Expediente Nº 80.665|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Gabriel Aurelio Lembo tramita su confirmación en el cargo de Secretario, que atiende con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; considerando lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretario —Indice 31— con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1-, al señor Gabriel Aurelio Lembo (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.054.703, C. I. Nº 2.740.450 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.956 — Bs. As., 26|9|62

VISTO el Expediente Nº 83.457|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley número 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, aconseja el acrecentamiento a doce horas de la profesora María Angélica Bello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año, 2a. división "cursos masculinos" y en 2o. año, 3a. división, "cursos femeninos", ambas turno tarde y vacantes por traslado de la señora Elena Kuen de Dipaola, en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), a la señorita María Angélica Bello (L. C. Nº 19.562, C. I. Nº 1.323.051 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.372. - Bs. As., 5|10|62

Visto que es necesario cubrir —con carácter transitorio el cargo de Director del Museo Nacional de Arte Decorativo dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, mientras dure la suspensión del titular Sr. Jorge Pinto; CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en el mencionado Organismo determina la necesidad imprescindible de designar a un agente especializado; Que la persona propuesta para ocupar el cargo, reúne antecedentes que la habilitan especialmente, y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo II de la clase A, la creación del cargo pertinente en el presupuesto de la dependencia respectiva a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, un cargo de la Clase "A" Grupo "IV" en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º (párrafo 3º) del Decreto número 9.530|58 al doctor en Filosofía y Letras Martín Alberto Noel Acosta (Clase 1919, D. M. Bs. As., Mat. número 420.740, C. I. Nº 2.517.997, Pol. Federal), en la Clase "A", Grupo "IV" —con asignación mensual básica de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.)— debiendo prestar servicios como Director del Museo Nacional de Arte Decorativo mientras dure la suspensión del titular Jorge Pinto.

Art. 3º — La designación a que se refiere el artículo 2º del presente decreto se hará efectiva una vez aprobado el pertinente reajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.659. - Bs. As., 16|10|62.

VISTO el Expediente Nº 75.963|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas Nº 13 de la Capital Federal, solicita la confirmación del señor Armando Mauricio Pedro Bonamino, en el cargo de Secretario de dicho establecimiento, considerando el dictamen favorable de la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 13 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretario —Indice 31— con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, al señor Armando Mauricio Pedro Bonamino (Clase 1915, D. M. 4, Mat. Nº 376.554, C. I. Nº 914.005, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de un cargo de Prosecretario —Indice 19— que desempeña en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.661. - Bs. As., 16|10|62.

VISTO el Expediente Nº 76.256|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita Iside Julieta Lista tramita su confirmación en el cargo de Secretaria, que atiende con carácter provisional en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal; atento las informaciones producidas por la Dirección del mencionado establecimiento y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Secreta-

ria —Indice 33—, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a la señorita Iside Julieta Lista (L. C. Nº 2.313.096, C. I. número 1.262.121, Pol. Federal), quien debera cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo); actualmente Clase "D", Grupo "XII" de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.662. - Bs. As., 16|10|62.

VISTO los Expedientes Nros. 108.946|55 y 13.654|55 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales el señor Simón Arais, solicita reconsideración de la medida dispuesta por el Decreto Nº 1.828 de fecha 9 de febrero de 1955, que determinó su cesantía como titular de un cargo de Jefe de Preceptores, en el Colegio Nacional de la Ciudad de Salta; y CONSIDERANDO: Que en su oportunidad la Comisión Asesora de Reconsideraciones propició la readmisión del causante, en las tareas por las que recurre, criterio que aprueba la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Que el presente caso se regularizaría, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para el desempeño de la función docente; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — titular de un cargo de Jefe de Preceptores —Indice 18— al señor Simón Arais (Cl. 1916, D. M. 63, Mt. Nº 82.888.458. C. I. Nº 27.406 Pol. de Salta), quien fuera declarado cesante en igual cargo, que atendía con el mismo carácter en el Colegio Nacional de Salta, por Decreto Nº 1.828 del 9 de febrero de 1955; debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto se adopten las medidas que permitan su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.665. — Bs. As., 16|10|62.

VISTO el expediente nº 58.264|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora María Mercedes Fontana de Acha solicita su readmisión como profesora titular de seis horas semanales de cátedra, en reemplazo de igual número de horas, que atendiera en la Escuela Normal de Dolores (Provincia de Buenos Aires), y en las que cesara por aplicación del decreto número 7.776 del 24 de mayo de 1955. CONSIDERANDO: Que oportunamente la Comisión Asesora de Reconsideraciones propició el reintegro de la citada docente en las tareas por las que recurre; Que el presente caso se regularizaría, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para la función docente; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, profesora titular de seis horas semanales de cátedra, a la señora María Mercedes Fontana de Acha (L. C. número 3.660.009 C. I. nº 1.026.255, Pol. de Buenos Aires), quien cesara en la Escuela Normal de Dolores (Provincia de Buenos Aires), en igual número de horas, por aplicación del Decreto nº 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955, debiendo en consecuencia permanecer en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto la Junta de Clasificacióon —Zona 4— de Enseñanza Media adopte las medidas que permitan su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.666. — Bs. As., 16|10|62.

VISTO el expediente nº 80.428|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media, eleva el acta y resultado del concurso de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Vicerrector en el Colegio Nacional de Jujuy; teniendo en cuenta que el mismo se efectuó con sujeción a las normas que fijan los artículos 102º, 26º y 103º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el cargo de Vicerrector —Indice 46— en lugar del provisional señor Carlos Alberto Bárcena, a quien se le dan por terminados los servicios, al profesor Carlos Eusebio Ibarra (Cl. 1923, D. M. 64, Mat. nº 3.992.431, C. I. nº 9.118, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.667. — Bs. As., 16|10|62.

VISTO el expediente nº 61.402|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la profesora Yoconda Dell'Anno solicita su confirmación en cuatro horas de cátedra; CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la resolución ministerial de fecha 23 de junio de 1959, se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del Decreto-Ley nº 16.767|56, cuya situación no fue considerada en su oportunidad por la Comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la solicitud [illegible] que dicho caso encuadra en las disposiciones legales del Decreto-Ley de referencia; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Prov. de Córdoba) a la profesora Yoconda Dell'Anno (L. C. nº 7.159.395, C. I. nº 208.600, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.668. — Bs. As., 16|10|62.

VISTO el expediente nº 53.597|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la profesora Matilde Calvo de Saavedra Méndez solicita su confirmación en horas de cátedra, CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la resolución ministerial de fecha 28 de julio de 1959, se delegó en las Juntas de Clasificación, el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del Decreto-Ley nº 16.767|56, cuya situación no fue considerada en su oportunidad por la Comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística aconseja dar curso favorable a la solicitud interpuesta, por considerar que dicho caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 —, en dos horas de Piano en 3er. año 3ª división, turno tarde "Ciclo Elemental", en la Escuela Nacional de Danzas, a la profesora Matilde Calvo de Saavedra Méndez (L. C. nº 9.963.555, C. I. nº 551.397, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.671. - Bs. As., 16|10|62.

VISTO el Expediente Nº 121.852|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que la profesora Elba Alicia de la Reta, solicita confirmación en horas de cátedra en establecimientos de San Rafael (Provincia de Mendoza), dependientes del mencionado Ministerio, CONSIDERANDO: Que el apartado 3º de la Resolución Ministerial de fecha 23 de junio de 1959 delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del Decreto-Ley Nº 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos, Que la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del Decreto-Ley de referencia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, a la profesora Elba Alicia de la Reta (L. C. Nº 8.583.430, C. I. Nº 14.809 Pol. de San Juan), en nueve horas de Geografía (3 hs. en 1º año 3a. división, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Rafael, Provincia de Mendoza, y en 6 hs. 3-3 en 2º y 4º años 1as. divisiones, turno noche, en la Sección Comercial anexa al citado Establecimiento).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 11.474. - Bs. As., 30|10|62.

VISTO el Expediente Nº 85.192|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se cubra —con carácter transitorio— el cargo de Director del Museo Histórico Nacional, mientras dure la ausencia de su titular Capitán de Navío Dn. Humberto Francisco Burzio, quien se encuentra con licencia sin goce de sueldo por desempeñar funciones diplomáticas ante el gobierno del Perú, CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en el mencionado Museo, determina la necesidad imprescindible de designar a un agente especializado; Que el doctor Simón de Irigoyen Iriondo, propuesto para ocupar el cargo, reúne antecedentes que lo habilitan especialmente para el cometido de dichas funciones, y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en ed apartado 3º del artículo 10 del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794; Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo II de la Clase A, la creación del cargo pertinente en el presupuesto de la Dependencia respectiva a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10 del decreto número 9.530|58, un cargo de la Clase A, Grupo "IV" en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección General de Cultura, del Ministerio de Educación y Justicia, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º (párrafo 3º) del decreto Nº 9.530|58 al doctor Simón de Irigoyen Iriondo (Cl. 1884, D. M. 2, Mat. Nº 214.748, C. I. Nº 2.826.641 Pol. Fed.), en la Clase A, Grupo "IV", con asignación mensual básica de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) debiendo prestar servicios como Director del Museo Histórico Nacional mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular Capitán de Navío Don Humberto Francisco Burzio.

Art. 3º — Déjase establecido que las medidas adoptadas en los artículos 1º y 2º del presente decreto deberán considerarse a partir del día 28 de agosto de 1962, por ser esa la fecha en la que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos dio posesión al doctor Simón de Irigoyen Iriondo de las funciones de Director, en uso de las atribuciones que le acuerda la Ley Nº 12.665 como organismo superintendente de los museos nacionales.

Art. 4º — La designación a que se refiere el artículo 2º del presente decreto se hará efectiva una vez aprobado el pertinente reajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.255. - Bs. As., 9|11|62.

VISTO el Decreto Nº 5.952, dado el 27 de junio de 1962, y CONSIDERANDO: Que por el mismo fueron designados en dependencias de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, varios agentes destacados "en comisión" por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación; Que entre ellos figuró el señor Jaime Narciso Hamui como incorporado a un cargo de la Clase "D", Grupo II, de esa jurisdicción, sin advertirse que el citado empleado había sido devuelto al organismo de origen —Secretaría de Estado de Energía y Combustibles— donde revista y presta servicios actualmente; Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la medida en cuestión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación como agente de la Clase "D" Grupo II, de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del señor Jaime Narciso Hamui (Cl. 1938, D. M. Bs. As., Mat. 4.114.670), efectuada, entre otras, por decreto Nº 5.952 de fecha 27 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.280. - Bs. As., 12|11|62

VISTO el Expediente Nº 73.917|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, eleva las actas y resultados de los concursos de antecedentas y oposición, para cubrir cargos vacantes directivos, en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102, 26 y 103 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, con carácter titular, e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes) Rector —índice 48— vacante por cese del mismo como provisional, al profesor Eduardo Alfredo Sánchez Avalos (Cl. 1921, D. M. 28, Mat. Nº 1.721.003, C. I. Nº 2.990.910, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Posadas (Misiones) Director —índice 51— vacante por terminación de servicios del señor Agustín Luis Alvarenga, al profesor Jorge Armando Pini (Cl. 1921, D. M. 1, Mat Nº 1.668.516, C. I. Nº 1.905.058 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Provincia de Misiones), Director —índice 49— vacante por cese del mismo como provisional, al profesor Elías Estrugo Benmaor (Cl 1917, D. M. 40, Mat. Nº 2.584.335, C. I. Nº 22.237 Pol. de Misiones); en la Escuela Nacional de Comercio de El Dorado (Provincia de Misiones), Director —índice 48— vacante por cese del mismo como provisional, al profesor Arom Embon (Cl. 1920, D. M. 31, Mat. Nº 1.979.398, C. I. Nº 787.280 Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Director —índice 51— en lugar del provisional, señor Eloy Miguel Ortega, a quien se le dan por terminados los servicios, a la profesora María Inés Perini Costa (L. C. Nº 2.056.126, C. I. Nº 13.717 Policía de Paraná —Entre Ríos—); en la Escuela Normal de Esquina (Provincia de Corrientes), Vicedirectora —índice 48— vacante por fallecimiento del señor Humberto Bianchi, a la profesora María Alcides Baleirón (L. C. número 4.915.545, C. I. Nº 241.213 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Goya (Provincia de Corrientes), Rector —índice 49— en lugar del provisional señor Víctor Baldomero Méndez Camogli, a quien se le dan por teminados los servicios, al profesor Arturo María González Thomás (Cl. 1914, D. M. 19, Mat. Nº 1.121.246, C. I. Nº 1.686 341 Pol. Fed.); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), regente —índice 43— vacante por cambio de tareas del señor Horacio Ramón Quiroga Mora, al profesor Andrés Quetglas (Cl. 1916, D. M. 28, Mat. Nº 1.714.341, C. I. Nº 5.897.086 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado —índice 24— turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; y en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Corrientes), Regente —índice 43— vacante por renuncia de la señora Argentina Amina Texera de Galeano, a la profesora Rosa Adelina Lujambio de Díaz (Libreta Cívica número 4.813.067, Cédula Identidad Nº 142.086 Pol. de Corrientes), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado —índice 24— turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.281 - Bs. As., 12|11|62

VISTO el Expediente Nº 122.061|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora Ida Ana Tarzia de De la Vega tramita su confirmación como profesora de seis horas semanales de cátedra, que atendía con carácter provisional al

11 de septiembre de 1956, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la Resolución Ministerial de fecha 23 de junio de 1959, se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del Decreto-Ley 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en aquella oportunidad por la Comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificaciones —Zona 6a.— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal de Monteros (Provincia de Tucumán), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2-, en seis horas (3-3) de Geografía en 2º año, 3º y 4º divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Francisca Raimondo, a la profesora Ida Ana Tarzia de De la Vega (L. C. Nº 8.967.165, C. I. número 95.916 Pol. de Tucumán), en reemplazo de igual número de horas de cátedra que atendiera, con carácter provisional al 11 de septiembre de 1956, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.282 - Bs. As., 12|11|62

VISTO el Expediente Nº 74.462|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el pedido formulado por la señorita Angela Luisa Molinari Rosso quien solicita su confirmación en el cargo de Vicedirectora de la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos); y CONSIDERANDO: Que la causante estuvo a cargo de la Regencia del Departamento Nocturno de Enseñanzas Prácticas desde el año 1937 hasta el momento en que se transformó en la Sección Comercial mencionada, tramitación efectuada por Expediente Nº 110.852|58, cuyo funcionamiento fue autorizado por Resolución Ministerial Nº 1.777 de fecha 30 de octubre de 1958; Que en mérito a lo señalado, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media y la Comisión Permanente del Estatuto del Docente, aprueban lo peticionado por la recurrente, por considerarlo justo, por cuanto el cargo actual es sustituto del que desempeñaba en su oportunidad, significando tal medida un acto análogo al producido en otras ocasiones en distintos establecimientos de enseñanza; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1- en un cargo de Vicedirectora —Indice 45—, turno noche, a la señorita Angela Luisa Molinari Rosso (L. C. Nº 5.235.643, C. I. Nº 2.562 Pol de Gualeguaychú, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.283 - Bs. As., 12|11|62

VISTO el Expediente Nº 108.829|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Segundo Callejo solicita reconsideración de la medida dispuesta por aplicación del Decreto Nº 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955, que determinó el cese de sus actividades en el cargo de Maestro Especial, que atendiera con carácter titular en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones en su oportunidad propició la readmisión del causante, en las tareas por las que recurre; Que el presente caso podría regularizarse, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita el reconocimiento a su labor docente; Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación—, con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1-, titular de un cargo de Maestro Especial —Indice 22—, al señor Segundo Callejo (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. Nº 1.728.591, C. I. Nº 1.911.436 Pol. Fed.), quien cesara en un cargo similar, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, por aplicación del Decreto Nº 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955, debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas que permitan su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.457 — Bs. As., 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 81.204|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b) y apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), del apartado XI de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, a las siguientes personas: en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Provincia de Entre Ríos), Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 4a. división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Alicia Susana Gericke de Etechegorry (L. C. Nº 5.358.650, C. I. Nº 9.228 Pol. de Paraná, Entre Ríos); Profesor de tres horas de Geografía en 2º año 4a. división, tarde, vacantes por creación 1962, al señor Hugo René Gemelli, (Cl. 1926, D. M. 32, Mat. Nº 5.893.657, C. I. número 6.171.192 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Zoología, de que es titular en 2º año 1a. división, tarde en el mismo establecimiento; en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Provincia de Santa Fe), Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Inés Esther Kearney, y 3º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Alcira Esther Venegas de Solari, ambas turno mañana, a la señora Delia María Gibbons de Tomás (L. C. Nº 1.037.397, C. I. número 154.196 Pol. de Rosario, Santa Fe); y Profesora de tres horas de Literatura en 5º año 1a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Emilia Atienza de Goe García, a la señora María Rosa Gaspar de Pastore (L. C. Nº 1.514.930, C. I. Nº 152.756 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.459 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 150.000|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora Gabriela Sismondi de Fantoni solicita su confirmación como profesora de seis horas de Fonética que desempeña con carácter provisional en la Escuela Nacional de Arte Dramático; CONSIDERANDO: Que por el artículo 3º de la resolución ministerial de fecha 23 de junio de 1959 se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150 del Decreto-ley 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la Comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Arte Dramático de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— con imputación a: 2, 1, 28, 7, 702, 33, 15, 2, a la señora Gabriela Sismondi de Fantoni (L. C. número 2.777.617, C. I. Nº 2.561.518 Pol. Fed.), como profesora de seis horas semanales de Fonética en 1º año; por encontrarse comprendida dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 150 del Decreto-ley Nº 16.767 de fecha 11 de setiembre de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.477 — Bs. As. 16|11|62

VISTO el Expediente Nº 83.913|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas referentes al pedido de confirmación formulado por la profesora Sara Kupervaser de Jaimovich en seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes; atento que la misma fue confirmada oportunamente en distintos establecimientos de enseñanza secundaria, no siéndolo en la tarea reclamada por haberse entendido erróneamente que no reunía las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente; considerando el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 21 vuelta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en seis horas de Matemáticas en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de la señorita María Correa López, a la profesora Sara Kupervaser de Jaimovich (L. C. Nº 4.681.244, C. I. número 15.154 Pol. de Concordia, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.481. — Bs. As., 16|11|62.

VISTO el expediente Nº 86.628|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10, inciso b) apartados II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 1 de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Pastora Dominga Soria de Olguín, a la señora Nélida Albina Peralta de Gamboa (L. C. Nº 2.084.985, C. I. nº 11.842, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señora María Nilda Carbajales de Laje (L. C. nº 1.140.581, C. I. nº 1.765.105, Pol. Federal); Profesora de siete horas (3-4) de Francés en 3er. año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Marcelo René Menard y 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Amalia Ana Magri de Pellejero, ambas turno mañana, a la señora María Nelda Magris de Briones (L. C. nº 7.787.800, C. I. nº 124.586, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Nilda Carbajales de Laje, a la señora Celina Lía Burgos de Bazán Mendoza L. C. Nº 4.055.624, C. I. Nº 201.915 Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Pastora Dominga Soria de Olguín, a la señora Ana María Tenaglia de Vergés (L. C. nº 7.322.335, C. I. número 82.711, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba), Profesor de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. y 2º años, 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Celina Bertoa de Magiaterra, al señor Italo Francisco Bosio (Cl. 1921, D. M. 42, Mat. nº 2.715.779, C. I. nº 84.976, Policía de Córdoba); en el Colegio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesor de cuatro horas de Castellano en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Hebe Angélica Monges, al señor Alejandro Guinder (Cl. 1918, D. M. 19, Mat. nº 1.135.037, C. I. nº 1.928.869, Pol. Fed.); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Emma Alvarez, a la señorita Aurora Ana González (L. C. nº 382.884, C. I. nº 3.318.664, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Río Tercero (Provincia de Córdoba), Profesora de ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia de la señorita Nélida Rosa Varas y 2º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por renuncia de la provisional señora Amalia Lía Meloni de Mengo, a la señora Laura Estela Amuchástegui de Salazar (L. C. nº 7.349.463, C. I. nº 55.552, Pol. de Córdoba) en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, a la señora María Lidia Estéves de Bocco (L. C. nº 7.782.517, C. I. nº 1.462.448, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Paulina Falchi de Brunetti, a la señorita Carmen Olga Lucero Kelly (L. C. número 7.788.847 - C. I. Nº 73.739, Pol. de Córdoba); Profesora de cinco horas de Castellano en 1er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Amelia Magri de Pellejero, a la señorita María Angélica Rosso (L.C. nº 7.665.781, C. I. número 478.865, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Raquel Angélica Presa Roca de Iannicelli, a la señora Irma Elisa Barrionuevo de Escudero (L. C. nº 1.919.407, C. I. nº 67.392, Pol. de Córdoba); Profesor de cuatro horas (2-2) de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Idelia Esther Parodi de Berasategui, al señor Daniel Félix Suárez Cl. 1928, D. M. Bs As., Mat. nº 4.485.673, C. I. nº 2.101.809, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Paulina Falchi de Brunetti, a la señora Nilda Diella Lucero Kelly de Alliney (L. C. nº 7.783.095, C. I. número 53.062, Pol. de Córdoba); Profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 4ª división, turno tarde, todas cursos femeninos, en las que deberá cesar como provisional, a la señorita Olga Angélica Muñoz Grandi (L. C. nº 7.771.513, C. I. nº 5.288.297, Pol. Fed.); Profesor de dos horas de Historia en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Julio Armando Zavala, al señor Luis Alberto Bocco (Cl. 1911, D. M. 46, Mat. nº 2.945.131, C. I. nº 7.972, Pol. de Córdoba); en el curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba); Profesora de once horas de cátedra (3 horas de Historia de la Educación en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Irma Sartor de Indorado; 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1º división, en lugar de la provisional, señorita Egle Dominga Antonia Crettino, a quien se le dan por terminados los servicios; y 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, vacantes por traslados de la señora Margarita del Carmen de Herrera, todas turno tarde), a la señora Laura Bello Saravia de Funoll (L. C. Nº 9.487.726, C. I. Nº 27.995, Pol. de Salta); en la Escuela Normal de San Francisco (Provincia de Córdoba), Profesora de cinco horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por cesantía del señor Eladio Ernesto Pascual Di Lalla, a la señora Elba Dora Gianfelice de Planells (L. C. número 7.160.703, C. I. nº 72.874, Pol. de Santa Fe); Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "cursos femeninos", vacantes por aplicación plan 1959, a la señorita Edelveiz Lucía Arnaudo (L. C. número 768.538, C. I. nº 125.216, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Lilia Alcira Salvarezza, a la señora María Mercedes Bellones de Lépora (L. C. nº 1.137.541, C. I. nº 35.416, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Inglés en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por cesantía de Stanotri Juan Sciacqua la señorita Nelly Flora Fiorito (L. C. nº 612.184, C. I. nº 6.308, Pol. de Villaguay Provincia de Entre Ríos); Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "cursos femeninos", vacantes por aplicación plan 1959, a la señora Elva Ceballos de Moreno (L. C. 7.945.365, C. I. nº 213.340 Pol. de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Pro-

vincia de Córdoba), Profesora de ocho horas (4-4) de Merceología en 4º año, 2ª División, vacantes por renuncia del señor Arón Weinberg y 5º año 1ª División, vacantes por renuncia de la señora Lucía Eciolaza de Magri, turno tarde, a la señora María Adela Micó de Carusillo (L. C. Nº 7.783.604, C. I. Nº 219.475, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 3ª División, vacantes por traslado de la señorita Alba Serrao y de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Lucía Eciolaza de Magri, turno tarde, a la señora Milka Edith Brozina de Lucchini (L. C. Nº 7.791.939, C. I. Nº 53.938, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año, 2ª División, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Rafael Ramón Moyano, a la señorita Dolores Irma Leaniz (L. C. Nº 779.066, C. I. Nº 80.975, Pol. de Córdoba), en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Laboulaye (Provincia de Córdoba), Profesora de seis horas (3 - 3) de Geografía en 2º y 4º años 1ras. Divisiones, turno noche, vacantes por no confirmación de la provisional, señorita Catalina Gago Hidalgo, a la señorita Carmen Gregoria Marsán (L. C. número 7.791.219, C. I. Nº 88.470, Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), Profesora de ocho horas (3-3-2) de Geografía en 1º, 2º y 4º años, 1ras. Divisiones, turno tarde, vacantes, respectivamente, por creaciones 1957, 1959 y 1961, a la señora Hebe Martha Fratini de Pico (L. C. número 664.735, C. I. Nº 18.361, Pol. de La Pampa); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 2ª División, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Ramona Martín de Felice (L. C. Nº 823.280, C. I. Nº 27.768, Pol. de La Pampa); en el Colegio Nacional, Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª División, turno mañana, vacantes por creación 1950 y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año, 1ª División, turno tarde, en lugar del provisional, señor Héctor Mario Durán Alvarez, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Vicenta María del Valle Toledo (L. C. Nº 758.183, C. I. número 73.598, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional, Profesor de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª Divisiones y 3er. año, 1ª División, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Juan Ignacio Durán y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesor de cinco horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ª División y 2º año, 1 ªDivisión, ambas turno tarde y vacantes por renuncia de la señorita Gloria Elsa San Pedro, al señor Sabino Oscar Neveu (Cl. 1927, D. M. 65, Mat. Nº 7.335.030, C. I. Nº 20.147, Pol. de La Pampa); en la Escuela Normal, Profesora de tres horas de Castellano en 5º año, 2ª División, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Paulina Falchi de Brunetti y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Literatura en 5º año, 1ª División, turno mañana, vacantes año, 1ª División, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Julio Armando Zavala, a la señorita Juana Benjamina Benítez (L. C. Nº 7.771.921, C. I. número 130.704, Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional, Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª División, turno mañana, vacantes por creación 1959 y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), Profesora de siete horas de Cátedra (3 hs. de Anatomía en 4º año, 1ª División, vacantes por creación 1956; 2 hs. de Física en 4º año, 1ª División y 2 hs. de Matemáticas en 5º año, 1ª División, en lugar del provisional Héctor Mario Durán Alvarez, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno tarde), a la señorita María Angélica Juárez Ripoll (L. C. Nº 2.097.000, C. I. Nº 8.293, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.531 - Bs. As., 19|11|62

VISTO el Expediente Nº 24.928|1962, teniendo en cuenta las actuaciones relativas al concurso para la provisión de titulares de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal que se hallan vacantes, CONSIDERANDO: Que el Tribunal calificador se ha expedido y ha elevado la nómina de escribanos que a su juicio corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º —. Nómbranse Regentes de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 7: Alvaro Ramón Leiguarda (Mat. 4.213.759 - C. I. 1.721.837 Pol. Cap. Fed.); 131: Raúl Agustín Teodoro Hipólito Medina Muñoz (Mat. 1.738.086 - C. I. 1.943.249 Pol. Cap. Fed.); 143: Alfonso Alvarez García (Mat. 437.159 - C. I. 1.676.990 Pol. Cap. Fed.); 152: Antonio Martínez (Mat. 246.658 - C. I. 714.864 Pol. Cap. Fed.); 186: Hugo Antonio Spinetto (Mat. 1.731.422 - C. I. 1.588.721 Pol. Cap. Fed.); 221: Carlos María Bouquet (Mat. 0.000.492 - C. I. 154.629 Pol. Cap. Fed.); 255: Julián Manuel Francisco Aguirre Ocampo (Mat. 1.737.211 - C. I. Nº 1.805.972 Pol. Cap. Fed.); 298: Víctor Hugo Fleitas (Mat. Nº 1.766.624 - C. I. 5.750.577 Pol. Cap. Fed.); 321: Horacio Raúl Elizalde (Mat. 948.705 - C. I. 2.912.814 Pol. Cap. Fed.); 339: Juan Carlos José Canatelli (Mat. 261.109 - C. I. 1.296.480 Pol. Cap. Fed.); 411: Harald Pablo Mortstedt (Matrícula 4.076.672 - C. I. 4.380.782 Pol. Cap. Fed.); 456: Moisés Jorge Savransky (Mat. 4.305.258 - C. I. 4.353.033 Pol. Cap.); 458: Roberto Luis de Hoz (Mat. 4.099.564 - C. I. Nº 3.149.893 Pol. Cap. Fed.) y 514: Horacio Forn (Matrícula 4.244.671 - C. I. Nº 2.794.096 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.547 - Bs. As., 19|11|62

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse, en comisión, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal, al señor doctor Eduardo Echegaray (Cl. 1918 - D. M. 2 - Mat. 420.858); Juez Nacional de Primera Instancia del mismo Fuero, para el Juzgado Nº 10, al señor doctor Federico Gigena Ibarguren (Cl. 1922 - D. M. 2 - Mat. número 1.735.151), actuales Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10 y Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, respectivamente y Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "H" de la Capital Federal, al señor doctor Alfredo Francisco Grosso Soto (Cl. 1920 - D. M. 2 - Matrícula 1.727.080), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional, Defensoría Nº 6.

Art. 2º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría Nº 6-, al señor doctor José Francisco Calvo (Cl. 1921 - D. M. 19 - Mat. 1.146.027), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción -Juzgado Nº 15.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.597 - Bs. As., 20|11|62

VISTO el Decreto - Ley Nº 11.265,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en comisión, Fiscal General para la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas al señor doctor Sadí Conrado José Massué (Cl. 1895 - D. M. 2 - Mat. 221.410).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.738 - Bs. As., 21|11|62

VISTO el Expediente Nº 62.701|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el abogado, señor Pablo Adán Horvath tramita su incorporación a la Administración Pública, encuadrado en las disposiciones del Decreto Número 6.227 del 20 de mayo de 1959; atento a lo informado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, el recurrente cumple los extremos exigidos en el artículo 3º, incisos a) y b) del referido decreto; considerando lo establecido en los artículos 1º, 5º y 6º del mismo decreto; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase al abogado, señor Pablo Adán Horvath (Cl. 1938 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.260.151 - C. I. Nº 3.977.212 - Pol. Fed.), titular de un cargo Clase "C" Grupo "I", en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia - con asignación básica mensual de seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 6.500).

Art. 2º — La presente designación se efectúa en las condiciones establecidas en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794. A tal efecto, créase el cargo que se provee, el que en un próximo reajuste, deberá figurar separadamente de la planta del personal de carrera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 12.767 — Bs. As., 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 46.021|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia y la solicitud de su titular en la que alude a justas razones del mantenimiento eficiente del servicio, y CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, requiere la designación de un agente especializado y de condiciones muy particulares, Que la persona propuesta para ocupar el cargo, reune ampliamente las condiciones que la habilitan especialmente y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo II de la Clase A, la creación del cargo pertinente en el presupuesto del organismo respectivo, a efecto de no alterar el progreso de los agentes de carrera,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, un cargo de la Clase "B", Grupo "III", en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en el citado Departamento de Estado con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 (párrafo 3º) del Decreto número 9.530|58, al agente don Mario Oscar Novo (Cl. 1928 - D. M. 15 - Mat. Nº 4.786.867 - C. I. Nº 3.736.531 Pol. Federal), en la Clase "B" Grupo "III", reteniendo al propio tiempo el cargo de Escalafón Clase "D" Grupo "I", sin percepción de haberes.

Art. 3º — La designación a que se refiere el artículo anterior se hará efectiva una vez aprobado el pertinente reajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galan.

DECRETO Nº 12.981 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 22.695|962 y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado de Registro de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor de Ramallo (provincia de Buenos Aires), al señor escribano Rodolfo Pedro Recagno (M. I. Nº 5.459.450).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galan.

DECRETO Nº 12.986 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 138.345|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Lía Beatriz Ferrando, solicita su confirmación como profesora de tres horas semanales de cátedra, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la Resolución Ministerial de fecha 23 de junio de 1959 se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150 del Decreto-Ley 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos, Que la Junta de Clasificación - Zona 4ª - de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del Decreto-Ley de referencia, Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, como profesora de tres horas semanales de Didáctica en 5º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Norberto Rosario José Frieboes, a la señorita Lía Beatriz Ferrando (L. C. Nº 3.101.119 - C. I. Nº 730.718 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), en reemplazo de igual número de horas que atendía como provisional al 11 de setiembre de 1956, en el Profesorado del Jardín de Infantes del citado establecimiento, por encontrarse comprendida dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 150 del Decreto-Ley 16.765|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galan.

DECRETO Nº 12.994 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 93.322|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el pedido de confirmación formulado por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, a favor del señor Diego Pedro Vilela quien desempeña el cargo de Secretario del establecimiento con carácter provisional; lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fs. 3 vuelta; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase - con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretario - Indice 33 -, al señor Diego Pedro Vilela (Cl. 1917 - D. M. 3 - Mat. Nº 385.726 - C. I. no posee.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galan.

DECRETO Nº 12.995 — Bs. As., 27|11|62

VISTO el Expediente Nº 63.473|62 y agregados del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que la profesora María Margarita Maestá de Avila solicita su confirmación en horas de cátedra en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), dependiente del mencionado Ministerio, CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la Resolución de fecha 23 de junio de 1959 se delegó en las Juntas de Clasificación, el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150 del Decreto-Ley número 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del Decreto-Ley de referencia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a la profesora María Margarita Maestá de Avila (L.C. número 7.165.167, C.I. no posee), en ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas "cursos femeninos" en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.137—Bs. As., 29|11|62

VISTO: La renuncia presentada por el doctor Martín Alberto Noel Acosta, designado por Decreto Nº 10.372 del 5 de octubre último, dentro del régimen establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 en un cargo de la Clase "A" —grupo IV— en la Dirección General de Cultura, debiendo prestar servicios como Director del Museo Nacional de Arte Decorativo mientras dure la suspensión del titular, señor Jorge Pinto; y, CONSIDERANDO: Que subsisten las imperiosas razones que se consignan en los considerandos del citado Decreto Nº 10.372|62,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10 del Decreto número 9.530|58 un cargo de la Clase "A" —Grupo IV— en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 (párrafo 3º) del Decreto número 9.530|58, al doctor Federico Martín Camilo Aldao (Cl. 1914, D.M. Complementario, Matr. 584.384, C. I. 2.480.206 Pol. Cap. Fed.) en un cargo de la Clase "A" —Grupo IV— con asignación mensual básica de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) debiendo prestar servicios como Director del Museo Nacional de Arte Decorativo, mientras dure la suspensión del titular, señor Jorge Pinto.

Art. 3º — La designación a que se refiere el artículo 2º del presente decreto se hará efectiva una vez aprobado el pertinente reajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.152 — Bs. As., 29|11|62

VISTO: El Expediente Nº 146.522|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del Profesor de la Escuela Normal de San Juan, señor Renée Sohar Ruiz Flores, a quien se dispuso instruir sumario administrativo, en razón de imputársele abandono de cargo, y, CONSIDERANDO: Que de las constancias de la instrucción sumarial cumplida, resulta que al nombrado Profesor le fue concedida licencia en las horas de cátedra de que es titular, mientras se desempeñara en el cargo de Secretario de la Embajada de la República Argentina en Italia: Que según información de fs. 8 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ruiz Flores renunció a su cargo en dicho Departamento de Estado, habiéndosele aceptado la renuncia por Decreto Nº 4.481 del 27 de abril de 1960; Que con posterioridad a ello, el nombrado Profesor no se reintegró a sus tareas en la referida Escuela Normal de San Juan, situación corroborada por su propia declaración de fs. 26; Que no habiéndose justificado en momento alguno, por parte del interesado, su inasistencia al establecimiento, corresponde tenerlo por incurso en abandono de cargo y, en consecuencia, declarar su cesantía, conforme lo aconsejado por los organismos intervinientes en el sumario de que se trata; Por ello, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 33|35), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 37) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 38 vta.), y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inc. g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo, al señor Renée Sohar Ruiz Flores (Clase 1915, Matr. Nº 140.038, C.I. número 37.560 Pol. Prov. San Juan) en 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina, 5º, 1ª mañana, de que es titular en la Escuela Normal de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.155 — Bs. As., 29|11|62

VISTO la solicitud formulada por el Ministerio de Educación y Justicia referente a justas razones del mantenimiento eficiente del servicio, y CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en el Departamento de Prensa y Difusión requiere la designación de dos agentes especializados; Que las personas propuestas para ocupar los cargos reunen antecedentes que los habilitan especialmente, y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo II de la Clase A, la creación del cargo pertinente en el presupuesto del Organismo respectivo a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créanse dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, sendos cargos de la Clase "B" Grupos I y II en el Departamento de Prensa y Difusión del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia —Departamento de Prensa y Difusión— con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º (párrafo 3º) del Decreto número 9.530|58, al agente Ricardo Antonio Gómez (Cl. 1916 - D. M. 2 - Matr. Nº 270.398 - C. I. Nº 2.994.110 - Pol. Fed.), en un cargo Clase "B" Grupo I, reteniendo al propio tiempo el cargo de Escalafón Clase "B" Grupo IV, sin percepción de haberes; y al agente José Antonio Martín Cardinali (Cl. 1929 - D. M. Bs. As. - Mat. número 4.483.390 - C. I. 2.434.627 - Pol. Fed.), en un cargo Clase "B" Grupo II, reteniendo al propio tiempo el cargo de Escalafón Clase 'D" Grupo II, sin percepción de haberes.

Art. 3º — Las designaciones a que se refiere el artículo anterior se harán efectivas una vez aprobado el pertinente ajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.251 — Bs. As., 30|11|62

VISTO el expediente Nº 90.446|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º apartado II de su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguietes personas: en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Francés en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Lydia Reinoso Rosso de Meira, a la señora Elsa Modesta Capozuco de Becerra (L. C. Nº 612.195 - C. I. Nº 375.627 - Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Eva Dora Victoria Berti de Paschetta, a la señorita María Iris Demartini (L. C. Nº 5.358.548 - C. I. Nº 3.913.817 Pol Fed.); Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Rafael Gaguine, a la señorita Nélida Isabel Ferrari (L. C. Nº 2.452.865 - C. I. 174.306 - Pol. de Córdoba); Profesor de seis horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del sión, vacantes pro creación 1959, todas señor Rafael Gaguine y 3º año 3ª división, vacantes por creación 1959, todas turno mañana, al señor Miguel Golocovsky (C. 1925 - D. M. 4 - Mat. Nº 4.459.399 - C I. Nº 2.081.666. - Pol. Fed.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, ambas turno mañana y vacantes por creación 1959, a la señorita Dora Selva Moyano (Lib. Cív. Nº 611.616 - C. I. Nº 75.235 - Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Inglés en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Susana Velárdez de Mayorga, a la señorita María Angélica Zemborain (L. C. Nº 3.478.512 - C. I. 39.000 - Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Bell Ville (Provincia de Córdoba) Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1954, a la señora Nora Hilde Sessa de Kramer (L. C. Nº 7.555.496 - C. I. Nº 71.048 - Pol. de Córdoba); Profesor de tres horas de Química en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación año 1956, al señor Roberto Clemente Cragnolino (Cl. 1908 - D. M 37 - Mat. Nº 2.405.962, C. I. 180.380 Pol. de Córdoba); Profesora de 5 horas de Castellano en 1º año 1ª división, tarde, en las que deberán cesar como provisional a la señorita Margarita Ida González (L. C. Nº 7.569.874 - C. I. Nº 55.965 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Historia en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Horacio López Ballesteros, a la señorita Lidia Barrionuevo (L. C. Nº 3.108.367 - C. I. Nº 279.389 - Pol. de La Plata - Povincia de Buenos Aires); En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Oscar Ramón Ciriaco Mudas, a la señora Gloria María Teresa Córdoba de Ortiz Soria (L. C. Nº 1.136.992, C. I. Nº 219.199, Pol. Cap. Fed.). Profesora de seis horas (3—3) de Filosofía en 4º año 2ª división, noche, en las que deberá cesar como provisional y 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de Raú Simián, a la señora Zoraida Josefina Amigó de Becerra (L. C. Nº 7.353.142, C. I. Nº 43.977, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 8ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Raquel Beatriz Miranda Pacheco de Mignona, a la señorita María Palmira Ruggieri (L. C. Nº 7.356.202, C. I. Nº 104.289, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 2º año 3ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Enrique Ernesto Caracciolo Trejo, a la señora Elía Meyer Aracil de Salas Mantilla (L.C. Nº 3.180.761, C. I. Nº 393.273, Pol. de Córdoba). Profesora de tres horas de Castellano en 3º año 2ª división, noche, en lugar de la provisional Marta Kejner, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Gloria Nilda Quevedo de Prins (L. C. Nº 1.198.807, C. I. Nº 426.279, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Botánica en 1º año, división tarde, vacantes por traslado de la señorita Anoldina Silena Algorry, a la señora Olga Esther García de Carballo (L. C. Nº 2.419.904, C. I. Nº 32.349, Pol. del Chaco); Profesor de tres horas de Historia en 4º año 3ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Catalina de Jesús Hiriart de Romero, al señor Nicolás Roque De La Fuente (Cl. 1927, D. M. 43, Mat. Nº 6.707.633, C. I. Nº 437.543, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 8ª división, mañana, vacantes por renuncia de la provisional señorita Nélida Irma Melani, a la señora Ruth Edith Serra de Bronzini (L. C. Nº 7.300.850, C. I. Nº 371.011, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Inglés en 5º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia de la señorita María Delfina Ponce, a la señora Matilde Alicia Rodríguez de Ocampo (L. C. Nº 7.320.195, C. I. Nº 50.157, Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 7ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Alicia Casilda Cuevas, a la señorita Amalia Estela Comes (L. C. Nº 2.465.392, C. I. Nº 41.445, Pol. de Córdoba). Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 3ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita Zulema Isabel Ahsi Simes, a la señora Pilar Josefina Firpo de Smith (L. C. Nº 7.784.133, C. I. Núm. 190.660, Poli. Fed.); Profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 3ª división, noche, vacantes, a la señorita Marina Magdalena Smith (L. C. Nº 7.326.487, C. I. Nº 211.409, Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Geografía en 4º año, 6ta. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Mercedes Catalina de Jesús Hiriart de Romero, a la señorita Saturnina del Valle Grotti (L. C. Nº 7.351.348, C. I. Nº 84.195, Pol de Córdoba); Profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5to. año, 2da. división, noche, vacantes por traslado del señor Juan Héctor Dhers y 5º año, 3ra. división, tarde, vacantes por traslado del señor Juan Carlos Alberto Raspini, al señor Livio Bernardo Rossanigo (Cl. 1918, D. M. 43, Matrícula Nº 2.780.148 C. I. Nº 5.562.672, Pol. Fed.) Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año, 8va. división, tarde, en lugar de la provisional señora Etelvina Astrada de Terzaga, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Hortensia Prieto (L. C. Nº 7.359.804, C. I. número 132.505, Pol. de Viedma, Provincia de Río Negro); Profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año, 4ta. división, mañana, vacantes por renuncia del señor José Weiss, a la señora Olga María Alvarez de Peñaloza (L. C. Nº 557.337, C. I. Nº 17.628, Pol. de Formosa); en el Colegio Nacional de Cosquín (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Historia en 4to. año, 1ra. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Jacinta Aurelia Regueira, a la señorita Pura Angélica Picabea (L. C. número 3.249.241, C. I. Nº 174.321, Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Literatura en 4to. año, 1ra. division, tarde, vacantes por traslado del señor Eladio Ernesto Di Lalia, a la señora Lucía Edelmira Saurit de Montes (Lib Civ. Nº 7.365.602, C. I. no posee), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2do. año, 2da. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Jacinta Aurelia Regueira, a la señora Dora Esther Boffi de Turco (L. C. número 1.068.394, C. I. Nº 476.058, Pol. Fed.), en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Provincia de Córdoba); Profesora de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 2da. división, vacantes por creación y 2do. año, 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Franklin Arregui Cano, ambas turno mañana, a la señora Inés Mirella Ferreyra de Acevedo (L. C. Nº 619.529, C. I. número 640.034, Pol. de Córdoba); Profesor de tres horas de Literatura en 4to año, 1ra. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Julio Armando Zavala, al señor Publio Antonio Ferr (Cl. 1910, D. M. 46, Mat. Nº 2.943.027, C. I. Nº 185.254, Pol. de Córdoba), Profesora de tres horas de Inglés en 2do. año, 1ra. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Sigfrid Blauzwirn, a la señora Marina Remedi de Solla (L. C. Nº 7.787.193, C. I. Nº 210.820, Pol. de Córdoba), en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba); Profesor de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 3ra. división, tarde, vacantes por creación 1959, al señor Juan Carlos Brook (Cl. 1914, D. M. 37, Mat. número 2.435.557, C. I. no posee); Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año, 1ra. división, mañana vacantes por renuncia del señor José Mariconde, al señor Emilio Fantín (Clase 1906, D. M. 43, Mat. Nº 2.744.246 C. I. Nº 135.085, Pol. de Córdoba) Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 5to. año, 2da. división, mañana vacantes por renuncia de la señora María Santos Sánchez de Mendoza, a la señora Iris Blanca Gorosito de García (Libreta Cívica número 6.337.201, C. I. Nº 109.978, Pol. de Mendoza); Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ra. división, mañana vacantes por renuncia del señor Arturo Claudio Angel Nai, "Curso Masculino" a la señora Julia Chana de González (L. C. Nº 7.160.701, Céd. de identidad Nº 4.307, Pol. de San Francisco, Provincia de Córdoba); Profesora de seis horas (3-3) de Historia en 3er. y 4to años, 1ras. divisiones, vacantes por cesantía de la señora María Angélica Rosso de Moyano, ambas turno mañana, a la señora María Florentina Carbone de Savino (L. C. Nº 7.157.446, C. I. número 3.702, Pol. de San Francisco, Provincia de Córdoba), en el Colegio Nacional de Villa María, (Provincia de Córdoba); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año, 1ra. división, vacantes por traslado de la señora María Sugasti Martí de Paris y 4º año 2ª división, vacantes por no confirmación de la señorita Lidia Bottrer, ambas tarde, a la señora Cusberta Villagra de Mubayd (L. C. Nº 2.246.116, C. I. Nº 3.064, Pol. de Córdoba); Profesor de tres horas de Física en 5to. año, 1ra división, tarde, vacantes por renuncia del señor Raúl Héctor Bianchi, al señor Jorge Vicente Martínez Gollotti (Clase 1917, D. M. 45, Mat. número 2.893.525 C. I. no posee); Profesor de tres horas de Filosofía en 4to. año, 2da. división tarde, vacantes por creación 1956, al señor Arnaldo Eduardo Rondelli (Clase 1923, D. M. 33, Mat. Nº 3.739.335, C. I. Nº 170.113, Pol. de Rosario, Provincia de Santa Fe); Profesor de dos horas de Botánica en 1er. año, 1ra. división, tarde, vacantes por traslado del señor Alfredo Santiago Juan Bortoluzzi al señor Otto Peter Wester (Clase 1931 D. M. 68, Mt. Nº 5.573.459, Ced. Id Nº 1.748.328, Pol. Fed.); Profesor de dos horas de Zoología en 2do año, 1ra división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Juana Vives de Maggi, al señor Leo Segundo Marchini (Cl. 1925 D. M. 45, Mat. Nº 2.903.057, C. I. Nº 238.262, Pol. de Córdoba), en la Escuela Normal de Bell Ville, (Provincia de Córdoba); Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ra. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Damián Cabrera Rebollo a la señora Pura Noemí Rivera de Turtura (L. C. Nº 7.565.368 C. I. Nº 96.381, Pol. de Córdoba), en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de seis horas de cátedra, 3 hs. de Pedagogía en 4º año 1ª división y 3 hs. de Didáctica en 5º año 4ª división, tarde, vacantes por terminación de servicios de la misma, a la señorita Zulema Dora Maldonado Carulla (L. C. Nº 7.787.756 - C. I. Nº 49.585 - Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 2ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Emma Rosa Lucero de Revol, a la señorita Filomena Cagnolatti (L. C. Nº 7.798.551 C. I. Nº 8.693 - Pol. de Río Cuarto - Provincia de Córdoba); en la Escuela Nomal de San Francisco (Provincia de Córdoba), Profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 1ª división, mañana, en las que deberá cesar como provisional, a la señora María Teresa Celeste Cartier de Alonso (L. C. Nº 7.157.619 - C. I. Nº 54.449 - Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Villa Dolores (Provincia de Córdoba), Profesora de tres horas de Inglés en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por cesantía del señor Juan Sciaqua, a la

señora Celia María Bailez de Arancibia (L. C. Nº 538.872 - C. I. Nº 959.611 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento de la señora Dolores Hortensia Aguirre de Funes, a la señorita Raquel Arrieta Cámara (L. C. Nº 2.490.065 - C. I. Nº 153.740 - Pol. de Córdoba); Profesor de tres horas de Educación Física en 3º año 2ª división, vacantes por aplicación plan 1959, al señor Florencio Bernálddez (Cl. 1928 - D. M. 48 - Mat. Nº 6.668.118 Céd. de Id. Nº 408.538, Pol. de Córdoba), Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Manuela Martínez Justo, a la señora Justina Rosa Sabas de Durán Montero (L. C. Nº 1.921.157 - C. I. Nº 132.058 - Pol. de Córdoba); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Víctor Hugo Nieto, a la señorita Adela Fasah (L. C. Nº 8.211.155 - C. I. Nº 63.358 - Pol de Córdoba); Profesora de dos horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Gregorio Edmundo Rodríguez, a la señora Lidia Argentina Navarro de Ligorria (L. C. Nº 786.933 - Céd. de Id. Nº 107.702 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Historia de la Educación en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Kiti Eslava Kabalín, a la señorita Jorgelina López (L. C. Nº 7.959.175 - C. I. Nro. 156.858 - Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Irnia Jornet de Zilocchi, a la señora Eugenia María Margarita Guiliani de Udolini (L. C. Nº 1.140.559 - Céd. de Id. Nº 24.592 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Educación Física en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por aplicación plan 1959, a la señora María Petrona Funes de Chacón (L. C. Nº 2.989.190 - Céd. de Id. Nº 129.344 - Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba); profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1962, a la señorita Josefina Angeles Cañellas (L. C. Nº 7.346.071 - C. I. Nº 209.729 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Castellano en 3º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1962, a la señora Francisca Delia Vaquer de Ferreyra (L C. Nº 495.686 - C. I Nº 2.004.526 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), Profesora de cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Francisco Vallanía, a la señorita Aída Rosa Benítez (L. C. Nº 7.772.370 - C. I. Nº 54.599 - Pol. de Córdoba); Profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1961, al señor Jorge Alberto Carranza (Cl. 1928 - D. M. 46 - Mat. Nº 6.621.487 - C. I no posee); Profesor de tres horas de Literatura en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Publio Antonio Freire, al señor Felipe De Olmos (Cl. 1923 - D. M. 46 - Mat. Nro. 2.966.363 - C. I. no posee); Profesora de cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 3º año 1ª división y 5º año 2ª división, tarde y vacantes, respectivamente, por traslado del señor Francisco Vallanía y creación 1961, a la señorita Elvira Dalila Panal (L. C. número 3.245.934 - C. I. Nº 264.720 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Contabilidad en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Roberto Alfredo Ribolzi, a la señora Blanca Azucena del Valle Varela de Salazar (L. C. Nº 3.547.226 - C. I. Nº 264.117 - Pol. de Córdoba); Profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor José María Sagarraga, al señor Angel Enrique Vieyra (Cl. 1932 - D. M. 46 - Mat. Nº 6.630.582 - C. I. número 179.182 - Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba). Profesora de seis horas de Matemáticas en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Carmen Martín Cambronero, a la señora Iliana Norma Scarafía de Agodino (L. C. Nº 7.168.173 - C. I. Nº 342.790 - Pol de Córdoba); en el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la provisional señorita Mónica Eusebia Montero, y en la Sección Comercial Anexa, al mencionado establecimiento, Profesora de tres horas de Francés en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por creación, a la señorita María Josefina Martínez (L. C. número 935.908 - C. I. Nº 37.440 - Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba), Profesor de tres horas de Química en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Miguel José Felizia; y en la Sección Comercial Anexa, al mencionado establecimiento, Profesor de cuatro horas de Merceología en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Eduardo Miguel Felizia, al señor Juan Raúl Ernesto Grosso (Clase 1923 - D. M. 43 - Mat. 2.792.244 - C. I. Nº 271.112 - Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), profesora de dos horas de Zoología en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1958; y en la Sección Comercial Anexa, al mencionado establecimiento, Profesora de dos horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1962, a la señora María Lina Rudellat de Crespi (L. C. Nº 7.165.153 - C. I. Nº 58.233 - Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional de Cosquín (Provincia de Córdoba), Profesor de cuatro horas de cátedra (2 horas de Botánica en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del provisional señor Antonio José Clemente Rodríguez Jáuregui; y 2 hs. de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1960 "Curso Masculino"), al señor León Alberto Zwilling (Cl. 1924 - D. M. 23 - Mat. Nº 5.957.349 - C. I Nº 428.371 - Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.315 - Bs. As., 4|12|62

VISTO el Expediente Nº 40.281|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora Lucinda Haydée Lastra de Piombo, solicita reconsideración de la medida dispuesta por aplicación del Decreto número 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955, que determinó su cesantía como profesora titular de ocho horas semanales de cátedra en diversos establecimientos de enseñanza secundaria (4 hs. en la Escuela Normal Nº 1, 2 hs. en la Escuela Normal Nº 3, y 2 hs. en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de La Plata, Provincia de Buenos Aires), y CONSIDERANDO: Que en su oportunidad la Comisión Asesora de Reconsideraciones propició la readmisión de la causante, en las tareas por las que recurre; Que el presente caso podría resolverse, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para la función docente; Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2-, profesora titular de ocho horas semanales de cátedra, a la señora Lucinda Haydée Lastra de Piombo (L. C. Nº 3.090.597, C. I. Nº 189.263, Dirección General de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quien fuera declarada cesante en iguales tareas, por aplicación del Decreto Nº 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955, en diversos establecimientos de la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad —sin percepción de haberes— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.316 - Bs. As., 4|12|62

VISTO el Expediente Nº 105.839|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que el profesor Antonio Florindo Siri solicita su confirmación en horas de cátedra, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), dependiente del mencionado Ministerio, CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la resolución de fecha 23 de junio de 1959 se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del Decreto-Ley Nº 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media aconseja dar curso gavorable a la solicitud del recurrente por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, al profesor Antonio Florindo Siri (Clase 1924, D. M. 24, Mat. Nº 5.416.898, C. I. Nº 226.247 Pol. de Buenos Aires), en doce horas (3-3-3-3) de Física en 4º año, 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, 4º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor José Galay, y en 5º año, 4a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Graciana Laplace de Blanes, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.317 - Bs. As., 4|12|62

VISTO el Expediente Nº 78.396|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita la confirmación de las profesoras Marta del Carmen Bugarín de Ardissone y María Adela Répide; teniendo en cuenta el dictamen de la Junta de Clasificación de Docentes Especializados; considerando lo aconsejado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2-1-28-7-696-33-15-2- en el Instituto Nacional de Sordomudas "Osvaldo Magnasco" —Curso del Profesorado Normal Anexo— dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en dos horas de Pedagogía Especial, a la profesora Marta del Carmen Bugarín de Ardissone (L. C. Nº 181.878, C. I. Nº 733.215 Pol. Fed.), y en dos horas de Foniatría a la profesora María Adela Répide (L. C. Nº 412.147, C. I. número 2.008.352 Pol Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.321. — Bs. As., 4|12|62

VISTO el expediente Nº 101.479|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Enrique Mariano Guerrero solicita reconsideración de la medida dispuesta por el decreto Nº 3.027 de fecha 21 de marzo de 1957, que determinó su cesantía como profesor titular de ocho horas semanales de Historia en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), CONSIDERANDO: Que en su oportunidad la Comisión Asesora de Reconsideraciones propició la readmisión del causante, en las tareas por las que recurre, Que el presente caso podría resolverse, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para la función docente; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, profesor titular de ocho horas semanales de cátedra, al señor Enrique Mariano Guerrero (Cl. 1921 - D. M. 2 - Mat. Nº 1.730.446 - C. I. 1.890.309 - Pol. Fed), quien fuera declarado cesante en igual número de horas titulares, en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), por decreto Nº 3.027 del 21 de marzo de 1957; debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto se adopten las medidas partinentes a efectos de proceder a su inmediata ubicación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.322. — Bs. As. 4|12|62

VISTO el expediente Nº 94.895|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación - Zona 7 de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el númer[o] de sus horas de cátedra titulares, co[n] exclusión de aquéllos a quienes momen[tá]neamente y por diversos motivos de[bi]bidamente justificados, no se pued[e] complacer en sus aspiraciones; y d[e] conformidad con lo propuesto por [el] señor Ministro Secretario en el citad[o] Departamento,

El Presidente de la Nación Argentin[a] Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase —con c[a]rácter titular e imputación a: 2, 1, 2[8], 7, 700, 33, 15, 2,— en los establecimien[tos] de enseñanza que a continuación s[e] mencionan, en las tareas que en cad[a] caso se indican, a partir de la inicia[ción] del próximo curso escolar, a la[s] personas que se determinan: en el Li[ceo] Nacional de Señoritas de Córdob[a] Profesora de cuatro horas (2, 2), d[e] Geografía en 5º año 1ª división, turn[o] mañana, vacantes por renuncia de [la] señorita Juana Amalia Evangelisti y 5[º] año 3ª división, turno tarde, en luga[r] de la provisional, señorita Julia Esthe[r] León, a quien se le dan por terminado[s] los servicios, a la señora Mabel Leli[a] Mirtha Bonifanti de Luque (L. C. N[º] 940.776 - C. I. Nº 3.095.165 - Pol. Fed.) Profesora de dos horas de Dibujo en 3[º] año, 4ª división, turno tarde, vacante[s] por renuncia de la señorita Margarit[a] De Fox, a la señora María Celia d[e] Maussion de Monteoliva (L. C. N[º] 7.375.189 - C. I. número 54.894 - Po[l.] de Córdoba); Profesora de cuatro hora[s] de Castellano en 3º año, 1ª división, tu[r]no mañana, vacantes por renuncia d[e] la señorita Corina Lescano de Busca Sus[...] a la señora María Angélica Juana Las[...]cano de Moreno Chilotegui (L. C. N[º] 7.306.792 - C. I. número 1.764.777 - Po[l.] Fed); Profesora de dos horas de Cu[l]tura Musical en 2º año 5ª división, tu[r]no mañana, vacantes por renuncia d[e] la señorita Mercedes Martínez Cavie[...] a la señorita Blanca del Carmen Ri[...]zotti (L. C. Nº 7.325.580 - C. I. N[º] 81.697 - Pol. de Córdoba); Profesora d[e] dos horas de Educación Democrática e[n] 1º año 5ª división, turno tarde, vacante[s] por aplicación plan 1956, al señor Jua[n] Rubio (Cl. 1923 - D. M. 43 - Mat. N[º] 2.795.270 - C. I. Nº 424.562 - Pol. d[e] Córdoba); Profesora de tres horas d[e] Historia en 5º año, 2ª división, turn[o] tarde, vacantes por traslado de la se[ñ]orita Lía María Moyano a la seño[ri]ta Nélida Delia Pena (L. C. N[º] 6.120.168 - C. I. Nº 94.496 - Policía d[e] Santa Fe); Profesora de dos horas d[e] Cultura Musical en 1º año 2ª divisió[n] turno tarde, vacante por renuncia de l[a] señora Elsa Regina Rodríguez de Corra[...]di, a la señora Mercedes del Carmen O[r]dóñez de Bázan (L. C. Nº 2.367.726 - C. I. Nº 88.545 - Pol. de Córdoba) Profesora de cinco horas de Matemáti[...]cas en 1º año 4ª división, turno maña[na], vacantes por renuncia de la señorit[a] Graciela Pizarro, a la señora Mercede[s] Vila de Casella (L. C. Nº 1.514.526 - C. I. Nº 171.020 - Pol. de Rosario - Sant[a] Fe); Profesor de tres horas de Instruc[...]ción Cívica en 5º año 1a. división, tur[no] mañana, vacantes por renuncia de[l] señor José Ignacio Vocos, al señor Ald[o] José Cima (Cl. 1910 - D. M. 43 - Mat[.] Nº 2.761.230 - C. I. Nº 41.684 - Pol. d[e] Córdoba); Profesora de dos horas d[e] Dibujo en 2º año 2a. división, turn[o] tarde, vacantes por renuncia del seño[r] Edelmiro Fernando Lezcano Cevallo, [a] la señora Luisa Angélica Centeno d[e] Juárez (L. C. Nº 7.375.721 - C. I. Núme[ro] 97.327 - Pol. de Córdoba); y Profe[...]sora de dos horas de Anatomía y Fisio[...]logía en 3º año 4a. división, turno tarde vacantes por traslado de la misma, a la señora Blanca Aurora Di Liscia d[e] Friz (L. C. Nº 9.881.445 - C. I. Nº 17.16[...] Pol. de Santa Rosa - La Pampa); e[n] la Escuela Normal de Córdoba, Prof[e]sora de cuatro horas (2-2) de Geogra[...]fía en 5º año 1a. y 7a. divisiones, turn[o] mañana, vacantes por renuncia de la se[ñ]ora María Adela Correa de Bustos, a la señora Rosario Susana Carranza d[e] Alanís (L. C. Nº 5.529.193 - C. I. Nú[...]mero 216.079 - Pol. de Rosario - Sant[a] Fe); Profesora de cuatro horas (2-2) d[e] Geografía en 5º año 2a. división, turn[o] mañana y 5º año 3a. división, turno tar[de] de, vacantes por renuncia de la seño[ra] María Adela Correa de Bustos, a la se[ñ]orita Elima Susana Ossola (L. C. Nú[...]mero 7.358.713 - C. I. Nº 103.950 - Pol de Córdoba); Profesora de tres hora[s] de Historia de la Educación en 4º añ[o] 7a. división turno mañana, vacantes po[r] renuncia de la señorita Julia Esther d[e] Valle Ceballos, a la señorita Susana Ama[...]lia Florentina Pagés (L. C. Nº 1.579.880 - C. I. Nº 105.683 - Pol. de Córdoba)

Profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 6a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Rachel Eva del Valle Mercado de Gómez Garzón, a la señora Teresita Marcela Domínguez López de Bustamante (L. C. Número 7.576.859 - C. I. Nº 109.108 - Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Historia en 4º año 8a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Nelly Meade, a la señorita Blanca del Valle Bustos Ludueña (L. C. Número 2.963.089 - C. I. Nº 154.388 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Fidel Centeno, a la señorita Beatriz del Carmen Luque Díaz (L. C. número 7.371.274 - C. I. Nº 73.057 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cesación de servicios del señor Fernando Domingo Alasino, a la señorita Haydée Noemí Piedracueva (L. C. Nº 770.994 - C. I. Nº 64.441 - Pol. de Córdoba); Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ana María Aizugaray, a la señorita Sabina Alicia Petrei (L. C. Nº 2.099.700 - C. I. Nº 57.920 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de cátedra (2 hs. de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Onia Farga y 1 h. de Economía Doméstica en 5º año 3ª división, turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Gundisalba Cabanillas), a la señora María de las Mercedes Fierro de Bustos (L. C. Nº 7.304.257 - C. I. Nº 232.248 - Pol. de Córdoba); Profesora de cuatro horas (2 - 2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Héctor Ignacio Martínez Carranza, a la señorita Santina Genoveva Spena (L. C. Nº 2.963.127 - C. I. Nº 163.979 - Policía de Córdoba); Profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Margarita Alicia Galíndez Fraga de Fox, a la señora Eglantina Ada Paván de Orellano (L. C. Nº 7.352.751 - C. I. Nº 86.934 - Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Latín en 2º año 7ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento del señor Héctor Varela González De León, a la señora Juana Soler de Peralta (L. C. Nº 7.303.688 - C. I. Nº 73.175 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Historia de la Educación en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Aída Arrigoni, a la señorita Magdalena Josefina Ferreras Buguna (L. C. Nº 7.328.154 - C. I. número 302.452 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 5ª división, turno tarde, vacantes por cesación de servicios del señor Fernando Domingo Alasino, a la señorita Estela Efigenia Semería Gordillo (L. C. número 2.800.499 - C. I. Nº 207.907 - Pol. de Córdoba); Profesora de tres horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Esilda del Campillo, a la señorita Olga Aída Martínez (L. C. número 7.329.985 - C. I. Nº 82.387 - Pol. de Córdoba); Profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ernestina Amuchástegui, a la señora Dominga María Magdalena Rosales Soria de Sabas (L. C. Nº 7.959.199 - C. I. Nº 100.332 - Pol. de Córdoba); y Profesora de tres horas en Geografía en 2º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Fidel Centeno, a la señora Ana María Weis Jurado de García Montaño (L. C. Nº 7.341.316 - C. I. Nº 49.385 - Pol. de Córdoba); en el Liceo Nacional de Señoritas, Profesora de cuatro horas de Italiano en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Luisa González de Grasso y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Córdoba, Profesora de cuatro horas de Italiano en 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Próspero Grasso, a la señorita María Dolores Cristofoletti (L. C. Nº 7.321.943 - C. I. Nº 16.895 - Pol. de Córdoba); y en la Escuela Normal, Profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Aída Arrigoni, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Córdoba, Profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Mercedes Hiriart de Romero, a la señora María Elba Ayduh de García (L. C. número 7.314.272 - C. I. Nº 84.606 - Pol. de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.823 — Bs. As., 4|12|62

ATENTO que es de imprescindible necesidad proveer un cargo de Prosecretaria que se encuentra vacante en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, titular de un cargo de Prosecretaria — índice 20 — vacante por renuncia de la señora Zulema Tomasa Roca de Megías, a la señorita María Alcira Laverán (L. C. Nº 337.301 - C. I. Nº 2.902.068 Pol. de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galan.

DECRETO Nº 13.730 — Bs. As., 11|12|62

VISTO el Expediente Nº 92.633|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación — Zona 2ª — de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102, 26 y 103 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase — a partir de la iniciación del próximo curso escolar — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Vicedirector a cada uno, y con los índices que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, a la señora Graciela Elsa Molina de Cogorno (Lib. Cív. Nº 440.664 — Céd. Id. Nro. 1.841.113 — Policía Federal), — índice 48 — en lugar de la provisional señorita María de la Concepción Cantos, a quien se le dan por terminados los servicios; — en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, a la señorita María de la Concepción Cantos (Libreta Cívica número 297.884 — Cédula de Identidad número 1.421.304 - Pol. Fed.), —índice 48— en lugar de la provisional señora Renée Susana Hardy de Chaneton, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, al señor José Antonio Bergez (Cl. 1913 _ D. M. 16 - Mat. Nº 857.186 - C. I. Nº 949.908 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), —índice 48— vacante por renuncia del señor Roberto Correa Morales; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, a la señora María Delia Pretto de Piantoni (L. C. número 93.186 - C. I. Nº 1.146.453 - Pol. Fed.). —índice 48— vacante por cese de la misma como provisional; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, a la señora Laura Celia Chiappe de Estivill (L. C. Nº 2.599.509 - C. I. Nº 1.429.013 _ Pol. Fed)., —Indice 48— en reemplazo de la señora María Cristina Sarobe de Araujo, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, a la señorita María Teresa Fernández (L. C. Nº 454.728 - C. I. Nº 1.418.385 - Pol. Fed.), —índice 48— en reemplazo de la provisional señora María Inés Freschi de Gutiérrez, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, al señor José Luis Gómez (Clase 1919 - D. M. 1 _ Mat. número 412.930 - C. I. Nº 1.821.025 _ Pol. Fed.), —índice 48— en reemplazo del señor Estanislao Arvas, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, al señor Nicolás Durante (Cl. 1918 _ D. M. 4 - Mat. Nº 437.250 - C. I. Nº 1.686.102 - Pol. Fed.), —índice 48— vacante por creación 1954; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, al señor Oscar Asisclo Candelaria (Cl. 1919 _ D. M. 4 - Matr. número 445.523 - C. I. número 1.685.054 - Pol. Fed.), —índice 48— en reemplazo del provisional señor Luis Podestá, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, a la señorita Haydée María Farina (L. C. número 263.088 _ C. I. Nº 915.584 - Pol. Fed.), —índice 48— vacante por cambio de tareas de la señora Alma Josefina Videla Rivero de Iriarte Gastrell; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, al señor Salvador Raúl Vicini (Cl. 1920 _ D. M. 4 - Mat. Nº 447.123 - C. I. Nº 1.746.974 - Pol. Fed.), —índice 46— en reemplazo de la provisional señorita Ana María Grippo, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, al señor Juan Carlos Inda (Cl. 1930 _ D. M. Bs. As. - Mat. número 4.060.208 - C. I. Nº 2.756.842 - Pol. Fed.), —índice 48— en reemplazo del provisional señor Martín Palmaz, a quien se le dan por terminados los servicios; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, a la señora Elsa Teresa Di Paola de Fisicaro (L. C. Nº 836.606 - C. I. Nº 1.422.402 - Pol. Fed.), —índice 46— vacante por renuncia del señor Rinaldo Alberto Poggi; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, al señor Juan José Pedró (Cl. 1930 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.491.805 _ C. I. Nº 2.762.996 - Pol. Fed.), —índice 46— en reemplazo de la provisional señora Perla Elsa Russo de Martínez, a quien se le dan por terminados los servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.731—Bs. As., 11|12|62

VISTO el Expediente Nº 106.746|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción, teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102, 26 y 103 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —a partir de la iniciación del próximo curso escolar— con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 83 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en los cargos e índices que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), en el cargo de Rectora —índice 49— en lugar del provisional señor Héctor Juan Mercado Elizalde, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María del Carmen García de Guidoni (L. C. número 779.178 — C. I. 49.456 Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba), en el cargo de Rectora —índice 51—, vacante por renuncia del provisional señor Luis Antonio Enrique Scocco, a la señora Herminia del Carmen González de Varela (L. C. Nº 1.899.329 — C. I. Nº 15.497 - Pol. de Neuquén); y en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, en el cargo de Vicerrectora —índice 48— en el que cesará como provisional, a la señorita Nidia de los Angeles Gangui (L. C. Nº 7.345.431 - C. I. Nº 58.184 - Pol. de Córdoba).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.807 Bs. As. 11|12|62.

VISTO el expediente Nº 125.750|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Julia Ayala López Torres solicita su confirmación en tres horas de cátedra que desempeña, con carácter provisional, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la resolución ministerial de fecha 23 de junio de 1959, se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del Decreto-Ley número 16.767|56, cuya confirmación no fué considerada en su oprtunidad por la Comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente, por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educción y Justicia —Rama Educación— con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en tres horas de didáctica en 4º año 3a. división, turno mañana, a la señorita Julia Ayala López Torres (L. C. número 4.681.845 - C. I. Nº 62.937 - Policía de Corrientes).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 13.809 — Bs. As. 11|12|62

VISTO el Expediente Nº 80.655|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Hurí Antonio Nigro de Tornay, tramita su confirmación en el cargo de Secretaria que atiende —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe; teniendo en cuenta la propuesta del Rectorado del establecimiento, la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; considerando lo aconsejado por la Subcretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta;

Artículo 1º — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria, Indice 31, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, a la señora Hurí Antonia Nigro de Tornay (L. C. Nº 590.558, C. I. Nº 89.700, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.810 - Bs. As., 11|12|61

VISTO el expediente Nº 83.655|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Matilde Margarita Adoue de Farrell, tramita su confirmación en el cargo de Prosecretaria, que atiende con carácter provisional en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo propuesto por el Rectorado del establecimiento, la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Prosecretario, índice 29, turno noche, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 70 — 33 — 15 — 1—, a la señora Matilde Margarita Adoue de Farrell (Libreta Cívica Nº 492.293, C. I. Nº 2.097.212 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.811 - Bs. As., 11|12|61

VISTO el expediente Nº 81.980|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas por el Rectorado de la Escuela Nacional de Comercio de Lanús (Provincia de Buenos Aires), relativas a la confirmación de la señorita Sara Rodríguez en el cargo de Secretaria del establecimiento; atento lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 3; lo dispuesto por la Subsecretaría de Educación a fojas 4 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Nacional de Comercio de Lanús (Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Secretaria, índice 29, a la señorita Sara Rodríguez (L. C. Nº 342.410, C. I. Nº 1.379.526, Pol. Fed).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.812 - Bs. As., 11|12|61

VISTO el expediente Nº 46.925|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita Raquel Wahnon tramita su confirmación en el cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Pehuajó (Provincia de Buenos

Aires); atento que la misma fue designada para ocupar el cargo mencionado, con carácter provisional, por resolución ministerial Nº 1249 de fecha 17 de mayo de 1961; teniendo en cuenta que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, normal, Especial y Superior estima que podía accederse a lo solicitado; de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Secretaria, índice 33, de la Escuela Normal de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, a la señorita Raquel Wahnon (L. C. Nº 2.884.486, C. I. Nº 299.508 Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.814 - Bs. As., 11|12|62

VISTO el expediente Nº 67550|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento la necesidad de proveer el cargo de Secretario que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretario -índice 31- con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, al señor Osvaldo Amadeo Giussani (Cl. 1916-D. M. 37-Mat. Nº 2.429 421-Céd. Id. Nº 4.223-Pol. de San Cristóbal—Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 13.815 - Bs. As., 11|12|62

VISTO los expedientes números 57.577|59, 57.546|59 y 70.323|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramita la confirmación de la señora Elena Martínez de Lloyd en el cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut); atento que la misma fue designada para ocupar el cargo mencionado, con carácter provisional, por resolución ministerial Nº 2512 de fecha 21 de setiembre de 1959, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Secretaría -Indice 31- de la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia Rama Educación- con imputación a: 2— 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, a la señora Elena Martínez de Lloyd (L. C. Nº 1.700.345-C. Id. 3.012.074 Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 14.139 - Bs. As., 27|12|62

VISTO el expediente Nº 99406|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita Gertrudis Kutsche solicita reconsideración de la medida dispuesta por aplicación del decreto Nº 7776 de fecha 24 de mayo de 1955, que determinó su cesantía como profesora titular de dos horas semanales de cátedra, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, CONSIDERANDO: Que en su oportunidad la Comisión Asesora de Reconsideraciones propició la readmisión de la causante en las tareas por las que recurre, Que el presente caso podría regularizarse, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícito el reconocimiento a su labor docente, Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia -Rama Educación- con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, profesora titular de dos horas semanales de cátedra, a la señorita Gertrudis Kutsche (L. C .Nº — 2.603.001-C. I. Nº 618.243-Pol. Fed.), quien cesara en igual número de horas, que atendía como titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, por aplicación del decreto Nº 7.776 de fecha 24 de mayo de 1955; debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 14.140. - Bs. As., 27|12|52.

VISTO los expedientes Nros. 122.400|61 y 116.299|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señorita Pilar Carballo solicita reconsideración de la medida adoptada por aplicación del Decreto Nº 7776 de fecha 24 de mayo de 1955, que determinó su cesantía como profesora titular de seis horas semanales de cátedra (2 hs. en la Escuela Normal Nº 7, y 4 hs. en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, ambos establecimientos de la Capital Federal), CONSIDERANDO: Que el presente caso se regularizaría en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para la función docente; por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Articulo 1º. — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a. 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — profesora titular de seis horas semanales de cátedra, a la señorita Pilar Carballo (L. C. número 119.735 — C. I. Nº 1.404.270 — Pol. Federal), que fuera declarada cesante en igual número de horas (2 hs. en la Escuela Normal Nº 7 y 4 hs. en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, ambos establecimientos de la Capital Federal), por aplicación del Decreto Nº 7776 de fecha 24 de mayo de 1955; debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad — sin goce de sueldo — hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a efectos de proceder a su inmediata ubicación.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 14.142 - Bs. As., 27|12|62.

VISTO el expediente Nº 25.457 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, relacionado con la propuesta de nombramientos formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, a la ciudadana Olga Nélida Cornejo de Allende (L. C. 9.877.856 . C. I. Nº 23.728 Pol. La Pampa) y al ciudadano Dionisio Paniego (Cl. 1925 — D M. 65 — Mat. 3.866.072 — C. I. 17.220 Pol. La Pampa), quienes integrarán la Clase Técnico Profesional, Especialidad Servicio Social (Art. 12, apartado III, inciso c) de la Ley número 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28 — Inciso 7 — Item 862 — Partida ppal. 33 y Subppal. 648, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1963, o en la partida que a tal fin se determine para ese Ejercicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Dirección General Impositiva
IMPUESTO DE EMERGENCIA.
Normas aclaratorias.

RES. GRAL. Nº 869 (I. E. 1962/1964)

Buenos Aires, 29 de enero de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Resolución General Nº 837 (I. E. 1962/1964) se estableció, en su punto 10º, que los agentes de retención que hubieran pagado réditos comprendidos en los incisos a), d) y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), deberán practicar la liquidación del impuesto de emergencia por el año 1962 correspondiente a esas retribuciones en el momento de efectuar el ajuste final de dichas retenciones, debiendo retener e ingresar el impuesto respectivo en seis (6) cuotas mensuales, durante los meses de enero a junio (inclusive) del año 1963; Que por la misma resolución se estableció un plazo especial para que los contribuyentes del impuesto a los réditos, personas físicas y sucesiones indivisas, ingresen, en concepto de anticipo semestral del impuesto de emergencia por el año 1962, el diez por ciento (10 %) del excedente de cincuenta mil pesos ($ 50.000), del impuesto a los réditos determinado por el año 1961; Que las normas de aplicación citadas, de carácter transitorio para el período fiscal 1962, pueden dar lugar al ingreso de retenciones excesivas con relación al gravamen de emergencia cuyo vencimiento se operará el veintidós de abril próximo; Que, en consecuencia, razones de buen orden fiscal aconsejan adoptar las medidas necesarias que permitan evitar el inconveniente señalado; Por ello y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2º, punto 6º del Decreto Nº 8.724/62 y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la
Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Los agentes de retención del impuesto de emergencia 1962/1964, al efectuar la determinación de las sumas a retener conforme lo dispuesto en el punto décimo de la Resolución General número 837 (I. E. 1962/1964), deberán considerar como pago a cuenta de las mismas los importes que los contribuyentes acrediten haber ingresado, o solicitado prórroga para su pago, en concepto de anticipo de dicho gravamen por el año 1962.

2º — A los fines indicados en el punto precedente, los interesados deberán exhibir al agente de retención el comprobante del pago del citado anticipo —formulario 95/Q— o, en su caso, la solicitud de prórroga y su respectivo acuse de recibo, antes del quince de marzo próximo.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS INTERNOS.
Régimen especial para destilerías productoras de alcohol industrial.

RESOLUCION GRAL. Nº 870 (I. I.)

Buenos Aires, 29 de enero de 1963.

VISTO las informaciones producidas por las Direcciones de Fiscalización y Técnico Impositiva, y CONSIDERANDO: Que los artículos 17 y siguientes del título III de las normas complementarias de la reglamentación de impuestos internos, vigentes por Resolución General Nº 277 (I. I.), basan el régimen fiscal de las destilerías productoras de alcohol industrial en el servicio de intervención permanente y en el cómputo de la producción mediante medidores automáticos oficiales; Que la carencia de tales medidores ha obligado a aplicar un régimen mixto especial en las destilerías últimamente inscriptas y en sectores de otras preexistentes que han aumentado su capacidad productiva en cantidades que excedían las posibilidades de cómputo de los medidores instalados en las mismas; Que en tal virtud y teniendo en cuenta que no es previsible la adquisición inmediata de los aludidos medidores, es conveniente establecer un régimen precario para las nuevas destilerías que se inscriban o para aquellas que efectúen modificaciones que impliquen aumento de su capacidad productiva en cantidades que no puedan ser registradas por los medidores que tengan en uso; Por ello y en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones,

El Director General de la
Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Facultar a las delegaciones regionales para que autoricen, con carácter precario y hasta tanto puedan proverse contadores automáticos del producido, a implantar en las destilerías productoras de alcohol industrial que soliciten inscribirse, un régimen especial de fiscalización basado en el servicio de intervención fiscal permanente y un sistema equiparado, en lo sustancial, al del "tanque cerrado" previsto en los artículos 92 y siguientes del Título III de las normas complementarias de la reglamentación de impuestos internos, vigentes por Resolución General Nº 277 (I.I.), en sustitución del régimen prescripto por los artículos 17 y concordantes de ese mismo título.

2º — La instalación de esas fábricas deberá efectuarse bajo la supervisión de la delegación regional autorizante, y su funcionamiento estará sujeto a las siguientes normas generales:

Instalaciones de fábrica

a) La fabricación y recepción del producido de alcohol se operará en proceso totalmente cerrado, ajustado a las exigencias básicas del régimen denominado del "tanque cerrado", compatibles con las características de las instalaciones y con las modalidades del régimen especial.

Fiscalización y cómputo de la producción

b) Las operaciones de destilo-rectificación serán autorizadas, a solicitud de la parte interesada, por períodos que establecerá la delegación regional interviniente, teniendo en cuenta la capacidad receptiva que se haya asignado a la fábrica. A tal efecto los destiladores solicitarán cada vez, con antelación de por lo menos 48 horas, el correspondiente permiso en el que especificarán los días de trabajo.

La capacidad receptiva inicial de la fábrica podrá mantenerse con carácter provisional y mientras no ofrezca inconveniente en la práctica a juicio de la delegación regional, la que queda facultada para exigir la ampliación de tal capacidad si lo considerase necesario.

c) La recepción de los alcoholes en los tanques se operará alternadamente por medio de robinetes o llaves de paso precintables en posición fija u otros dispositivos o sistemas previamente aprobados por la delegación regional y que reúnan condiciones de seguridad para ese fin, de manera que haya por vez un solo equipo habilitado para recibir la producción, mientras en el otro se efectúa simultáneamente la descarga del producto ya computado.

d) La determinación y entrega del producido la efectuarán conjuntamente un empleado designado por la dependencia respectiva y el interventor fiscal, al vencimiento de cada permiso, para cuyo efecto se tendrá en cuenta —en lo que sea de factible aplicación— las prescripciones de los artículos 128 y siguientes del Título III ya mencionado.

Asientos especiales en el libro oficial del fabricante

e) Con fines de control complementario se abrirá una cuenta especial en el libro oficial del fabricante y en el de los partes diarios de la intervención, en el que se registrará el volumen de la producción contenido en los tanques que están oficiando de receptores cerrados finales, según la lectura de la columna de nivel, comprobada a las horas [illegible] y 18 de cada día.

El acumulado de esta cuenta se cancelará en oportunidad de efectuarse la entrega del producido a que se refiere el punto d).

El empleado fiscal destacado en la fábrica, que intervendrá en estas contabilizaciones diarias juntamente con el destilador, informará en el casillero destinado a "Observaciones" de los "partes diarios de destilería", cualquier interrupción o anormalidad en el funcionamiento de la planta de fabricación.

f) El cargo real de la producción lo constituirán las cifras que se fijan al realizarse la entrega periódica de la misma.

g) En la cuenta correspondiente a producción de buenos y malos gustos incluídos en el balance de los partes diarios, sólo se asentarán los datos relativos a los cargos reales a que se refiere el punto anterior sin perjuicio de detallar en "Observaciones" los datos atinentes a la operación de entrega. En igual forma se procederá en el libro oficial del fabricante.

Disposiciones Generales

h) En cuanto no se opongan a estas normas y requisitos de emergencia, serán de aplicación las disposiciones que rigen el funcionamiento de las destilerías productoras de alcoholes industriales o vínicas, según corresponda, como así todas las relativas a almacenamiento, extracción de fábrica y circulación de alcoholes industriales.

3º — Las normas establecidas precedentemente serán también de aplicación en los casos en que, por solicitarse modificaciones de destilerías ya inscriptas para ampliar su capacidad productiva, ésta exceda las posibilidades de cómputo de los medidores en uso de esas fábricas, limitándose la aplicación del régimen mixto especial de que se trata al sector en que no pueda contabilizarse normalmente la producción.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Zárraga, de su cierre a Gral. Enrique Martínez; Avda. Derqui, de Avda. del Trabajo a Medina; José María Calaza, de Avda. del Trabajo a Echeandía; Martínez Castro, de Avda. del Trabajo a Echeandía.

Echeandía de Avda. Lacarra a Medina; El Cerro, de Mariano Acosta a Martínez Castro; El Tala, de Avda. del Trabajo a Echeandía; Fecundidad, de Mariano Acosta a Martínez Castro; Fernández, de Avda. del Trabajo a Avda. Tte. Gral. P. Richieri; La Facultad, de Avda. del Trabajo a Echeandía; Medina, de Echeandía a Zuviría; Recuero, de Mariano Acosta a Laguna; Toledo, de Laguna a Tte. Gral. P. Richieri; Zinny, de Avda. del Trabajo a Zuviría; Zuviría, de Zinny a Medina; Reservistas Argentinos, de Avda. Alvarez Jonte a Cuzco; Cafayate, de Severo G. G. de Sequeira a Avda. Juan B. Alberdi; Caldén, de Arregui a Nogoyá; Cuzco de Avda. Juan B. Justo a Fragueiro; Joaquín V. González, de Griveo a Cabezón; Gualeguaychú, de Gutenberg a Avda. General Paz; Madero, de Reservistas Argentinos a Nogoyá; Madrid, de Cuzco a Avda. General Paz; Mercedes, de Gabriela Mistral a Ladines; Gabriela Mistral, de Chivilcoy a Gualeguaychú; Santo Tomé (N), de Gana a Caldén; Santo Tomé (S), de Gana a Caldén y Santo Tomé, de Caldén a Avda. General Paz, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretari ode Hacienda y Administración. — Enero 29 de 1963.

e.29|1 Nº L. 733 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 733 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 733 v.11|2|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 71

Fíjase el día 12 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71 "para la adquisición de aparatos pulverizadores y artículos de menaje (azucareras, bandejas de bronce, coladores, copas, cuchillos, ensaladeras, fuentes de loza, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2. Nº L. 811. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 811. v. 5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 68

Fíjase el día 11 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 68 "para la provisión de acetileno disuelto, reposición de acetona para tubos de acetileno y oxígeno industrial, durante el período comprendido entre el 1º de marzo, al 31 de octubre de 1963 y cambio de válvulas para tubos de acetileno y oxígeno, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2. Nº L. 808. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 808. v. 5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 70

Fíjase el día 12 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para la adquisición de 20.000 (veinte mil) escudos nacionales para gorras del personal de Tropa, maestranza, choferes y correos, confeccionados en metal plateado, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2. Nº L. 809. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 809. v. 5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 73

Fíjase el día 14 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73 "para la adquisición de 6 (seis) televisores de 23", tubo laminado, de 110 grados, completo con antena, con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2. Nº L. 810. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 810. v. 5|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 69

Fíjase el día 12 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de artículos de electricidad (condensadores diversos tipos, cordón para plancha, ficha diversos tipos, impedancias, interruptores, portalámparas, estaño para soldadura, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 1º|2. Nº L. 807. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 807. v. 5|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 90_P|63, para el día 8 de febrero del año en curso, a las 14 horas, a efectos de adquirir 400 escobillas para motores eléctricos

El pliego de condiciones y bases generales, se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura en el día y hora indicado precedentemente.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.

e. 1º|2. Nº L. 803. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 803. v. 5|2|63.

Secretaría de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 410

Adquisición de seis máquinas teleimpresoras. Pliego de condiciones: División de Compras 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 281, Capital.

Apertura: 19|2|63, a las 14 horas.

e. 1º|2. Nº L. 828. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 828. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 828. v. 14|2|63.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para la adquisición de muebles de madera, expte. Nº 251.993|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1962 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo Nº 1317, 6º piso, Capital.

e. 1º|2. Nº L. 825. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 825. v. 5|2|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.824|62

Llámase a licitación pública para la prov. de escobillas p|limpiar cloacas, saliveras, etc. — DGSE — (Expediente Nº 317.824|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1963, a las 14.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|2 Nº L.800 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.800 v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.041|63

Llámase a licitación pública para la prov. de electrobombas centrífugas, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1963, a las 13,55 horas. — Pliego le condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.1º|2 Nº L.798 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-798 v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 384.399|62

Llámase a licitación pública para la prov. de rolos o cilindros p|acople de rastras para emparejamiento de pistas, LBNC.

La apertura de las propuests se realizará el día 12 de febrero de 1963 a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|2 Nº L-802 v.1º|2º|63
e.4|2 Nº L-802 v.5|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 74.712|62

Llámase a licitación pública Nº 9, el día 18 de febrero de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de máquinas lustradoras de pisos y maquina fregadora de pisos, tipo industrial.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323. Capital.

Buenos Aires febrero 1º de 1963. — El Gerente de Administración.

e.1º|2 Nº L.801 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-801 v.5|2|63

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la reconstrucción del galpón que ocupa el Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos planos, pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departament Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 1º|2. Nº L. 826. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 826. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 826. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 826. v. 21|2|63.

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.008: Construcción de edificios y obras civiles zona muelle Puerto Galván (Bahía Blanca). — Apertura 22|2|63. a las 10 hs.

Pliego Nº 5.010: Calentadores indirectos para gas natural. — Apert. 19|2|63. a las 10 hs.

Retirar pliego en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 1º|2. Nº L. 921. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 921. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 921. v. 14|2|63.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.009: Transporte de cargas generales en Capital Federal y parte del Gran Buenos Aires. — Apert. 14|2|63. a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 1º|2. Nº L. 820. v. 1º|2|63.
e. 4|7. Nº L. 820. v. 7|2|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 9|63, para el día 8 de febrero de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatro acondicionadores de aire, con destino a distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones — San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.1º|2 Nº L-922 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-922 v.5|2|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nro.:39.745|62

Llámase a licitación pública Nº 53|63, para el día 8 del mes de febrero de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de novillos en pie, con destino a: Instituto Mariano O. Basualdo, y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963.
El Director de Administración.

e.1º|2 Nº L-830 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-830 v.5|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 80, para el día 19 de febrero de 1963.

PARANA (Provincia de Entre Ríos)

Nº 80. Hora: 10.30. — Reparo de la cocina central tipo DGI modelo "BI" doble e instalaciones complementarias en el Hospital Militar Paraná "Cirujano de División Dr. Francisco Soler". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 107.312 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (E. Ríos). hasta el día 11 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.824-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.824-v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 78, para el día 11 de febrero de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 78. Hora 10.30. — Provisión de hierro rendondo para hormigón armado, en rollos, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio del legajo m$n. 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos, indicando número día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.923-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.923-v.5|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 79, para el día 5 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79. Hora: 10.30. Provisión e instalación de 1 ascensor en la Dirección General de Administración. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.240.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día. hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.806-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.806-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.806-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.806v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 82, para el día 5 de marzo de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 82. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra, equipos y herramienta para sondeo, completamiento, adaptación y reajuste de las canalizaciones eléctricas para iluminación, tomacorrientes, etc., en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 711.600. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.805-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.805-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.805-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.805-v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 81, para el día 12 de febrero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 81. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, Equipos y herramientas para colocación de herrajes y mosquiteros en las ventanas de carpinterías metálicas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 163.500 m|n. Precio del legajo: pesos m|n. 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2-Nº L.804-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.804-v.4|2|63

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación anunciada 5 de febrero de 1963 a 11 horas, ejecución obra "Taller Central Aeronaval" Base Aeronaval Comandante Espora, hasta 5 de marzo de 1963 a 11 horas. — Presupuesto oficial: $ 205.238.975,00 m|n — Garantía de licitación $ 2.052.389,75 m|n. Costo del legajo: $ 3.000,00 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L.812-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.812-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.812-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.812-v.21|2|63

Expediente D-00497 c. v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 13 de febrero de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de borceguíes, birretes, camisas, frazadas, sábanas, over all, etc. Apertura en la Dirección de Administración, pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.1º|2-Nº L.852-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.852-v.5|2|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 707.459

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la reparación de los techos y filtraciones del Edificio de la Caja: los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución, Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.1º|2 Nº L 834 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 834 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 834 v.14|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 828-M hasta el día 13 de febrero de 1963, 16 horas, provisión cemento portland. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Pliego: m$n. 30.—

e. 1º|2 — Nº L. 831 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 831 — v. 5|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 840-M., hasta el día 22 de febrero de 1963, 16 horas, para la provisión de bloques huecos de 3 agujeros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital. — Pliegos: $ 50.— m|n.

e. 1º|2 — Nº L. 818 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 818 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 818 — v. 14|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2 de Posadas (Misiones) y el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes). Expediente: 12333|1962. 18|3|1963, a las 15 horas. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: $ 12.700.— m|n.

e. 1º|2. — Nº L. 827 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 827 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 827 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 827 — v. 21|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4299, para la adquisición de artículos varios para mantenimiento de instalaciones eléctricas. $ 240.000. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.1º|2 Nº L 833 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 833 v.5|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4300, para la adquisición de chapa rayada; electrodos para soldadura eléctrica y pintura. Puente Nicolás Avellaneda: $ 507.150. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 1º|2 Nº L 832 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L 832 v. 5|2|63

Secretaría de Comunicaciones

Dirección de Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 26|963

Llámase a licitación pública para adquirir "motores eléctricos, autotransformador, etc., para sistema de aire acondicionado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1963, a las 17 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 1º|2 — Nº L. 813 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 813 — v. 5|2|63

Dirección de Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 25|963

Llámase a licitación pública para adquirir "durómetro standard, baño maría de cobre, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1963 a las 16.30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 1º|2 — Nº L. 814 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 814 — v. 5|2|63

Dirección de Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 24|963

Llámase a licitación pública para adquirir "balanzas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1963, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 1º|2 — Nº L. 815 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 815 — v. 5|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 23|963

Llámase a licitación pública para adquirir "ácido muriático, aguarrás mineral, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de febrero de 1963, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 1º|2 — Nº L. 816 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 816 — v. 5|2|63

Dirección de Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 21|963

Llámase a licitación pública para adquirir "postes de madera dura".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de marzo de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas y en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º Paraná, 13º (Corrientes), 14º (Posadas; 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 1º|2. — Nº L. 829 — v. 1º|2|63
e. 4|2. — Nº L. 829 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 829 — v. 14|2|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)

Licitación Pública Internacional Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública Internacional, para efectuar trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques: "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" "Río Tunuyán".

Vencimiento: 15 de abril de 1963, 10 horas. Valor del Pliego m$n. 5.000 (cinco mil pesos mon. Arg.). Pliego de Condiciones e informes: Departamento Licitaciones y Compras, División Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º piso, Buenos Aires.

e.1º|2 Nº L 851 v. 1º|2|63
e.4|2 Nº L 851 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 851 v.14|2|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E.L.M.A.)

Licitación Pública Internacional Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España). Vencimiento: 20 de marzo de 1963, 15 horas. Informes y pliegos: De 9.30 a 17 horas. Departamento Licitaciones y Compras, División Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º piso, Buenos Aires. Valor del Pliego: m$n 2.000.

e.1º|2 Nº L 817 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 817 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 817 v.14|2|63

E. F. E. A.

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Licitación Privada Nº 76|63: Desmantelamiento total y venta del galpón ex trasbordo de frutas en Ing° White.

Apertura: el 20 de febrero de 1963, a las 13 horas. Pliego $ 100, a retirar de la Oficina de Licitaciones, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 12.15 a 18,45 horas, o en Donado 910, Bahía Blanca, de 9 a 12,45 horas.

e.1º|2 Nº L 799 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 799 v.7|2|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 9|63. Exp. Nº 3036|63. Cámara conservadora de alimentos. Apertura: 11 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. Púb. Nº 10|63. Exp. Nº 3031|63. Trajes de verano e invierno para choferes, camisas, impermeables y sobretodos para choferes, zapatos, galochas, guantes; mamelucos y gorras para choferes y corbatas. Apertura: 11 de febrero de 1963, a las 11 horas.

Lic. Púb. Nº 11|63. Exp. Nº 3033|63. Válvulas de expansión termostática, automáticos, termostáticos, caño de cobre, capacitores, cuplas, filtros deshidratadores, flapers para compresor, gas freón, gusanillos Allien, protectores de fase, etc., etc. Apertura: 11 de febrero de 1963, a la 15 horas.

Lic. Púb. Nº 12|63 Exp. Nº 3045|63. Cinta aisladora, fichas, chapas, llaves, fusibles, grampas, llaves interruptoras, pilas, portalámparas, resistencias, reactancias, spaghetti, etc., etc. Apertura: 11 de febrero de 1963, a las 16 horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T.E. 70-7711, Int. 66, horario: Lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.30|1 Nº L 757 v.1º|2|63

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152.

Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de febrero de 1963, a las 15 horas, a efectos de contratar la atención de mantenimiento y reparaciones del avión Aero-Commander, matrícula LQ-MAY, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de octubre de 1963.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1-Nº L-494-v.25|1|63
e.28|1-Nº L-494-v.1º|2|63

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 14 de febrero de 1963 a las 10 horas para la provisión de artículos de oficina, dibujo, papeles y cartulinas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Oficina de Compras, Departamento Económico Financiero, 25 de Mayo 11, 9º piso, oficina 902, Capital, de 9 a 19 horas, lunes a viernes: Salvador Marra. Mayor de Intendencia, Jefe Departamento Económico Financiero.

e.21|1-Nº L-496-v.1º|2|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 63

Fíjase el día 8 de febrero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63, "para la reparación de filtros de segmentos, modulador balanceador, amplificador diapasón; filtro portadora de diversos tipos, pertenecientes a la Dirección Comunicaciones (Servicio Radioeléctrico) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e:31|1-Nº L.788-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.788-v.4|2|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 65

Fíjase el día 8 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 65, "para la adquisición de chapa de latón recocido, fleje de latón recocido y chapa de plomo, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.31|1-Nº L.786-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.786-v.4|2|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 67

Fíjase el día 22 de febrero de 1963 a las 10 horas, para que tenga lugar el

el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67, "para la adquisición de una rectificadora de cigüeñales, una alesadora y rectificado de bielas, una alesadora vertical fija para cilindros, una rectificadora y torno para pistones, una alesadora de bancadas y una bruñidora de cilindros vertical fija, con destino a la División Reparaciones (Sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.31|1-Nº L.771-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.771-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.771-v.13|2|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 64

Fíjase el día 8 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64, "para la adquisición de azulejos blancos, negros y celestes, gris, claro, mediacañas blancas y negras, externos e internos, ovalitos blancos y negros, externos e internos, con destino a la División Reparaciones (Sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.31|1-Nº L.787-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.787-v.4|2|63

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Fíjase el día 7 de febrero de 1963 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60 "para la adquisición de cuero seco de vaca y cuero crudo sobado, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avenida Belgrano 1549, 4º piso. T. E.: 38-2401.

e.30|1 Nº L 752 v.1º|2|63

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 61

Fíjase el día 7 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 61 "para la adquisición de 10.000 (diez mil) litros de cera lf quida para piso, color roble claro, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.30|1 Nº L 751 v.1º|2|63

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 56

Fíjase el día 20 de febrero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56 "para la adquisición de repuestos varios y pinturas para automotores, con destino a la División Reparaciones (sección Taller Automotores) de esta Polica Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.30|1 Nº L 750 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 750 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 750 v.12|2|63

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 62

Fíjase el día 7 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 62 para la adquisición de caños de plomo de diversas medidas, piletas de patio de plomo, rejillas de bronce, tornillos, lavatorios de un agujero, bidet, mingitorios, inodoros, etc., con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.30|1 Nº L 749 v.1º|2|63

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 18 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de artículos para talleres gráficos (cartón de diversas medidas y tipo, cartulina tapa diversas medidas, papel obra, de hilo, medio hilo, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurrán al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 25|1 — Nº L. 629 — v. 25|1|63
e. 28|1 — Nº L. 629 — v. 1º|2|63
e. 4|2 — Nº L. 629 — v. 7|2|63

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44, para la adquisición de paño azul Tricot, para capote de personal subalterno y lienzo asargado, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Erik Worm, Comisario Inspector a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.21|1-Nº L-498-v.1º|2|63

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 53

Fíjase el día 13 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 53 "para la adquisición de cámaras y cubiertas, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Garage), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.23|1 Nº L 586 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 586 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 586 v.5|2|63

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 54

Fíjase el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54 "para la adquisición de cámaras y cubiertas, de diversas medidas, compuesto negro, compuesto cojín-rosado y compuesto rápido, tela engomada común y tela cord, flux para vulcanizar, válvulas de bronce para cámaras de automóviles y motocicletas, óvulos para interiores de válvulas de cámaras y ruedas nuevas para pick-up Ford, estanciera Ika, Mercury 820x15, Chevrolet 1957, Ford Falcon y DKW Auto Unión, con destino a la División Reparaciones (sección garage) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informe y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e.23|1 Nº L 585 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 585 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 585 v.5|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 8|63

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 70.000 talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.31|1 Nº L. 783 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 783 v.3|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 321

Expediente Nº 105.758|62

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1963, a las 10, para la adquisición de muebles metálicos guardaherbarios, destinados al Instituto de Botánica Agrícola, Castelar. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 29|1. Nº L. 729. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 729. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 729. v. 11|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra en la construcción de un galpón para cría y recría de pollos, de 10 por 51 metros, de mampostería, hierro y madera.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e.24|1-Nº L.619-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.619-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.619-v.6|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de febrero de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de material y mano de obra en la construcción de un galpón para pollos parrilleros, de 10 x 51 metros, de mampostería, hierro y madera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e. 23|1. Nº L. 595. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 595. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 595. v. 5|2|63.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 3|63

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de materiales y mano de obra en la construcción de un galpón para gallinas ponedoras, de 10 x 51 metros, de mampostería, hierro y madera.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e.25|1 Nº L-626 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-626 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-626 v.7|2|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.447|62

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1963, a las 14.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|1-Nº L.741-v.1º|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.120|03

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas y a palanca, nuevas. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1963, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|1-Nº L.715-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.715-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.715-v.11|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.005|63 DGSE, a las 13.30 horas. Papel absorbente p|mimeógrafo.

Expediente Nº 318.164|62. DGSE, a las 13.45 horas. Lámparas y tubos eléctricos.

Expediente Nº 318.169|62. DGSE, a las 14 horas. Papel p|embalar. Pepel obra 1ra. satinado.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.

e.23|1 Nº L 587 v.25|1|63
e.28|1 Nº L 587 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L 587 v.5|2|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 251.281|62

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para la adquisición de matafuegos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de febrero de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Av. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.31|1-Nº L.791-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.791-v.4|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 446|63

Llámase a licitación pública Nº 4, el día 14 de febrero de 1963, a las doce treinta horas, para la provisión de alimentos envasados, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1963.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, enero 31 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.31|1 Nº L. 779 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 779 v.4|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 460|63

Llámase a licitación pública Nº 7, el día 15 de febrero de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1963.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital — Buenos Aires, enero 31 de 1963 — El Gerente de Administración.

e. 31|1 Nº L. 778 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 778 v.4|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 458|63

Llámase a licitación pública Nº 5, el día 14 de febrero de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de diversas variedades de pan, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, enero 31 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.31|1 Nº L. 777 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 777 v.4|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 457|63

Llámase a licitación pública Nº 6, el día 15 de febrero de 1963, a las doce treinta horas, para la provisión de productos lácteos varios, durante el período

comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1963.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, enero 31 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.31|1 Nº L. 776 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 776 v.4|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 452|63

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 18 de febrero de 1963 a las doce y treinta horas, para la provisión de verduras, hortalizas y frutas, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1963.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 31 de 1963 — El Gerente de Administración.

e.31|1 Nº L. 775 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 775 v.4|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura. Apertura: 6 de febrero de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos: en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|1 Nº L. 784 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 784 v.4|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 chequeras de plástico — artículo 108—. Apertura: 11 de febrero de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|1 Nº L.756-v.1º|2|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 02|963, a fin de contratar la adquisición de sobres de material plástico. Apertura de las propuestas: 7 de febrero de 1963, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.30|1-Nº L.739-v.1º|2|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1778, para el día 6 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.31|1-Nº L.789-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.789-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.789-v.13|2|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.163, para proceder a la venta de kgs 58.420 de hierro redondo para hormigón de distintos diámetros, depositados en nuestros almacenes, ubicados en Piedrabuena Nº 3501 de Capital Federal. — Apertura: 22 de febrero de 1963, a las 17 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

e.21|1-Nº L.515-v.1º|2|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 168|63, para la adquisición de papel de lija al agua para uso metalográfico, con abrasivo de carburo de silicio.

Apertura: 11 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuesta en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán - Subgerente de Finanzas.

e.30|1-Nº L.736-v.1º|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 167|63, para la adquisición de accesorios y repuestos para el cromatógrafo Perkin Elmer.

Apertura: 1º de marzo de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán - Subgerente de Finanzas.

e.30|1-Nº L.735-v.1º|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 169|62, para la adquisición de hojas de sierra de acero rápido.

Apertura: 12 de febrero de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal. Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán - Sugerente de Finanzas.

e.30|1-Nº L.737-v.1º|2|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, a realizarse el día 28 de febrero de 1963, a las 12 horas, para la provisión de 4 galpones metálicos, desarmables.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554 planta baja, Cap. Fed. — El pliego de condiciones, podrá retirarse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Ing. Germinal M. Iaconis subgerente.

e. 29|1. Nº L. 731. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 731. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 731. v. 11|2|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 102|61

Provisión y montaje de las compuertas, mecanismos de accionamiento e instalación eléctrica, para dique y toma de la Central Hidroeléctrica "Ullun" (San Juan).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución Nº 8|63 del Señor Presidente del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 1º de abril de 1963, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 162.61 y cuya apertura había sido postergada hasta nuevo aviso

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554 Planta Baja, Capital Federal.

El valor del pliego de condiciones especiales, que es de m$n. 500,00, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527 2º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.22|1 Nº L-564 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-564 v.1|2|63
e.4|2 Nº L-564 v.4|2.63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s/n. — Dock Sud, Avellaneda
Licitación Pública Nº 137

Llámase a Licitación Pública DDS. Nº 137. — Apertura día 18 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 5.000 tambores nuevos para 200 litros de aceite lubricante y 15.000 tambores primer uso recuperados a nuevo para 200 litros de aceite lubricante.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s/nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 hs. — Firmado: Ing. Vicente García Cano, administrador de la Destilería Dock Sud.

e.29|1-Nº L.711-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.711-v.4|2|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, por el transporte de 153.000 toneladas de carbón residual (semicoque) desde Destilería Y. P. F. La Plata y/o Destilería Y. P. F. en Luján de Cuyo hasta Supercusina de Agua y Energía Eléctrica en San Nicolás y/o Usina Puerto Nuevo de S.E.C.A. — Informes en retiro de pliegos de 14 a 17 horas en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Apertura de las propuestas: 11 de febrero de 1963, a las 14 horas.

e.29|1-Nº L.709-v.1º|2 63
e.4|2-Nº L.709-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-709 v.11|2|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 49|63. Transporte de asfalto en tambores desde Destilería La Plata hasta clientes Capital Federal y Partido Gran Buenos Aires. Fecha de Apertura para el día 18 de febrero de 1963, a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.28|1 Nº L 704 v.1º|2|63

Licitación Pública Nº 48|63. — Cañería de conducción.

Apertura para el día 15 de febrero de 1963, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|1-Nº L.611-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.611-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.611-v.6|2|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.007: Válvulas esclusa de hierro fundido. Apertura 8|2|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.24|1-Nº L.610-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.610-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.610-v.6|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30|1|63 para resolver: provisión de uniformes con destino a: Departamento Automotores. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|2|63 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, enero 23 de 1963.

e. 30|1. Nº L. 747. v. 1º|2|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 30|1|63 para resolver: la adquisición de un tractor con destino al Centro de Educación Física Nº 1. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|2|63, a las 16.15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 24 de 1963.

e. 30|1. Nº L. 746. v. 1º|2|63

Subsecretaría de Educación
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Expediente Nº 24.557-I-62

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 30 de enero de 1963, para resolver con destino a: Escuelas al aire libre y jardines infantes contratación del servicio de alimentación para alumnos y personal y demás servicios inherentes. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, 2º p., Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1963, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 25 de enero de 1963.

e.30|1 Nº L. 734. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 734. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 734. v. 12|2|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.5|63 D.)

Llámase a Licitación Pública Nº 20, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de productos medicinales con destino a la División Asistencia Médica - Sección Droguería y Laboratorio Central (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, Paso 550, Cap. Fed. en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables —de lunes a viernes— de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.31|1 Nº L. 781 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 781 v.4|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración

Licitación pública para contratar equipo mecánico para liquidación de haberes. — Llámase a licitación pública, para el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, para la confección de planillas, detalles de pago, resúmenes de imputación y resumen general, por sistema mecánico de tarjetas perforadas o similar. (Contaduría General. Expte. 68.084-E-62.) — Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e. 30|1. Nº L. 766. v. 1º|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 25 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 20, "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria, Santa Fe, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 20, calle Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de enero de 1963.

e. 25|1. Nº L. 638. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 638. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 638. v. 7|2|63.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 22 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres —Salta— la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres —Salta— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 11 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.22|1 Nº L. 555 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 555 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 555 v.4|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 22 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 16 Parque Gral. San Martín de Mendoza, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 16 Parque Gral. San Martín de Mendoza todos los días hábiles de 10 a 18 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 16 horas, en la citada escuela en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.22|1 Nº L. 553 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 553 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 553 v.4|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 22 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreyra" de Corrientes, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 13 "José A. Ferreyra" de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 16

... en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.22|1 Nº L. 554 v.25|1|63
e.25|1 Nº L. 554 v.1º|2|63
e.[illegible] Nº L. 554 v.4|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Escuela Hogar Nº 19 "Alte. Brown", de Villa Mercedes, San Luis
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 23 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 19. Alte. Brown", de Villa Mercedes, San Luis, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 19 "Alte. Brown", de Villa Mercedes, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963, a las 10.30 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963.

e.23|1-Nº L.576-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.576-v.1|2|63
e.4|1-Nº L.576-v.5|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 23 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n. de Jujuy, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 15, "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n. de Jujuy, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1963 a las 11 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 15 de 1963..

e. 23|1. Nº L. 577. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 577. v. 1º|2|63.
e. 4|2 Nº L. 577. v. 5|2|63.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de enero de 1963, para resolver con destino a la Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú", de Icaño, Catamarca, la adquisición de comestibles y víveres para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" - Icaño - Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la citada escuela en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Miguel Carreras - Subdirector General de Administración.

e.30|1-Nº L.760-v.1º|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expte. Nº 2276-I-62

Apertura de propuestas: 8 de marzo de 1963, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de equipo refrigerador para cámara fría y acondicionadores de aire del laboratorio central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, Calle Santa Fe 3100, Rosario. Precio del legajo: $ 50.— (Plano, resolución y especificaciones particulares) Georgino P. Pedernera, secretario.

e. 29|1. Nº L. 710. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 710. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 710. v. 11|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 7
Expediente: C. U.-137|63

Llámase a Licitación Pública para la construcción del piso inclinado y estrado del Aula Magna, Cuerpo "C" del edificio de la Avda. Alem 1253.

Monto aproximado: $ 119.800.— m|n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 28 de febrero de 1963 a las 11.

Costo de las carpetas: $ 200 m|n.

e.31|1 Nº L. 773 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 773 v.6|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 6
Expediente: I.I.-2.029|62

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una batería de acumuladores eléctricos alcalinos.

Monto aproximado: $ 150.000 m|n.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 22 de febrero de 1963 a las 11.

e.31|1 Nº L. 772 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 772 v.4|2|63

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
Prof. Dr. PEDRO VELLA"
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 12.623-H

Llámase a licitación pública para el día 21 (veintiuno) de febrero de 1963, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de drogas, gasa, vendas, algodón, Especialidades medicinales, etc.— Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. Córdoba, 24 de enero de 1963.

e. 30|1. Nº L. 767. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 767. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 767. v. 12|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente H-5366|62

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de marzo de 1963 a las 9 horas, para adjudicar la provisión de Instrumental científico (reequipamiento de las Universidades Nacionales), con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e. 21|1 Nº L-519 v. 1|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales e instrumentos de laboratorios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 27 de febrero de 1963, a las 10 horas.

Pliego de condiciones: División Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.

e.21|1 Nº L-508 v. 1|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 73, para el día 1º de marzo de 1963
PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Nº 73. — Hora: 10,30. — Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7 Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|1. Nº L. 745. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 745. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 745. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 745. v. 19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 74, para el día 22 de febrero de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 74. — Hora: 10.50: Reparación de las calderas Nº 3 y 4 de la usina de vapor, con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de: $ 397.500,00 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|1. Nº L. 744. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 744. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 744. v. 12|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 70.
Para el día 6 de febrero de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 70, hora: 11. Provisión e instalación de 3 acondicionadores de aire en el Comando de la 1 División de Infantería Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 285.000 m|n.

Precio del Legajo: [illegible] m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, a que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|1. Nº L. 742. v. 1º|2|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 75, para el día 1º de marzo de 1963
PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA CORRIENTES)

Nº 75. — Hora: 10.40. — Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7 Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|1. Nº L. 743. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 743. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 743. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 743. v. 19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO HIDROGEOLOGIA Y ENERGIA
Delegación Uspallata
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 850 (Ochocientos cincuenta) metros lineales de caños de fibrocemento clase 5 de 0,102 mm. de diámetro con junta tipo Simplex.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Delegación Uspallata - Uspallata - Mendoza, donde se abrirán las propuestas el día 8 de febrero de 1963 a las 12 horas.

e.31|1 Nº L. 774 v.1º|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 64, para el día 18 de febrero de 1963, Ciudad de Buenos Aires, hora 10.30: Locación de servicios para 2.000 horas de transporte de material y elementos para la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 320.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº L.691 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.691 v.8|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 65, para el día 22 de febrero de 1963, La Calera (Provincia de Córdoba), hora 10.40: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de desarme del Pabellón Nº 21, transporte de los materiales y nuevo armado, en el Centro de Instrucción de Artillería en La Calera (Córdoba). Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 1.102.384 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº L.690 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.690 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.690 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 56
Para el día 22 de febrero de 1963.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 56, hora: 10.30, Provisión de fleje de hierro muy acerado para elásticos de cama y resortes de acero galvanizado brillante a entregarse en los depósitos de la División Abastecimiento de la D.G.I. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n..

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 25|1. Nº L. 627. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 627. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 627. v. 7|2|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1510-X

Apertura: 12 de febrero de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 10.000 Kgs. de acero SAE 1035, de 45 mm. de diámetro, en barras de 452 mm. de largo, o múltiplo.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero Sección Compras - Río Tercero - Pcia de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas. — Gustavo Adolfo Eppel Gallo - Coronel Director.

e.28|1-Nº L.663-v.1º|1|6
e.4|2-Nº L.663-v.8|2|6
e.11|2-Nº L.663-v.12|2|6

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1509-X

Apertura: 12 de febrero de 1963, 9 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 m2. de madera de

álamo de 25,4 mm. de espesor; en tablas de 200 mm. de ancho mínimo.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas. — Gustavo Adolfo Eitel Gallo - Coronel Director.

e.28|1-Nº L.662-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.662-v.8|2|62
e.11|2-Nº L.662-v.12|2|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527. Salta.

LICITACION PUBLICA Nº 9|63.

Llámase a licitación pública número nueve, a realizarse el día 28 de febrero de 1963 a horas 12, por la fabricación de placas y bulones para molinos "Denver" y "Frazer Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe, km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 30|1. Nº L. 765. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 765. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 765. v. 12|2|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de fresas y escariadores.
Licitación Pública Nº 1005|63.

Venta de: Fresas y escariadores de diversas medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Apertura: 5 de febeo de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Servicio Contable: Sección Ventas PE y MD - T.E. 56, interno 20.

e.22|1 Nº L.557 v.25|1|63
e.28|1 Nº L.557 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.547 v.6|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros.
Carlos Pellegrini 5830. — Valentín Alsina.

Licitación Pública de Compras Nº 201|63. — Fecha de Apertura: 15 de febrero de 1963 a las 10 horas. — Por: Ladrillos y piezas refractarias.

Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina.

Valor del pliego: $ 150 m|n.

e.24|1 Nº L-601 v.25|1|63
e.28|1 Nº L-601 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.601 v.6|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 199|63

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1963. Por: Dolomita sintetizada granulada a granel. Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina. Valor del pliego: $ 60 m|n.

e. 24|1. Nº L. 603. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 603. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 603. v. 6|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO. — CAMPANA
L. G. M.
Licitación Pública Nº 1.008|63

Llámase a Licitación Pública número 1.008|63, a realizarse el día 12 de febrero de 1963, a las 10 horas, por provisión de espárragos de aleación especial de acero.

Valor del pliego: m$n. 5.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, de 8 a 12 horas. Prov. de Bs. Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|1-Nº L.594-v.25|1|63
e.28|1-Nº L.594-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.594-v.7|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros.
Carlos Pelegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 200|63. — Fecha de Apertura: 15 de febrero de 1963, a las 10 horas. — Por: Ferrosilicio en trozos.

Consultas y|o retiro de los pliegos en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina. — Valor del pliego: $ 90 m|n.

e.24|1 Nº L.602 v.25|1|63
e.28|1 Nº L.602 v 1º|2|63
e.4|2, Nº L.602 v.6|2|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D.32.547 c.v.|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 11 de fabrero de 1963, a las 10.00 hs., para la venta de: 1 buque EX A.R.A. "B.D.I. Nº 6", con casco de acero soldado electricamente tipo L.S.I. (Landind Ship Inflantry), de las siguientes características principales: Eslora total 48,45 metros; eslora entre p.p.: 46,63 metros; manga moldeada: 7,08 metros; distancia entre cuadernas: 0,457 metros; calado máximo: 1,676 metros; desplazamiento actual: 173 toneladas aproximadamente; desplazamiento carga 381,0 toneladas. El buque se halla a flote parcialmente desmantelado; carece de motores principales de propulsión, línea de ejes y hélice; carece de toda maquinaria auxiliar, de artefactos eléctricos y de los accesorios y parlamenta. El casco se halla en buen estado de conservación, no presentando filtraciones u otras averías. Lugar de exhibición: Dársena "E", lado este, del Puerto Nuevo de la Capital Federal. — 1 barco B.D.I. Nº 9, (sin máquinas) usado, con deterioros, averías e incompleto, con las siguientes características: Eslora: 48,96 metros Manga: 7,10 metros. Puntal: 3,50 metros. Calado máximo 1,68 metros: Desplazamiento 400 toneladas, casco de hierro. — 1 casco de lancha patrullera P.A.M. 1, (sin motor) usada con deterioros o incompleta, con las siguientes características: Eslora: 35,052 mts. Manga 6,580 mts. Puntal: 3,25 mts. Calado máximo 1,529 mts. — Lugar de exhibición del barco B.D.I. Nº 9, depósito Vanguardia, Río Luján y Reconquista: lugar de exhibición de la lancha patrullera P.A.M. 1, Astillero Arrigo Rincon de Milberg (Tigre). Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones; P. Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 30|1. Nº L. 770. v. 1º|2|63.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 516|63. Por el lavado y planchado de prendas de la Empresa. Apertura: 11 de febrero de 1963, a las 10.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Copia de documentación podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17 horas.

e. 25|1. Nº L. 658. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 658. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 658. v. 7|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "DR. CERDA"
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 07070|62

Llámase a Licitación Pública número 40|63, para el día 5 de febrero de 1963, a las 12 horas, con el objeto de adquirir leña de quebracho colorado, tipo campana, especial para horno de panadería, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires. F.C.N.G. Urquiza. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas, del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar Pliegos e Informes.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. —

e.31|1 Nº L.794 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.794 v 4|2|63

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO" VILLA ZAGALA
Expediente Nº 41.555/62.

Llámase a Licitación Pública Nº 72/63, para el día 6 del mes de febrero de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", Villa Zagala, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles de almacén — Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.30|1 Nº L.759 v.1º|2|63

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 43.906|1962

Llámase a Licitación Pública Nº 73|1963, para el día 15 del mes de febrero de 1963, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de frutas, verduras, pan, leche y derivados, carnes y derivados, pescado, huevos, pollos y gallinas. — Buenos Aires, enero 25 de 1963. — El Director General de Administración.

e. 25|1. Nº L. 639. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 639. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 639. v. 7|2|63

DEPARTAMENTO DE TABULACION MECANICA (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 66|63, para el día 7 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Tabulación Mecánica (DGA) y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º Piso; Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel Manifold.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.31|1 Nº L-785 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-785 v.4|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Av. Vélez Sarsfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 11/63, para el día 14 de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: ventas de animales muertos y vacunos en pie. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.30|1 Nº L.740 v.1º|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Av. Vélez Sarsfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 12/63, para el día 27 de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: frascos, tapones y cápsulas de aluminio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.30|1 Nº L.738 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.738 v.5|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.450|63

Llámase a Licitación Pública Nº 45|63, para el día 18 de febrero de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, provincias de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962-63. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia. —El Director Administrativo.

Buenos Aires, enero 28 de 1963.

e. 28|1 Nº L. 699 v. 1º|2|63
e. 4|2 Nº L. 699 v. 8|2|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora"
Expediente Nº 1527/63

Llámase a Licitación Pública 4, número 3/63, para el día 6 de febrero de 1963, a las 10 horas, para contratar la realización de los trabajos de conservación de las instalaciones de un antepozo y reparación de una bomba de este Hospital Nacional Neuropsiquátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.30|1 Nº L.758 v.1º|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquátrico de Mujeres.
Expedientes Nos. 6.770/62 y 5.031/62

Llámase a Licitación Pública Nº 13/63 - C. 1 (2º llamado), para el 6 de febrero de 1963, a las 16 horas con el objeto de contratar la reparación general de las instalaciones sanitarias (provisión de agua, desagües cloacales y pluviales), de los Pabellones San Juan y Riglos del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Brandsen 2570, Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.30|1 Nº L.748 v.1º|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3, Nº 14|63, Expediente 5131|62 y 4988|62. Apertura el 18|2|1963, a las 12.

Adquisición de botones, hilos, botas de goma, botines, medias, telas, cotí, frazadas, lana, paja de trigo y guantes para cirugía.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30 horas.

e.23|1 Nº L 663 v1º|2|63
e.4|2 Nº L 663 v.8|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Inspec. Gral. de Plant. y Materiales.

Llámase a Licitación Pública número 3663 hasta el día 21 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la venta de 9 galpones; 11 casillas; 1 tinglado; 1 tanque de Hº y 1 caballete de Hº

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Div. Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 100.

e.31|1-Nº L.790-v.1|2|63
e.4|2-Nº L.790-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.790-v.13|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DPS|1963, hasta el día 8 de febrero de 1963, a las 10 horas; para la venta de materiales de construcción, ferretería bazar y eléctricos en general.

La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe, pliego sin cargo en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.31|1-Nº L.797-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.797-v.4|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3661 hasta el día 19 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Cable de alambre de acero cincado (kgs. 32.500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Div. Contrataciones Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 100,00 m|n.

e. 29|1. Nº L. 713. v. 1º|2|63
e. 1º|2. Nº L. 713. v. 8|2|63
e. 11|2. Nº L. 713. v. 11|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.649 hasta el día 29 de marzo de 1963, a las 15 horas para la Construcción y Provisión de 2 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contra

taciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de m$n. 8.000 m|n.

Presupuesto Oficial: m$n. 48.000.000. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 480.000.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.29|1 Nº L. 725 v.1º|2|63
4|2 Nº L. 725 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 725 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 725 v.18|2|63

OBRAS SANITARIAS

LICITACION PUBLICA

Papeles y revelador para copias de planos. Expediente: 2270|1963. 22|2|63 a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 30|1. Nº L. 755. v. 1º|2|63.

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Conductores de cobre revestidos para líneas aéreas a la intemperie y cable armado subterráneo. — Expediente Nro. 12.580|1962. — 20|2|1963, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|1-Nº L. 754-v.1º|2|63

OBRAS SANITARIAS

LICITACION PUBLICA

Guardapolvos. Expediente: 2101|1963. 22|2|1963, a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 30|1. Nº L. 753. v. 1º|2|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Uniformes y prendas de vestir. Expediente: 21441|1962. 15|2|1963, a las 15 y 15 hs. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 23|1 — Nº L. 570 — v. 25|1|63
e. 28|1 — Nº L. 570 — v. 1|2|63
e. 4|2 — Nº L. 570 — v. 5|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza). — Expediente: 27.987|1962; 11|3|1963 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito San Rafael. — Depósito de garantía: $ 12.600 m|n.

e. 21|1. Nº L. 537. v. 1|2|63.
e. 4|2. Nº L. 537. v. 8|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 26.247|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de refuerzo provisorio de la red de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) ha sido modificado en el sentido de que la cañería podrá construirse con caños de hormigón precomprimido, o de asbesto-cemento, o de hierro fundido y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 7|3|1963, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: pesos 301.000.— m|n.

e.31|1-Nº L.782-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.782-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.782-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.782-v.20|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.297, para la adquisición de sobres varios. $ 600.000. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|1 Nº L.761 v.1º|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.298, para la adquisición de elementos de prueba para motores, fabricación nacional, existencia en plaza o a importar. $ 337.000. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|1 Nº L.762 v.1º|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 243|63, hasta el día 12 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la provisión y entrega en obra de cuatro (4) tractores tipo con neumático, aptos para el remolque, equipados con motor "Diesel" de una potencia de aproximadamente (más o menos 5%) 50 C.V. de potencia nominal, con arranque eléctrico, destinados a los elevadores de campaña de Rivera (Provincia de Buenos Aires) y Guatraché, Colonia Barón y Eduardo Castex (Provincia de La Pampa). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.720.000.00. — Importe de la garantía: 1 % del monto de la oferta.

e. 22|1. Nº L. 562. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 562. v. 1º|2|63
e.4|2-Nº 562-v.4|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 40, tramo: Mendoza-Lmte. con San Juan. Sec.: Prog. O- (Km. 56) prog. 23.433,20 (kilómetro 80) pesos 96.512.158,45. — Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|1-Nº L.575-v.25|1|63
e.28|1-Nº L. 575-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.575-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.575-v.12|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 827-M hasta el 12 de febrero de 1963, 16 horas. — Provisión de cal natural cálcica hidratada, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 40.

e.31|1-Nº L.793-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.793-v.4|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 456-O, hasta el día 15 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de una torre de enfriamiento de agua para grupos electrógenos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia Hogar "M .O. Basualdo", sito en la localidad de Las Armas, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 180.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. Documentación $ 50 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|1-Nº L-669-v.1º|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 824-M., hasta el día 11 de febrero de 1963 a las 16 horas. — Provisión de madera Pino Brasil o Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital. Avda. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital Federal. — Pliegos: m$n. 50.—.

e.21|1 Nº L 534 v. 1º|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación Pública Nº 452-0, hasta el día 14 de febrero de 1963 a las 17 horas, para la ejecución de blanqueos y pinturas, por "unidad de medida", en el edificio del Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera" ubicado en Mercedes, Provincia de San Luis. Presupuesto Oficial: $ 505.700 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Luis, calle Lafinur Nº 458, San Luis hasta ocho (8) días antes de la fecha de apertura. Documentación: 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.16|1 Nº L. 382 v.1º|1|63
e.21|1 Nº L. 382 v.25|1|63
e.28|1 Nº L. 382 v.1|2|63
e.4|2 Nº L. 382 v.5|2|63

DNA. DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 455-0, hasta el día 18 de febrero de 1963, a las 17 horas, para la extracción de cielorraso metálica existente, y su reemplazo por una de "Glasbetón" o similar sobre el 7º piso del edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la Avda. de Mayo Nº 1391|17, Capital Federal, por "ajuste alzado". Presupuesto Oficial: $ 450.000.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación $ 150.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería. Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 24|1. Nº L. 608. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 608. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 608. v. 6|2|63

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 22|963.

Llámase a licitación pública para adquirir: Fórmulas, Fichas, Carpetas, Cuadernillos. etc.).

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de febrero de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 29|1. Nº L. 707. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 707. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 707. v. 11|2|63.

Expte. 45.198 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero de 1963 a las 11 horas en el Distrito 25º - Santa Rosa - provincia de La Pampa, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Quetrequen", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas

e. 31|1 Nº L. 792 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 792 v.4|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13-P|63

Nº 13-P|63. 15|2|63, a las 8,30. Alquiler de vehículos. — Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Av. La Plata 1540, piso 5to., Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas. Como así también en nuestras oficinas comerciales de Rosario (calle Mitre 764), Córdoba (Av. Colón 210), Santa Fe (calle Mendoza 2430, 1er. piso) y Corrientes (calle Carlos Pellegrini 1175).

e. 25|1. Nº L. 625. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 625. v. 1º|2|63
e. 4|2. Nº L. 625. v. 7|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública que tendrá lugar el 6 de febrero de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Cañuelas (Líneas 1|2); Correo Central y La Plata (Líneas 3|4) y Correo Central y Munro (Líneas 1|3). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 14,00; 15,00 y 16,00 (Exptes. 51.643 SC|62; 51.648 SC|62 y 51.653 SC|62), respectivamente. — Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12,00 a 20,00.

e. 30|1. Nº L. 763. v. 1º|2|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 54.546 DA|56

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 4º, (Pergamino), provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pergamino", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Dirección de Abastecimiento.

e. 22|1. Nº L. 563. v. 25|1|63
e. 28|1. Nº L. 563. v. 1º|2|63
e. 4|2| Nº L. 563. v. 4|2|63

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 149|63 para la adquisición de Uniformes, Camisas, Corbatas y Zapatos para personal de servicio y maestranza.

Fecha de apertura: 8 de febrero de 1963, 16 horas.

Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, Of. 122, Capital.

e. 30|1. Nº L. 764. v. 1º|2|63.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(en liquidación)

Licitación Pública Nº 8.015|63. Fecha apertura: 13|2|63. a las 10 horas. Venta de 75 ómnibus Mercedes Benz. Mod. 0.317. Consulta y retiro del pliego en Bmé. Mitre 3345, Cap. (Valor $ 1.000.—)

e.23|1-Nº L-597-v.25|1|63
e.28|1-Nº L-597-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L-597-v.5|4|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Venta de 67 embarcaciones en desuso Sin Base. — Lic. Pública Nº 105|63

Se comunica que la licitación pública arriba mencionada ha sido prorrogada en 90 (noventa) días, siendo su nueva fecha de apertura, el día 13 de mayo de 1963, a las 16 horas. — El Administrador General.

e.31|1-Nº L.796-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.796-v.4|2|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Venta de Materiales en desuso

Licitación Privada Nº 11|63: Ruedas y llantas usadas de coches y locomotoras. — Apertura 10 hs. del 22|2|63. — Nº 15|63: Lámparas y accesorios "Olte" y "Still" y elementos de ex coche comedor. — 10,30 hs. del 22|2|63. — Concurso de Precios Nº 76|63: Cojinetes, rulemanes, acumuladores, block de motor Fiat, etc., 15 hs. del 22|2|63. — Número 83|63: Cardanes y tubos para ídem de locs. Gral. Electric, etc. 15,15 hs. del 22|2|63. — Nº 98|63: Engranajes de acero, poleas, fraguas, etc. 15,30 hs. del 22|2|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, (ex Av. Maipú), esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 1, Capital Federal.

e.31|1 Nº L.780 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L-780 v.6|2|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de Materiales Usados

Cascotes de ladrillos refractarios; cal de carburo; tachos tambores; chapas y otros residuos; lona y arpillera.

Lic. Priv. Nros. V. 330|33. Apert.: 1|2, 9 y 10 hs., 14 y 15 2, 9 hs.

Pliegos e informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario), R. de Escalada, días háb., lunes - viernes 8|13 hs., presentando documentos de identidad.

e.28|1-Nº L.665-v.1º|2|63

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 1.588; apertura 11|2|63, 15 hs., adquisición de 35.000 ton. de piedra para balasto. Consultas: Retiro de Pliegos: en Buenos Aires Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº 15 días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 horas.

e.28|1 Nº L. 684 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 684 v.8|2|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Expte.: M.63|15

Llámase a licitación pública para el movimiento de carga y descarga de materiales en depósito Luján.

Apertura: 5|2|63, 14 horas. Precio del pliego $ 50.— m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.28|1-Nº L.697-v.1º|2|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitaciones

Apertura: 12|2|63, hora 9.30. Lic. Priv. 3164. Botas de goma, largo 38 cms. (media caña). Valor pliego $ 30.

Apertura: 13|2|63, hora 10. Lic. Priv. 3173. Portazapatas de freno, de acero moldeado, para coches eléct. Valor pliego $ 120.

Apertura: 14|2|63, hora 8.30. Licit. Priv. 3175. Cable subterráneo, aislación 1.000 Volts. Valor pliego $ 30.

Apertura: 14|2|63, hora 10. Lic. Priv. 3122. Reparación caja de válvula de compresor, coches eléct. Pliego s|costo.

Retirar pliegos: Departamento Suministros, Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.28|1-Nº L.698-v.1º|2|63

PROVINCIALES

NEUQUEN

MINISTERIO DE EDUCACION Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA

ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLCA Nº 1.

A las 10 horas del próximo 4 de febrero de 1963, vence el término para la presentación de propuestas en la licitación del título, efectuada para la provisión de placas radiográficas para las que se ha previsto una inversión de quinientos ochenta mil pesos m|n., y fijado el precio de adquisición de los pliegos respectivos en la cantidad de cien pesos m|n., que podrán adquirirse en la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, sita en calle Presidente Roca Nº 393, de la ciudad de Neuquén o en la Casa del Neuquén, Callao Nº 322, piso 1º, en la Capital Federal

e. 16|1. Nº L. 414. v. 18|1|63.
e. 21|1. Nº L. 414. v. 25|1|63.
e. 28|1. Nº L. 414. v. 1º|2|63.